

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-072/2023

**“SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”**

ACTA DE FALLO

29 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-072/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **17:00 horas** del día **29 de diciembre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-072/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **17:00 horas** del día **29 de diciembre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-072/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ectotec, S.A. de C.V.
2	Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.
3	CognosOnline, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni por parte de la Secretaría de la Función Pública -----

No.	LICITANTES
1	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ectotec, S.A. de C.V.
2	Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.
3	CognosOnline, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ectotec, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE
3	CognosOnline, S.A. de C.V.	CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Encargado del Despacho de la Dirección de Profesionalización** y por el **Mtro.**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

Manuel Ángel Carrillo Martínez, Encargado del Despacho de la Subdirección de Capacitación; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/DESPEN/ED/DPR/1675/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ectotec, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria para la **partida única**, respectivamente, por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única respectivamente -----

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE
2	CognosOnline, S.A. de C.V.	CUMPLE

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria -----

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado (45.00 puntos), respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado respectivamente -----

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
1	Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.	58.76
2	CognosOnline, S.A. de C.V.	58.15

Oferta **DESECHADA TÉCNICAMENTE** -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada por el licitante **Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ectotec, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el **Anexo 1** “**Especificaciones Técnicas**” de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 inciso f), 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta del licitante **Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ectotec, S.A. de C.V.**, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.

Precios Aceptables

Como resultado del análisis de precios realizado respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultaron ser **Precios Aceptables**, respectivamente, de conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables respectivamente

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE
2	CognosOnline, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA
1	Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.	40.00
2	CognosOnline, S.A. de C.V.	9.71

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.	58.76	40.00	98.76
2	CognosOnline, S.A. de C.V.	58.15	9.71	67.86

Oferta no adjudicada por no haber obtenido la mejor puntuación -----

Derivado del resultado de la puntuación total obtenida y con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato al licitante que se lista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	CognosOnline, S.A. de C.V.	58.15	9.71	67.86

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única, ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027** al licitante **Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$3,009,600.30 (Tres millones nueve mil seiscientos pesos 30/100 M.N.)** considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la descripción que conforma la partida única y que se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

Descripción del servicio	Marca	Versión	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA	Importe Total antes de IVA (Subtotal) (axb)
Servicio de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE	Plataforma Territorium Life	2023	42 meses del servicio	\$71,657.15	\$3,009,600.30

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (páginas 13 y 14 de 115).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

Asimismo, el día **11 de enero de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **12 de enero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 8 de enero de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **12 de enero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123, 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato a ejercer en el ejercicio fiscal 2024, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **22 de enero de 2024**; debiendo renovarse por los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Profesionalización** de la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Encargado del Despacho de la Dirección de Profesionalización** y por el **Mtro. Manuel Ángel Carrillo Martínez, Encargado del Despacho de la Subdirección de Capacitación**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/DESPEN/ED/DPR/1675/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:45 horas** del día 30 de diciembre de 2023. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629615
HASH:
8EBEDA42037EC11A5CECF74D1CF68EB3C9333FC1863EA1
5B456C3DCD26B78400

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629615
HASH:
8EBEDA42037EC11A5CECF74D1CF68EB3C9333FC1863EA1
5B456C3DCD26B78400

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629615
HASH:
8EBEDA42037EC11A5CECF74D1CF68EB3C9333FC1863EA1
5B456C3DCD26B78400

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-068/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023

SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29 de diciembre de 2023

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"				
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)				
1	Territorium Life SAPI de CV	Sí cumple (folios 0002 a 0004)	Sí cumple (folio 0005)	Sí cumple (folio 0037)	Sí cumple (folio 0038)	Sí cumple (folio 0039)	Sí cumple (folio 0040)	Sí cumple (folio 0041)	Sí cumple (folio 0042)	No aplica
2	CognosOnline, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 3, 4 y 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 181)	Sí cumple (folio 183)	Sí cumple (folio 185)	Sí cumple (folio 187)	Sí cumple (folio 189)	Sí cumple (folios 191 y 192)	No aplica

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-072/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629467
HASH:
A38A0773E8B9C512ED6C1163C770E28D43916FB3080168
3D6893A96BC4DA65C3

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629467
HASH:
A38A0773E8B9C512ED6C1163C770E28D43916FB3080168
3D6893A96BC4DA65C3

FIRMADO POR: MARIÁ DEL SOCIO VAZ QUERREDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629467
HASH:
A38A0773E8B9C512ED6C1163C770E28D43916FB3080168
3D6893A96BC4DA65C3

FIRMADO POR: ALLEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629467
HASH:
A38A0773E8B9C512ED6C1163C770E28D43916FB3080168
3D6893A96BC4DA65C3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023
“SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
 Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

29 de diciembre de 2023

Licitantes: Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ectotec, S.A. de C.V.-----

Inciso	Anexo	Descripción	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	Ectotec, S.A. de C.V.
a)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Sí cumple (folio 003 y 004)	Sí cumple (folio 0014 y 0015)
		Identificación Oficial Vigente	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 0017)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 0018)
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 0019)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 008)	Sí cumple (folio 0020)
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 0021)
f)	5	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Sí cumple (folio 010)	Sí cumple (folio 0022)
g)	6	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Presenta escrito en el que refiere que es Grande Empresa	Sí cumple (folio 0023)
h)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	Sí cumple (Convenio de Participación Conjunta)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023

“SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

29 de diciembre de 2023

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes participantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-072/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629468
HASH:
98188C018E2769AFAC2E7E92198A36762987B03B903E6D
677479FF550F9C2279

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629468
HASH:
98188C018E2769AFAC2E7E92198A36762987B03B903E6D
677479FF550F9C2279

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629468
HASH:
98188C018E2769AFAC2E7E92198A36762987B03B903E6D
677479FF550F9C2279

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629468
HASH:
98188C018E2769AFAC2E7E92198A36762987B03B903E6D
677479FF550F9C2279

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Profesionalización** de la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Encargado del Despacho de la Dirección de Profesionalización** y por el **Mtro. Manuel Ángel Carrillo Martínez, Encargado del Despacho de la Subdirección de Capacitación**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mediante el **Oficio INE/DESPEN/ED/DPR/1675/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----



Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
OFICIO INE/DESPEN/ED/DPR/1675/2023

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2023

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-072/2023
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio Núm. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/175/2023 con relación a la **Licitación Pública Nacional Presencial Núm. LP-INE-072/2023**, convocada para la contratación del "Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y Porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria" se obtuvo lo siguiente:

Núm.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple/ no cumple
1	Acerta Computación Aplicada S.A. de C.V. en participación conjunta con Ectotec, S.A. de C.V.	No cumple
2	Territorium Life SAPI de C.V.	Cumple
3	CognosOnline, S.A. de C.V.	Cumple

El licitante Acerta Computación Aplicada S.A. de C.V. en participación conjunta con Ectotec, S.A. de C.V. no cumple con lo requerido en el numeral 3.1.8. Seguridad y Protección de Datos, letra B Estándares internacionales, en el que se requirió:

"Garantizar que el centro de datos donde se hospede la plataforma tecnológica y sus herramientas cumplen con las normas ISO/IEC 27001 o ISO/IEC 27018. Se considera obligatorio el cumplimiento del Reporte SOC y al menos una de las certificaciones referidas. El "Licitante" debe adjuntar como parte de su propuesta técnica los comprobantes que acrediten cuenta con dicha certificación e incluir la url que permita consultar el cumplimiento del Reporte SOC."

El licitante manifiesta el cumplimiento del Reporte SOC TIPO2, sin embargo, no adjunta la evidencia de dicho cumplimiento ni la *url* que permita consultar la acreditación (Archivo técnica



Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
OFICIO INE/DESPEN/ED/DPR/1675/2023

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2023

1: páginas 24, 95-98, 123, 400-431; archivo técnica 2: páginas 746-755 y archivo técnica 3: páginas 756-759).

"1. El "Proveedor" debe contar con el cumplimiento del Reporte SOC y con al menos una certificación que se encuentre vigente, de las siguientes certificaciones ISO:

- En evaluación de los controles internos de operación, demostrar el cumplimiento del REPORTE SOC TIPO2: Atestiguamiento de seguridad por un tercero independiente;
- Certificación del estándar ISO/IEC 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) e implementar controles de seguridad y protección de la información y vulnerabilidades basados en dicha norma, y
- Certificación del Código de prácticas para la protección de la información de identificación personal (PII) en la nube, establecido en la ISO/IEC 27018."

El licitante manifiesta el cumplimiento del Reporte SOC TIPO2, sin embargo, no adjunta la evidencia de dicho cumplimiento ni la *url* que permita consultar la acreditación. Asimismo, cumple con la Certificación del estándar ISO/IEC 27001 y es vigente (Archivo técnica 1: páginas 24, 95-98, 123, 400-431; archivo técnica 2: páginas 746-755 y archivo técnica 3: páginas 756-759).

Los resultados de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y por lo tanto susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes son los siguientes:

Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Territorium Life SAPI de C.V.	Única	45.00 puntos	58.76
CognosOnline, S.A. de C.V.	Única		58.15

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en las proposiciones presentadas, **se consideran congruentes** con lo asentado en la propuesta técnica de los licitantes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El encargado del despacho de la Dirección de Profesionalización
Mtro. Jorge Gustavo García Castro

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento
para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral

Ccp.- Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, INE.- Presente.

FIRMADO POR: CARRILLO MARTINEZ MANUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2627919
HASH:
95DB7B61D8D2D36C5467C7B237D5A94676C9442BCD9094
DD293A01CF2E3BE8B8

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2627919
HASH:
95DB7B61D8D2D36C5467C7B237D5A94676C9442BCD9094
DD293A01CF2E3BE8B8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento
del Centro Virtual INE
Evaluación Técnica

Nombre del Licitante: **Acerta Computación Aplicada S.A. de C.V. en participación conjunta con Ectotec, S.A. de C.V.**

Especificaciones técnicas

Especificaciones técnicas	Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria																
	SÍ	NO																			
❖ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS																					
<p>El requerimiento que se solicita consiste en el servicio de una plataforma tecnológica, bajo la modalidad de software como servicio (<i>Software as a Service</i>) que debe incluir los servicios de hospedaje, soporte técnico y supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos, para integrarse al Centro Virtual INE.</p> <p>La vigencia del contrato será de 44 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>El plazo de prestación del servicio estará sujeto al siguiente calendario:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cronograma del Servicio</th> <th>10 días hábiles, a partir del 18 de enero de 2024 (*)</th> <th>42 meses a partir del 1° de febrero de 2024</th> <th>Últimos 10 días hábiles de la prestación del servicio (10 días hábiles previos al 31 de julio de 2027) (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4, 5, 7, 9, 11, 12, Transferencia de la información actual alojada en la plataforma para lograr la implementación programada para el día 11 (traslado de información, configuración y conectividad) (Plan de trabajo, actividad 13 y 14)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Continuidad del servicio y administración de la plataforma tecnológica</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor (Plan de trabajo, actividad 40)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Cronograma del Servicio	10 días hábiles, a partir del 18 de enero de 2024 (*)	42 meses a partir del 1° de febrero de 2024	Últimos 10 días hábiles de la prestación del servicio (10 días hábiles previos al 31 de julio de 2027) (*)	4, 5, 7, 9, 11, 12, Transferencia de la información actual alojada en la plataforma para lograr la implementación programada para el día 11 (traslado de información, configuración y conectividad) (Plan de trabajo, actividad 13 y 14)				Continuidad del servicio y administración de la plataforma tecnológica				Transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor (Plan de trabajo, actividad 40)			
Cronograma del Servicio	10 días hábiles, a partir del 18 de enero de 2024 (*)	42 meses a partir del 1° de febrero de 2024	Últimos 10 días hábiles de la prestación del servicio (10 días hábiles previos al 31 de julio de 2027) (*)																		
4, 5, 7, 9, 11, 12, Transferencia de la información actual alojada en la plataforma para lograr la implementación programada para el día 11 (traslado de información, configuración y conectividad) (Plan de trabajo, actividad 13 y 14)																					
Continuidad del servicio y administración de la plataforma tecnológica																					
Transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor (Plan de trabajo, actividad 40)																					
	Sí			Archivo técnica 1: páginas 4-5	Página 56 y 57																

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>(*) Considerar que los primeros 10 días contempla las actividades que el proveedor debe realizar para lograr la integración del servicio conforme lo establecido en el numeral 3.1.3.5 y los últimos 10 días contemplan las actividades que el proveedor debe realizar para facilitar la transferencia de la información al nuevo prestador del servicio.</p>					
<p>❖ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p>					
<p>El "Proveedor" debe:</p>					
<p>a) Proporcionar una plataforma tecnológica en la nube, así como la infraestructura necesaria para alojarla, que incluya el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos y prestar el servicio en la nube. La plataforma tecnológica debe estar activa y garantizar el acceso simultáneo del número de personas usuarias requeridas sin afectar el desempeño de ésta durante la vigencia del contrato las 24 horas del día, de lunes a domingo, considerando días festivos y, la disponibilidad del servicio de acuerdo con el inciso b) de este apartado.</p> <p>b) Mantener, en el ambiente de producción, una disponibilidad mensual mínima del 99.5%, y el correcto funcionamiento de todos los componentes y herramientas de la plataforma tecnológica para la implementación de ambientes virtuales de aprendizaje.</p> <p>c) Brindar el servicio de plataforma tecnológica para 15,000 personas usuarias.</p> <p>d) Proporcionar dos (2) ambientes: pruebas y producción, descritos en el inciso 23) del numeral 3.1.2.</p> <p>e) En caso de requerirse, el "Proveedor" debe instalar las actualizaciones y parches a la plataforma tecnológica o a sus herramientas, sin costo adicional notificando al "Instituto" con al menos dos (2) días hábiles de anticipación para poder llevar a cabo en el ambiente de pruebas las verificaciones de las nuevas funcionalidades y confirmar que no afecte la información que está en producción e instalarlo posteriormente en el ambiente de producción conforme a lo establecido en el inciso g).</p> <p>f) El "Proveedor" tendrá que informar vía correo electrónico al "Instituto" con cinco (5) días hábiles de anticipación la instalación de actualizaciones y parches, para que, en conjunto, se defina la fecha y la ventana de tiempo que tendrá el "Proveedor" para ejecutar esta actividad en el ambiente de producción</p> <p>g) El "Proveedor". debe llevar el control de los cambios y actualizaciones generados durante la vigencia del contrato y generar notas informativas que describan esta información. Dichas notas informativas deben entregarse vía correo electrónico al "Instituto" dentro de los primeros 5 días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches conteniendo como mínimo lo siguiente: 1) fecha y hora de la ejecución de los cambios/actualizaciones, 2) versión inicial y versión final de las actualizaciones o instalación de parches de seguridad, 3) prioridad de las actualizaciones (esencial o complementaria). (Plan de trabajo, actividad 23) (Entregable 11)</p> <p>h) Llevar a cabo la transferencia de conocimientos sobre la funcionalidad de la plataforma tecnológica al personal del "Instituto" que la persona administradora del contrato designe, de acuerdo con lo descrito en el numeral 3.1.6.</p> <p>i) Brindar servicio de soporte técnico a la operación de la plataforma tecnológica durante la vigencia del servicio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.5.</p> <p>j) El "Proveedor" debe realizar semanalmente y de manera incremental copias de seguridad de:</p>	<p>Si</p>			<p>Archivo técnica 1: página 5-6</p> <p>Para el inciso b) página 112</p> <p>Para el inciso c) página 112</p> <p>Para el inciso e) página 113</p> <p>Para el inciso h) página 94</p> <p>Para el inciso m) páginas 35-53</p>	<p>Página 56 y 57</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<ul style="list-style-type: none"> • Base(s) de datos de la plataforma tecnológica y los servicios anexos o integrados sin contar la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos, ya que ésta se apegará con lo establecido en el numeral 3.1.2.1 • Archivos generados por estudiantes y docentes en todos los cursos creados por el "Instituto", considerando los formatos descritos en el numeral 3.1.2., punto 15; • Repositorio de contenidos; • Logs (bitácoras) de autenticación, eventos y tareas del sistema, como mínimo, y • Aplicación, configuración y ajustes realizados en el marco de la operación. <p>k) Estas copias de seguridad deben estar resguardadas, cifradas y mantenidas en la infraestructura que proporcione el "Proveedor", durante la vigencia del contrato, ya sea en un medio magnético proporcionado por él mismo (disco duro, disco duro externo o portátil) o almacenado en la nube.</p> <p>l) Entregar un reporte mensual de desempeño del servicio, que incluya la capacidad de procesamiento, el promedio de ancho de banda de la conexión a usuarios; tiempo fuera de línea y disponibilidad de la plataforma; volumen de almacenamiento mínimo garantizado; total del volumen diario de personas usuarias activas, habilitados y totales; cursos activos, total de accesos mensuales y funcionalidad de todos los componentes que integran a la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, al menos. Dicho reporte se debe entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al reportado durante la vigencia del servicio. (Plan de trabajo, actividad 33) (Entregable 16)</p> <p>m) Entregar una copia de su plan de continuidad del negocio (BCP) o plan de recuperación de desastres¹, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. (Plan de trabajo, actividad 27) (Entregable 5)</p>					
<p>A solicitud del "Instituto", el "Proveedor" debe realizar pruebas de continuidad a través de simulacros de caída de la operación y recuperando la operación con la replicación en varios servidores de la información, así como de los respaldos realizados, sin afectar la disponibilidad y continuidad de los servicios de los ambientes de pruebas y producción. La solicitud de las pruebas de continuidad se realizará con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Una vez hecha la solicitud vía correo electrónico por parte del "Instituto", dichas pruebas se llevarán a cabo dentro de uno (1) a tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del correo. Al finalizar las pruebas, el "Proveedor" debe entregar el reporte de los resultados, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la realización de las pruebas. (Plan de trabajo, actividades 35, 36 y 37) (Entregable 18)</p>	Sí			Archivo técnica 1: página 6	Página 57
<p>❖ ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PLATAFORMA</p>					
<p>La plataforma debe:</p>					
<p>1. Ser un sistema de gestión de aprendizaje LMS (<i>Learning Management System</i>) disponible en el mercado y que no requiera un desarrollo específico para iniciar la instrumentación, implementación y supervisión en línea de las evaluaciones de los cursos disponibles para el "Instituto".</p>	Sí			Archivo técnica 1: página 6	Página 57
<p>2. Habilitar una instancia dentro del LMS (<i>Learning Management System</i>) en el que la persona designada como administradora principal del sistema gestione sus propios recursos y herramientas, cursos, usuarios y</p>	Sí			Archivo técnica 1: página 6	Página 57

¹ Una certificación de continuidad de negocio o plan de recuperación de desastres se refiere a cualquier tipo de norma estandarizada que demuestre la capacidad del Licitante para asegurar el funcionamiento continuo del servicio ante cualquier incidencia que se pueda presentar o en su caso la descripción del procedimiento a seguir para asegurar dicha continuidad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

módulos, al menos, permitiéndole delegar permisos y privilegios a otras áreas del “Instituto” para que cuenten con un espacio gestionable por ellas mismas en el LMS																				
3. La interfaz de la plataforma tecnológica debe permitir la correcta funcionalidad y acceso a todos los contenidos a través de los navegadores de internet Google Chrome, Safari, Edge o Firefox desde sus versiones para dispositivos móviles con sistema operativo Android 7.0, iOS 10 o superior y de escritorio, en sus versiones más recientes o estables al momento de la contratación del servicio:				Archivo técnica 1: páginas 6 y 7	Página 57															
<table border="1" data-bbox="121 579 997 743"> <thead> <tr> <th data-bbox="121 579 310 618">Navegador</th> <th data-bbox="317 579 661 618">Versiones de navegadores de escritorio</th> <th data-bbox="667 579 997 618">Versiones básicas de navegadores móviles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="121 623 310 646">Chrome</td> <td data-bbox="317 623 661 646">87 y posteriores</td> <td data-bbox="667 623 997 646">33 y posteriores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="121 651 310 673">Edge</td> <td data-bbox="317 651 661 673">87 y posteriores</td> <td data-bbox="667 651 997 673">46 y posteriores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="121 678 310 701">Firefox</td> <td data-bbox="317 678 661 701">78 y posteriores</td> <td data-bbox="667 678 997 701">33 y posteriores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="121 706 310 743">Safari</td> <td data-bbox="317 706 661 743">13 y posteriores (equipos de escritorio, solo Mac OS)</td> <td data-bbox="667 706 997 743">En iOS 10 y versiones posteriores</td> </tr> </tbody> </table>	Navegador	Versiones de navegadores de escritorio	Versiones básicas de navegadores móviles	Chrome	87 y posteriores	33 y posteriores	Edge	87 y posteriores	46 y posteriores	Firefox	78 y posteriores	33 y posteriores	Safari	13 y posteriores (equipos de escritorio, solo Mac OS)	En iOS 10 y versiones posteriores	Sí				
Navegador	Versiones de navegadores de escritorio	Versiones básicas de navegadores móviles																		
Chrome	87 y posteriores	33 y posteriores																		
Edge	87 y posteriores	46 y posteriores																		
Firefox	78 y posteriores	33 y posteriores																		
Safari	13 y posteriores (equipos de escritorio, solo Mac OS)	En iOS 10 y versiones posteriores																		
4. Estar habilitada para su uso en idioma español y contar con al menos los siguientes elementos de accesibilidad para que los servicios sean utilizados sin problemas por todas las personas usuarias: reconocimiento de voz, lupa, configuración visual, combinación de colores y teclado en pantalla.	Sí			Archivo técnica 1: página 7	Página 57															
5. Contar con un sistema de acceso que brinde un mecanismo de protección mediante contraseña en tres vertientes: <ul style="list-style-type: none"> Para las personas usuarias a capacitar, se debe permitir el acceso identificándose con su clave única de acceso (usuario y contraseña) del “Instituto”. Para las personas administradoras del sistema LMS, se debe permitir el acceso identificándose con el usuario y contraseña que se genere en el LMS al momento de darlos de alta, ya sea de manera automática o manual. Para las personas usuarias a evaluar mediante el uso de la herramienta de supervisión automática en línea, se debe autenticar y verificar los perfiles de usuario por medio de datos biométricos. 	Sí			Archivo técnica 1: página 7	Páginas 57 y 58															
6. Cifrar en todo momento los datos correspondientes a las personas usuarias, así como durante el proceso de autenticación el de supervisión automática de evaluaciones en línea con algoritmos de cifrados seguros para que cada vez que las personas usuarias abran una sesión en la plataforma tecnológica, sus datos (usuario y contraseña) se codifiquen para evitar un robo de identidad. Los datos biométricos obtenidos de la supervisión automática deberán estar cifrados con al menos Advanced Encryption Standard (AES) ² de 256 bits para asegurar la confidencialidad de los datos biométricos de las personas evaluadas de manera cifrada tanto en tránsito como en reposo.	Sí			Archivo técnica 1: página 7	Página 58															
7. Considerar el cifrado de los canales de comunicación entre los servicios de nube pública, haciendo uso de protocolos seguros de comunicación (TLS) versión 1.2 o superior. En caso de requerirlo, el “Instituto” a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, proporcionará un certificado digital multisitio, únicamente para un subnivel debajo del dominio “.ine.mx”. Dicho certificado está basado en el estándar x.509, apegado al RFC 1123 “Requerimientos para Hosts de Internet”, que permite el uso del carácter asterisco “*” como comodín dentro del campo common name “cn” de acuerdo con el estándar x.500;	Sí			Archivo técnica 1: página 7	Página 58															

² AES, por sus siglas en inglés, es un esquema de cifrado adoptado como un estándar de cifrado por el gobierno de los Estados Unidos de América.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

 Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE
 (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>y con un algoritmo de cifrado tipo RSA con longitud de llave de 2048 bits. El certificado será entregado de conformidad con los procedimientos establecidos en el “Instituto”, a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe.</p>											
<p>8. Permitir una sola sesión activa a la vez por persona usuaria, que bloquee cualquier intento simultaneo de autenticación e informe de la existencia de dicha sesión activa.</p>	Sí			Archivo técnica 1: página 7	Página 58						
<p>9. Permitir el alta masiva por archivo (en formato .csv y/o .txt, como mínimo) de personas usuarias, sólo el nombre de usuario y correo electrónico, sin solicitar ningún tipo de verificación a la persona titular de la cuenta de correo para completar el proceso de alta en la plataforma.</p>	Sí			Archivo técnica 1: página 7	Página 58						
<p>10. Permitir la creación de los siguientes perfiles:</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="155 678 394 704">Perfil</th> <th data-bbox="394 678 1003 704">Funcionalidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="155 704 394 764"> Administrador principal del sistema </td> <td data-bbox="394 704 1003 764"> <ul style="list-style-type: none"> ● Acceder a toda la administración del sistema. ● Creación, gestión y eliminación exclusiva del rol administrador del sistema </td> </tr> <tr> <td data-bbox="155 764 394 1456"> Administrador del sistema </td> <td data-bbox="394 764 1003 1456"> <ul style="list-style-type: none"> ● Crear nuevos cursos, personas usuarias y grupos. ● Subir contenidos. ● Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. ● Asignar los roles a las personas usuarias. ● Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. ● Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. ● Eliminar o bloquear a personas usuarias. ● Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. ● Generar reportes generales del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (deben permitir su descarga en formato Excel o PDF para su impresión). ● Crear nuevos cursos. ● Determinar la temporalidad de cursos. ● Establecer cursos con modalidad: Disponible o No Disponible. ● Tener la capacidad para clonar cursos. ● Eliminar cursos. ● Gestionar cursos. ● Altas: Ingresar o habilitar a personas usuarias en cada curso, así como la generación de nuevos grupos. ● Bajas: Eliminar, bloquear o inhabilitar a las personas usuarias de cada grupo en los cursos. ● Grupos: Agrupar personas usuarias por localidad, perfil o modalidad del grupo. ● Crear y gestionar todas las personas usuarias del grupo. </td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Funcionalidades	Administrador principal del sistema	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceder a toda la administración del sistema. ● Creación, gestión y eliminación exclusiva del rol administrador del sistema 	Administrador del sistema	<ul style="list-style-type: none"> ● Crear nuevos cursos, personas usuarias y grupos. ● Subir contenidos. ● Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. ● Asignar los roles a las personas usuarias. ● Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. ● Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. ● Eliminar o bloquear a personas usuarias. ● Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. ● Generar reportes generales del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (deben permitir su descarga en formato Excel o PDF para su impresión). ● Crear nuevos cursos. ● Determinar la temporalidad de cursos. ● Establecer cursos con modalidad: Disponible o No Disponible. ● Tener la capacidad para clonar cursos. ● Eliminar cursos. ● Gestionar cursos. ● Altas: Ingresar o habilitar a personas usuarias en cada curso, así como la generación de nuevos grupos. ● Bajas: Eliminar, bloquear o inhabilitar a las personas usuarias de cada grupo en los cursos. ● Grupos: Agrupar personas usuarias por localidad, perfil o modalidad del grupo. ● Crear y gestionar todas las personas usuarias del grupo. 	Sí			Archivo técnica 1: páginas 8 y 9	Páginas 58 y 59
Perfil	Funcionalidades										
Administrador principal del sistema	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceder a toda la administración del sistema. ● Creación, gestión y eliminación exclusiva del rol administrador del sistema 										
Administrador del sistema	<ul style="list-style-type: none"> ● Crear nuevos cursos, personas usuarias y grupos. ● Subir contenidos. ● Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. ● Asignar los roles a las personas usuarias. ● Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. ● Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. ● Eliminar o bloquear a personas usuarias. ● Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. ● Generar reportes generales del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (deben permitir su descarga en formato Excel o PDF para su impresión). ● Crear nuevos cursos. ● Determinar la temporalidad de cursos. ● Establecer cursos con modalidad: Disponible o No Disponible. ● Tener la capacidad para clonar cursos. ● Eliminar cursos. ● Gestionar cursos. ● Altas: Ingresar o habilitar a personas usuarias en cada curso, así como la generación de nuevos grupos. ● Bajas: Eliminar, bloquear o inhabilitar a las personas usuarias de cada grupo en los cursos. ● Grupos: Agrupar personas usuarias por localidad, perfil o modalidad del grupo. ● Crear y gestionar todas las personas usuarias del grupo. 										

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

		<ul style="list-style-type: none"> • Cambiar personas usuarias de grupo. • Eliminar personas usuarias guardando historial. • Administrar y operar el desarrollo integral de la supervisión automática de evaluaciones en línea. 														
	Administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar y configurar el desarrollo integral de la supervisión automática de evaluaciones en línea. • Supervisión automática de forma continua de las evaluaciones en línea. 														
	Instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar contenido de manera nativa. • Subir y eliminar imágenes, código HTML, contenidos creados en formato Scorm, videos, audio, PDF, Word, entre otros. • Crear e instrumentar diferentes tipos de evaluación. • Gestión de foros y blogs. • Inscribir personas usuarias de manera manual. • Crear y eliminar personas usuarias y grupos. • Acceder al centro de calificaciones para baja de reportes y calificar de manera manual. • Seguimiento del progreso de actividades e ingreso de las personas participantes en los cursos. 														
	Supervisor de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar y acompañar al personal evaluado durante la presentación de la evaluación síncrona. • Descarga de reportes de evidencias • Analizar las evidencias encontradas y validar las anomalías 														
	Estudiante o alumno / personal evaluado	Acceder mediante la interfaz web a: <ul style="list-style-type: none"> • Consultar contenidos. • Adjuntar, envío y descargar materiales. • Participar en foros, chat y blogs. • Realizar actividades, evaluaciones y encuestas. • Enviar correos electrónicos desde la plataforma. • Acceder a la sección de calificaciones. 														
11. Soportar la carga, alojamiento y descarga de archivos en los siguientes formatos:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Video</td> <td>.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv</td> </tr> <tr> <td>Imagen</td> <td>.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif</td> </tr> <tr> <td>Página web</td> <td>.html, .htm</td> </tr> <tr> <td>Multimedia</td> <td>.amm, .asf, .swf</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Descripción	Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv	Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif	Página web	.html, .htm	Multimedia	.amm, .asf, .swf		Sí			Archivo técnica 1: página 9	Página 59
Concepto	Descripción															
Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv															
Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif															
Página web	.html, .htm															
Multimedia	.amm, .asf, .swf															

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Audio	aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,							
Documentos	.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip							
12. Ofrecer la posibilidad de construir y cargar contenidos directamente en la plataforma tecnológica conforme a los formatos citados en el punto 11) de este apartado.	Sí		Archivo técnica 1: página 9	Página 59				
13. Permitir clonar cursos con todas sus herramientas y materiales, éstos se deben poder migrar en formatos compatibles para otras plataformas y debe permitir la edición de todo su contenido.	Sí		Archivo técnica 1: página 9	Página 60				
14. Ofrecer la posibilidad de incorporar contenidos y unidades de enseñanza-aprendizaje en forma automatizada, elaborados en estándares como SCORM 1.2 y/o SCORM 2004 y paquetes en formato HTML5.	Sí		Archivo técnica 1: página 9	Página 60				
15. Contar con repositorios para la creación colaborativa de contenidos (bibliotecas colectivas) por parte de las personas usuarias. Este repositorio aceptará distintos archivos de video, audio y documentos (.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip, al menos) y debe contar con los metadatos necesarios para su búsqueda, indexación e identificación.	Sí		Archivo técnica 1: página 9	Página 60				
16. Permitir la administración del repositorio de objetos de aprendizaje citado en el punto 15) de este apartado; capaz de manejar una estructura de carpetas y secciones dentro de la plataforma tecnológica, a fin de categorizar los materiales de cursos, asignando diferentes niveles de permisos y privilegios, según lo requiera el "Instituto".	Sí		Archivo técnica 1: página 9	Página 60				
17. Ofrecer reportes por persona usuaria específica, por grupo, por curso, por periodo o alguna otra característica configurada del curso. Considerando como mínimo los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de calificaciones • Reporte general de ejercicios • Reporte de calificaciones en foros • Reporte de participantes sin accesos al evento • Se debe permitir que los reportes se exporten en archivos con formato .csv. 	Sí		Archivo técnica 1: página 9	Página 60				
18. Brindar herramientas de comunicación, que permitan la interacción entre las personas participantes. Dichas herramientas se describen a continuación: <table border="1" data-bbox="157 1177 1012 1422"> <thead> <tr> <th>Herramienta</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Foros</td> <td>Reúne los comentarios o posiciones por persona usuaria de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso. Características: <ul style="list-style-type: none"> • Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de las personas usuarias del foro (anidar comentarios). • Permitir que las respuestas de las personas usuarias del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. </td> </tr> </tbody> </table>	Herramienta	Descripción	Foros	Reúne los comentarios o posiciones por persona usuaria de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso. Características: <ul style="list-style-type: none"> • Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de las personas usuarias del foro (anidar comentarios). • Permitir que las respuestas de las personas usuarias del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. 	Sí		Archivo técnica 1: páginas 9 y 10	Página 60 y 61
Herramienta	Descripción							
Foros	Reúne los comentarios o posiciones por persona usuaria de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso. Características: <ul style="list-style-type: none"> • Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de las personas usuarias del foro (anidar comentarios). • Permitir que las respuestas de las personas usuarias del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. 							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar la publicación de vínculos dinámicos desde el contenido, con el fin de que estén activos, para que las personas usuarias que lean el foro enlacen a la liga directamente. • Enviar notificaciones de manera automática por correo electrónico a los participantes del grupo sobre una nueva participación en el foro. • Permitir compartir archivos en formatos .doc, .docx, .docm, .ppt, .pptx, .odt, .txt, .rtf y .pdf, al menos. • Notificar cuando haya respuestas nuevas en los foros. • Proporcionar los datos de quienes realizaron las respuestas, fecha y hora. • Permitir la configuración de las evaluaciones de forma manual o automática de los foros. • Permitir que se puedan eliminar o bloquear respuestas desde ciertos perfiles, pero que quede evidencia de que hubo participación y que mantenga el historial de respuestas. • Incluir un buscador. • Incluir un calendario para ir directo a las participaciones de una fecha específica. • Ocultar o mostrar respuestas anidadas. • Permitir el uso de hasta 4,000 caracteres como mínimo en el campo. 					
	<p>Diario en línea que se actualiza frecuentemente y está diseñado para ser compartido con otras personas, a través de la interacción de comentarios y opiniones. Los blogs incitan a los alumnos a expresar con claridad sus ideas y amplían los diferentes aspectos del aprendizaje social.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir a la persona con el rol de instructor la creación y administración de blogs. • Autorizar entradas del blog: texto, imágenes, enlaces, material multimedia, redes sociales y archivos adjuntos por las personas usuarias del curso. • Permitir comentarios: las opiniones o respuestas a las entradas del blog que aportan otras personas usuarias. • Participar en blogs del curso, de grupo, e individuales: las personas usuarias pueden crear un blog del curso y elegir el tema, agregar subtemas, comentarios y dar respuestas y configurarlo conforme el instructor lo requiera. 					
	<p>Blogs</p>					
	<p>Correo electrónico</p>	Permitir el envío de información de forma grupal o entre participantes.				
19.	La plataforma debe estar diseñada para la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje, personas usuarias, incorporación de contenidos, tareas, evaluaciones, bancos de preguntas, así como la gestión de calificaciones, en este sentido se debe contar con diversas formas de evaluar una unidad de enseñanza-aprendizaje tales como: examen, prácticas, entrega de documentos, al menos, permitiendo la configuración de reglas de evaluación, ponderaciones y supervisión automática de evaluaciones en línea por cada curso.	Sí			Archivo técnica 1: página 10	Página 61
20.	Permitir calificar trabajos y tareas, hacer comentarios, anotaciones, guardar y entregar las calificaciones, envío de anotaciones y retroalimentación dentro del mismo entorno de aprendizaje.	Sí			Archivo técnica 1: página 10	Página 61

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>21. Contar con una herramienta mediante la cual se revisen las tareas entregadas y se determine si existe información plagiada y de qué sitio web se extrajo. Lo anterior, para minimizar el plagio de las actividades presentadas por las personas usuarias con el perfil de persona estudiante o alumna.</p>	Sí		Archivo técnica 1: página 10	Página 61								
<p>22. El "Instituto" toma una calificación mínima aprobatoria de 7.000 (siete con tres dígitos después del cero) en escala de 0 (cero) a 10 (diez). Por lo tanto, la plataforma tecnológica debe permitir:</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="157 574 331 605">Concepto</th> <th data-bbox="331 574 1003 605">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="157 605 331 789">Calificaciones</td> <td data-bbox="331 605 1003 789"> <p>Generar calificaciones con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escala de calificación de actividades conforme a los criterios de evaluación del "Instituto": de 0 (cero) a 10 (diez) o de 0 (cero) a 100 (cien) con al menos tres decimales después del 0. • Calificación automática y manual de las actividades • Todas las calificaciones se pueden modificar desde los perfiles de instructor, administrador de sistema y administrador principal del sistema. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="157 789 331 834">Ponderaciones</td> <td data-bbox="331 789 1003 834"> <p>Asignar una ponderación a cada una de las actividades y ejercicios, mismas que serán computadas para generar la calificación final.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="157 834 331 1235">Ejercicios de autoevaluación</td> <td data-bbox="331 834 1003 1235"> <p>Deben contar con diversas formas de ejercicios (opción múltiple, relación de columnas, falso/verdadero, multimedia). Al momento de instrumentar el curso, el "Instituto" asignará el valor de cada reactivo o pregunta para estar en condiciones de obtener una calificación.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de diferentes tipos • Reactivos de diferentes tipos • Banco de reactivos • Combinación de reactivos en el mismo ejercicio • Configuración de reactivos en el mismo ejercicio • Configuración de la calificación automática o manual (total o por reactivo) • Recalificar en caso de alguna modificación • Intentos • Duración del ejercicio </td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Descripción	Calificaciones	<p>Generar calificaciones con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escala de calificación de actividades conforme a los criterios de evaluación del "Instituto": de 0 (cero) a 10 (diez) o de 0 (cero) a 100 (cien) con al menos tres decimales después del 0. • Calificación automática y manual de las actividades • Todas las calificaciones se pueden modificar desde los perfiles de instructor, administrador de sistema y administrador principal del sistema. 	Ponderaciones	<p>Asignar una ponderación a cada una de las actividades y ejercicios, mismas que serán computadas para generar la calificación final.</p>	Ejercicios de autoevaluación	<p>Deben contar con diversas formas de ejercicios (opción múltiple, relación de columnas, falso/verdadero, multimedia). Al momento de instrumentar el curso, el "Instituto" asignará el valor de cada reactivo o pregunta para estar en condiciones de obtener una calificación.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de diferentes tipos • Reactivos de diferentes tipos • Banco de reactivos • Combinación de reactivos en el mismo ejercicio • Configuración de reactivos en el mismo ejercicio • Configuración de la calificación automática o manual (total o por reactivo) • Recalificar en caso de alguna modificación • Intentos • Duración del ejercicio 	Sí		Archivo técnica 1: páginas 10 y 11	Página 61
Concepto	Descripción											
Calificaciones	<p>Generar calificaciones con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escala de calificación de actividades conforme a los criterios de evaluación del "Instituto": de 0 (cero) a 10 (diez) o de 0 (cero) a 100 (cien) con al menos tres decimales después del 0. • Calificación automática y manual de las actividades • Todas las calificaciones se pueden modificar desde los perfiles de instructor, administrador de sistema y administrador principal del sistema. 											
Ponderaciones	<p>Asignar una ponderación a cada una de las actividades y ejercicios, mismas que serán computadas para generar la calificación final.</p>											
Ejercicios de autoevaluación	<p>Deben contar con diversas formas de ejercicios (opción múltiple, relación de columnas, falso/verdadero, multimedia). Al momento de instrumentar el curso, el "Instituto" asignará el valor de cada reactivo o pregunta para estar en condiciones de obtener una calificación.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de diferentes tipos • Reactivos de diferentes tipos • Banco de reactivos • Combinación de reactivos en el mismo ejercicio • Configuración de reactivos en el mismo ejercicio • Configuración de la calificación automática o manual (total o por reactivo) • Recalificar en caso de alguna modificación • Intentos • Duración del ejercicio 											
<p>23. Proporcionar dos ambientes funcionales que contengan la misma versión y las aplicaciones que la componen, cuyas características y necesidad de servicio se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de Pruebas: El ambiente de pruebas de nuevos desarrollos y cursos corresponde a la infraestructura tecnológica de hardware, software operativo, software aplicativo y soporte técnico, destinado para la instalación de la plataforma tecnológica, en la misma versión en la que se encuentra en el ambiente de producción. • Ambiente de Producción: Se llama ambiente de producción a la infraestructura tecnológica, de hardware, software operativo, software aplicativo, soporte técnico y servicios conexos, destinada a 	Sí		Archivo técnica 1: página 11	Páginas 61 y 62								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

proporcionar el servicio de Centro Virtual INE a las personas usuarias pertenecientes al "Instituto". Se requiere un único ambiente de producción.					
Como parte de su oferta técnica la o el "Licitante" debe presentar alguna certificación de continuidad de negocio o plan de recuperación de desastres, indicar cuáles son e incluir la URL en donde se pueda realizar su verificación o proporcionar copia simple de la misma; en caso de no contar con una certificación de este tipo, se debe precisar el procedimiento que aplica en materia de continuidad y proporcionar el documento que lo describa.	Sí			<p>Archivo técnica 1: página 11</p> <p>Presenta un documento que describe el procedimiento: páginas 35-53</p> <p>Se verificó el acceso a la liga: https://github.com/instructore/canvas-lms/wiki</p>	Página 62
❖ ESPECIFICACIONES DE LA HERRAMIENTA DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA					
La herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea debe:					
1. Contar con los controles de seguridad para la protección de los datos biométricos conforme al numeral 3.1.8. de este anexo técnico.	Sí			Archivo técnica 1: páginas 12, 95 -98	Página 62
2. Permitir la supervisión en línea de forma simultánea, en un evento de hasta 3,500 evaluaciones en cursos distintos.	Sí			Archivo técnica 1: páginas 12, 138	Página 62
3. Brindar el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea hasta para 20,000 supervisiones a consumirse dentro del periodo contratado, según las necesidades del "Instituto".	Sí			Archivo técnica 1: páginas 12, 138	Página 62
4. Considerar que la información de los datos biométricos de las personas evaluadas será propiedad del "Instituto" y debe ser almacenada por el "Proveedor" únicamente en un servidor o centro de datos que cuente(n) con la certificación de seguridad en el manejo del almacenaje de la información.	Sí			Archivo técnica 1: páginas 12, 138	Página 62
5. Realizar la captura en tiempo real de imágenes y/o video y de grabación de audio de las evaluaciones supervisadas y proporcionar al "Instituto" los mecanismos de acceso para el seguimiento de las incidencias ocurridas antes, durante y después del término de las evaluaciones supervisadas.	Sí			Archivo técnica 1: páginas 12, 139	Página 62
6. Permitir el acceso y la consulta de los registros obtenidos del monitoreo de la persona evaluada durante el desarrollo de la evaluación, por parte de las personas administradoras del sistema, administradoras de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea y supervisoras.	Sí			Archivo técnica 1: páginas 12, 139	Página 62
7. Proveer mecanismos de validación automática para confirmar la identidad de la persona evaluada, previo al inicio de cada evaluación con las instrucciones necesarias para la correcta captura de imagen y/o video del rostro, contra la imagen de la identificación oficial que avala la identidad de la persona evaluada.	Sí			Archivo técnica 1: páginas 12, 140	Página 62
8. Validar de forma continua la imagen de la persona evaluada, sin interrumpir el proceso de evaluación que se esté presentando, contra la imagen inicialmente autenticada.	Sí			Archivo técnica 1: páginas 12, 140	Página 62
9. Bloquear automáticamente cualquier navegador web y/o aplicación distinta de la evaluación, así como el acceso a la barra de herramientas con la finalidad de garantizar que ninguna fuente externa pueda ser consultada por las personas usuarias al momento de presentar la evaluación en línea.	Sí			Archivo técnica 1: páginas 12, 139-140	Página 62

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

10. Incluir opciones de monitoreo supervisado y automatizado por medio de algoritmos de inteligencia artificial que generen alertas constantes relacionadas con comportamientos sospechosos de cada persona evaluada durante la aplicación de la evaluación en línea.	Sí		Archivo técnica 1: páginas 12, 140	Página 62
11. Mostrar a las personas administradoras del sistema, administradoras de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea y supervisoras el nombre de usuario como identificador único de la persona evaluada.	Sí		Archivo técnica 1: páginas 12, 142	Página 63
12. Generar alertas constantes relacionadas con comportamientos sospechosos de la persona evaluada durante la aplicación de la evaluación en línea, relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> - La presencia de otras personas en el espacio físico acondicionado para que la persona evaluada presente la evaluación; - la suplantación de identidad de la persona evaluada por otra persona; - el uso de dispositivos electrónicos y/o móviles ajenos a la aplicación de la evaluación en línea (al menos: llamadas telefónicas, envío de mensajes, navegadores, consultas de fotografías o video); - utilización de materiales impresos o cualquier otro tipo de objeto; - la ausencia de la persona evaluada al desenfocarse o salir del campo de visión de la cámara; - obstrucción total o parcial de la cámara; - obstrucción facial total o parcial de la persona evaluada; - detección y registro de sonidos o voces que sirvan para identificar cuando la persona evaluada sostenga una conversación asociada al contenido de la evaluación. 	Sí		Archivo técnica 1: páginas 12, 143	Página 63
13. Realizar el cierre automático de la sesión de la persona evaluada cuando el tiempo establecido para presentar la evaluación (hasta 120 minutos efectivos de duración) haya concluido, evaluándose únicamente los reactivos contestados hasta ese momento y la posibilidad de enviar en automático el correo de conclusión exitosa de la presentación de la evaluación en línea que se proporciona a la persona evaluada.	Sí		Archivo técnica 1: páginas 12, 141	Página 63
14. Permitir al "Instituto" la configuración de las acciones ante las posibles irregularidades o comportamientos sospechosos del personal evaluado, referidas en el punto 12 del numeral 3.1.2.1., en cada evaluación.	Sí		Archivo técnica 1: páginas 12, 147	Página 63
15. Integrar el aviso de privacidad simplificado, así como una liga que redirija al aviso de privacidad integral, que le serán proporcionados por el "Instituto" a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, sobre el tratamiento de los datos personales, desplegando información al personal evaluado. (Plan de trabajo, actividad 3)	Sí		Archivo técnica 1: página 13	Página 63
❖ IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO				
El "Proveedor" debe llevar a cabo la implementación de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, iniciando su operación al día hábil 11.	Sí		Archivo técnica 1: página 13	Página 63
❖ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA HERRAMIENTA DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA				
a) Identificación y registro de datos biométricos (validación de rasgos físicos y cotejo de datos con documento de identificación oficial);	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 133	Página 63
b) Servicio de <i>proctoring</i> (supervisión de evaluación);	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 133-140	Página 63

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

c)	Bloqueo inteligente (<i>Smart LockDown</i>) ³ ;	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 147	Página 63
d)	Bloqueo de múltiples pantallas;	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 147	Página 63
e)	Bloqueo de teclas para evitar hacer captura de pantallas;	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 147	Página 63
f)	Seguimiento de la evaluación en línea;	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 138	Página 63
g)	'Tracking' ⁴ del tiempo intentando salir del navegador seguro;	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 143	Página 63
h)	Modo pantalla completa;	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 143	Página 63
i)	Evitar transición / cambio de ventanas;	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 143	Página 63
j)	Detección de objetos extraños como dispositivos móviles, cámaras, libros;	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 145	Página 64
k)	La supervisión de las evaluaciones se apoyará con evidencia fotográfica y/o video y deben presentarse con una frecuencia configurable por los administradores del sistema y los administradores de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea en parámetros menores a 15 segundos cuando se detecte un evento sospechoso y 30 segundos como mínimo durante el resto de la sesión cuando no se detecten eventos sospechosos;	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 145	Página 64
l)	Conforme al plan de continuidad del negocio (BCP) o plan de recuperación de desastres que se menciona en el numeral 3.1.1. en caso de presentarse una suspensión del servicio, la información debe estar replicada en varios servidores a fin de asegurar la restauración y continuidad del servicio en caso de existir una incidencia en el funcionamiento de la herramienta;	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 145	Página 64
m)	Establecer como parte del plan de recuperación el RTO/MTD conforme a las necesidades del área: <ul style="list-style-type: none"> o RTO Tiempo de Recuperación Objetivo de 35 minutos o MTD Tiempo Máximo de Tolerancia de 4 horas 	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13, 145	Página 64
n)	El "Proveedor" debe proporcionar reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado, incluyendo ID (identificador único de cada persona evaluada) y nombre de los cursos, total de evaluaciones en línea aplicadas y de personas evaluadas por curso y tipo de examen, total de supervisores habilitados por curso, total de casos que presentaron anomalías o acciones sospechosas y en que cursos ocurrieron estas acciones del total de personas evaluadas que presentaron la evaluaciones en línea. (Plan de trabajo, actividad 24) (Entregable 12)	Sí		Archivo técnica 1: páginas 13-14, 146	Página 64
o)	El "Proveedor" debe crear una base de datos en la que se almacene la información biométrica de las personas evaluadas. Dicha base debe actualizarse al momento que se lleve a cabo un nuevo registro.	Sí		Archivo técnica 1: páginas 14, 17, 91	Página 64

³ *Smart LockDown*: El bloqueo inteligente es una función que permite bloquear el acceso a cualquier aplicación o actividad ajena a la evaluación en línea que puedan suponer acciones deshonestas o sospechosas.

⁴ *Tracking*: El seguimiento en tiempo real y se usará para identificar el tiempo que la persona evaluada permaneció fuera de la herramienta de supervisión en línea.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

p) El "Proveedor" debe llevar a cabo el registro en la base de datos de autenticación facial, el cual se realizará mediante la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea y consistirá en el almacenamiento de una fotografía tomada de manera previa al inicio de la evaluación a través de la cámara web, de algún documento de identificación oficial que lo acredite como la persona a evaluar, posteriormente activará la toma de sus datos biométricos. Asimismo, se considera que el registro esté disponible en cualquier momento para personal de nuevo ingreso.	Sí		Archivo técnica 1: páginas 14, 91	Página 64
q) La herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea debe desplegar un cuadro de diálogo a la persona evaluada con las instrucciones necesarias para la correcta toma de imagen o video del rostro, para el cotejo contra la imagen de la identificación oficial que lo avala como trabajador activo del "Instituto".	Sí		Archivo técnica 1: páginas 14, 135 y 136	Página 64
r) Una vez registrados sus datos, la persona evaluada podrá autenticarse por medio de sus datos biométricos de manera automática, mediante una cámara web con resolución mínima de 720p.	Sí		Archivo técnica 1: páginas 14, 145 y 146	Página 64
s) La autenticación de los datos biométricos se realizará en cada ocasión que la persona evaluada acceda a una evaluación en línea o la reinicie en caso de alguna falla y para evitar la suplantación de identidad ésta se verificará por medio de reconocimiento facial con la base de datos activa.	Sí		Archivo técnica 1: páginas 14, 145 y 146	Página 64
t) Para llevar a cabo el registro inicial de la información biométrica en la base de datos y el ingreso de identidad subsecuente la herramienta debe considerar las siguientes funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> - Capturas de cámara web - Análisis de imágenes obtenidas por la cámara web - Análisis de facciones 	Sí		Archivo técnica 1: páginas 14, 133-136	Página 64
❖ INTEGRACIÓN CON EL SERVICIO DE AUTENTICACIÓN DEL INSTITUTO				
a) El servicio debe ser compatible con la autenticación que maneja el "Instituto", del protocolo LDAP en su versión 3. Los parámetros y configuraciones requeridos para llevar a cabo la conexión se brindarán al proveedor al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo. (Plan de trabajo, actividad 1)	Sí		Archivo técnica 1: páginas 14, 146	Página 64
b) El "Proveedor" debe establecer, previamente, la comunicación a través de un túnel seguro IKEv1 o IKEv2 cifrado mediante IPSec denominado red privada virtual (VPN) de tipo Site-To-Site con los parámetros de configuración para la autenticación, confidencialidad e integridad que el "Instituto" defina para efecto de establecer la comunicación entre la infraestructura del "Proveedor" y el "Instituto". Los parámetros específicos para establecer la comunicación se brindarán al "Proveedor" al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo. (Plan de trabajo, actividad 2)	Sí		Archivo técnica 1: página 14	Página 65
<i>Como parte de su propuesta técnica la o el "Licitante" debe presentar las políticas, estándares de seguridad, y medidas o mecanismos que emplea en su centro de datos para la protección de la información de datos personales de los usuarios que se intercambie con el "Instituto" referente a la plataforma.</i>	Sí		Archivo técnica 1: páginas 14, 57-88	Página 65
c) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los parámetros específicos por parte del "Instituto", el "Proveedor" debe configurar la plataforma tecnológica con el servicio de autenticación del "Instituto", con la finalidad de que las personas usuarias que requieran tener acceso a la plataforma sean autenticadas mediante uso de la clave única de acceso del "Instituto". (Plan de trabajo, actividad 5)	Sí		Archivo técnica 1: página 14	Página 65
❖ PROCESO DE TRANSICIÓN DEL SISTEMA ACTUAL CON EL QUE CUENTA EL "INSTITUTO" Y EL PROPUESTO				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>a) El "Instituto" proporcionará al "Proveedor" el usuario, las claves de acceso a la plataforma tecnológica Centro Virtual INE y los datos de la plataforma actual con la que cuenta, al día hábil siguiente a la notificación del fallo. El acceso se habilitará exclusivamente para la actividad de migración de los datos hasta el momento almacenados en Centro Virtual INE a la plataforma propuesta por el "Proveedor". Toda actividad realizada dentro del Centro Virtual INE será supervisada en todo momento por el personal del "Instituto". (Plan de trabajo, actividad 6)</p>	Sí		Archivo técnica 1: página 15	Página 65														
<p>b) El "Proveedor" debe realizar la migración de datos a la plataforma tecnológica propuesta dentro de los cuatro (4) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Será su responsabilidad migrar: (Plan de trabajo, actividad 7)</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los cursos existentes en la plataforma actual del "Instituto" a la nueva plataforma tecnológica. Actualmente hay cerca de 1166 cursos instrumentados con un peso aproximado de 848 GB. Todos los materiales de los cursos existentes en la plataforma tecnológica actual del "Instituto" a la nueva plataforma tecnológica, para lo cual se debe considerar los siguientes formatos de archivo: <table border="1" data-bbox="172 813 1005 1040"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Video</td> <td>.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv</td> </tr> <tr> <td>Imagen</td> <td>.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif</td> </tr> <tr> <td>Página web</td> <td>.html, .htm</td> </tr> <tr> <td>Multimedia</td> <td>.amm, .asf, .swf</td> </tr> <tr> <td>Audio</td> <td>aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,</td> </tr> <tr> <td>Documentos</td> <td>.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Todos los datos de las personas usuarias existentes en la plataforma actual del "Instituto" a la nueva plataforma tecnológica. Se debe considerar que existe información desde el año 2017 relacionada con las actividades de las personas usuarias, tales como: asignaciones y exámenes, calificaciones, retroalimentaciones, participaciones en actividades colaborativas, grabaciones de video y/o audio, evidencias de aprendizaje, inscripciones y membresías, así como la interacción dentro del sistema de aprendizaje. Lo anterior con un peso aproximado de 467.08 GB. 	Concepto	Descripción	Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv	Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif	Página web	.html, .htm	Multimedia	.amm, .asf, .swf	Audio	aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,	Documentos	.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip	Sí		Archivo técnica 1: página 15	Página 65
Concepto	Descripción																	
Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv																	
Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif																	
Página web	.html, .htm																	
Multimedia	.amm, .asf, .swf																	
Audio	aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,																	
Documentos	.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip																	
<p>❖ PERSONALIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CENTRO VIRTUAL INE</p>																		
<p>A) El "Proveedor" debe realizar la personalización de la plataforma tecnológica ofertada a la imagen institucional para esto el "Instituto" proporcionará el manual de imagen institucional del Instituto al día hábil siguiente a partir de la fecha de notificación del fallo. El proveedor tendrá tres (3) días hábiles, contados a partir de la entrega del manual de Imagen Institucional por parte del "Instituto" para concluir la personalización. (Plan de trabajo, actividades 8 y 9)</p>	Sí		Archivo técnica 1: página 15	Página 66														
<p>B) La personalización de la imagen de la plataforma tecnológica LMS (<i>Learning Management System</i>) debe permitir incluir el logo en la página de <i>login</i> del sistema de acuerdo con la imagen, diseño y características gráficas aplicables al "Instituto".</p>	Sí		Archivo técnica 1: página 15	Página 66														

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

❖ PRUEBAS FUNCIONALES					
a)	Concluidas las actividades descritas en los numerales 3.1.3.1, 3.1.3.2 y 3.1.3.3 de este anexo técnico, el "Proveedor" debe notificar al "Instituto" por correo electrónico a la persona administradora del contrato o quien ésta designe, para que se realice de manera conjunta una prueba de la funcionalidad de la plataforma tecnológica, con el fin de corroborar que se cumpla con todas las características del servicio, previo a su puesta en operación. (Plan de trabajo, actividad 10)	Sí		Archivo técnica 1: página 16	Página 66
b)	Para el uso de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea el "Proveedor" debe aplicar al menos una evaluación de prueba a diez personas del "Instituto" que la persona administradora del contrato designe para calibrar la supervisión de las evaluaciones en el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea. La persona administradora del contrato, o quien ésta designe, definirá qué colaboradores participarán y el curso en que se realizará la prueba; (Plan de trabajo, actividad 11)	Sí		Archivo técnica 1: página 16	Página 66
c)	Concluida la prueba de funcionalidad y en caso de presentarse incidencias dentro de la plataforma tecnológica o en alguna de sus herramientas el "Proveedor" debe subsanarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación vía correo electrónico que le realice la persona administradora del contrato o quien ésta designe. (Plan de trabajo, actividad 12)	Sí		Archivo técnica 1: página 16	Página 66
d)	El "Proveedor" debe entregar al día hábil siguiente de la notificación vía correo electrónico que el "Proveedor" realizó a la persona administradora del contrato o quien ésta designe el reporte de atención a fallas o ajustes que constate la aplicación de las acciones correctivas derivadas de las pruebas funcionales aplicadas y solicitar la ejecución de nuevas pruebas funcionales, las cuales se llevarán a cabo al día hábil siguiente de la solicitud. (Plan de trabajo, actividades 13 y 14) (Entregable 4)	Sí		Archivo técnica 1: página 16	Página 66
e)	El "Proveedor" debe entregar a la persona administradora del contrato, o quien ésta designe, al día hábil siguiente de haberse ejecutado las nuevas pruebas funcionales por parte del "Instituto", el reporte final de funcionalidad de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas que constate su correcto funcionamiento. (Plan de trabajo, actividad 15) (Entregable 6)	Sí		Archivo técnica 1: página 16	Página 66
❖ FIN DE LA INTEGRACIÓN DEL SERVICIO					
a)	A más tardar a los 11 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo se debe concluir la integración del servicio, el "Proveedor" debe proporcionar al "Instituto" la carta de conclusión de la implementación en la que se especifique lo siguiente: (Plan de trabajo, actividad 29) (Entregable 7) <ul style="list-style-type: none"> Declaración de la integración exitosa de la plataforma tecnológica y sus herramientas conforme a lo solicitado en este anexo técnico, indicando la fecha de inicio de operación del servicio; Dirección URL de los ambientes de producción y pruebas; Declaración de la disponibilidad de acceso para las 15,000 personas usuarias, y Dirección URL para la descarga o consulta de los manuales de operación de la plataforma en idioma español. Declaración de la habilitación de los perfiles señalados conforme lo establecido en el numeral 3.1.2., punto 10. La evidencia de la correcta migración de la información almacenada en el Centro Virtual INE hasta el momento hacia la nueva plataforma implementada por el "Proveedor" conforme a las características solicitadas por el "Instituto". 	Sí		Archivo técnica 1: páginas 16-17	Páginas 66 y 67

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

❖ SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA NUBE					
a)	Indicar al “Instituto” la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje en donde opera el software y sus herramientas. Dicha información debe proporcionarse como parte de la oferta técnica del “Licitante” y ratificarse por parte del “Proveedor” dentro de los tres primeros días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación. (Plan de trabajo, actividad 4) (Entregable 3)	Sí		Archivo técnica 1: páginas 17, 105, 398	Página 67
b)	Proporcionar el almacenamiento en la nube para toda la información alojada en la plataforma, manteniendo como mínimo copias de seguridad de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bases de datos de la plataforma tecnológica y los servicios anexos o integrados. ▪ LMS (Learning Management System) y archivos generados por estudiantes e instructores en todos los cursos alojados por el “Instituto”. ▪ Repositorio de Contenidos. ▪ Datos biométricos, audio, video y/o capturas de imagen y reportes que resulten del uso de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, incluidos todos sus intentos. ▪ Guardar bitácoras e históricos, así como mantener la rastreabilidad y trazabilidad de cada operación en el sistema. 	Sí		Archivo técnica 1: páginas 17, 121	Página 67
c)	Mantener la redundancia del servicio de hospedaje para asegurar la disponibilidad del servicio y permitir su escalabilidad para los 15,000 usuarios.	Sí		Archivo técnica 1: páginas 17, 105	Página 67
d)	Asegurar la capacidad de almacenamiento necesaria para atender el crecimiento de la información que se genere durante la operación de los servicios.	Sí		Archivo técnica 1: páginas 17, 105	Página 67
e)	Realizar semanalmente el respaldo de los datos biométricos almacenados, el cual se utilizará en caso de requerir el restablecimiento del servicio, por lo que debe mantener a disposición del “Instituto” la copia de los últimos dos meses, durante la vigencia del contrato. (Plan de trabajo, actividad 22)	Sí		Archivo técnica 1: páginas 17, 398	Página 67
f)	Realizar diariamente respaldos de las evidencias de la supervisión automática de evaluaciones en línea. Cuando el “Instituto” lo requiera podrá solicitar las evidencias de todas las evaluaciones presentadas durante la vigencia del contrato, organizadas por día y por curso. (Plan de trabajo, actividad 28)	Sí		Archivo técnica 1: páginas 17, 411	Página 67
g)	Realizar respaldos de los datos del servicio de la plataforma tecnológica diario e incrementales durante la vigencia del contrato. (Plan de trabajo, actividad 16)	Sí		Archivo técnica 1: páginas 17, 411	Página 67
h)	Como parte del plan de continuidad del negocio (BCP) o plan de recuperación de desastres, el servicio de alojamiento debe contar con los mecanismos de respaldo y de recuperación que permitan la restauración total de la información. El “Proveedor” debe considerar que el “Instituto” requiere la generación en tiempo real de copias de seguridad incrementales. (Entregable 5)	Sí		Archivo técnica 1: páginas 17, 435-436	Página 67
	Como parte de la propuesta técnica que presente el “Licitante”, éste debe indicar que el servicio de hospedaje en la nube que oferte cuenta con la capacidad de almacenaje para la información biométrica como audio, video y/o capturas de imagen que se obtenga durante la supervisión de las evaluaciones en línea, acreditando esta información con la ficha técnica, manual o documento emitido por el fabricante (en caso de contar con un servidor de hospedaje en la nube externo al “Proveedor”) o prestador del servicio de almacenaje.	Sí		Archivo técnica 1: página 17 Se describe en el documento: páginas 90-91	Página 68
❖ SOPORTE TÉCNICO					
En cuanto al soporte y mantenimiento de la plataforma y sus herramientas el “Proveedor” debe:					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

a) Habilitar el ambiente de pruebas para instalar las actualizaciones y validar que los cambios a realizar por mantenimiento funcionen correctamente.	Sí			Archivo técnica 1: página 18	Página 68												
b) Proporcionar soporte técnico en español, ubicado en la Ciudad de México, vía correo electrónico y telefónico disponible de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, tiempo del centro de México, durante la vigencia del contrato para atención en tiempo real de incidencias del sistema para los perfiles de administrador principal del sistema, administrador del sistema y administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea a través de la mesa de servicio del "Proveedor".	Sí			Archivo técnica 1: página 18	Página 68												
c) Proporcionar al "Instituto" la información necesaria para solicitar soporte técnico, tales como: medio por el cual deben levantarse los casos reportados, direcciones web de la mesa de servicio para levantar reportes, números telefónicos locales, móviles, cuentas de correo y nombres de contactos, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. (plan de trabajo, actividad 25) (Entregable 1)	Sí			Archivo técnica 1: página 18	Página 68												
d) En el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio y levantar reportes será responsabilidad del "Proveedor" la instalación, mantenimiento y uso de la mesa de servicio, considerando las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Proveer de acceso al "Instituto", a su mesa de servicio para verificar el estado de los casos reportados y atendidos. ○ Asignar a cada caso reportado un número único de ticket, el cual debe ser informado al "Instituto" dentro de los primeros 15 minutos posteriores al levantamiento del ticket. 	Sí			Archivo técnica 1: página 18	Página 68												
e) El soporte técnico debe cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación: <table border="1" data-bbox="147 990 1018 1360"> <thead> <tr> <th data-bbox="147 990 262 1063">Nivel de severidad de la falla</th> <th data-bbox="262 990 462 1063">Medio de contacto</th> <th data-bbox="462 990 703 1063">Descripción</th> <th data-bbox="703 990 1018 1063">Tiempo máximo de solución de la falla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="147 1063 262 1201">ALTO</td> <td data-bbox="262 1063 462 1201">Atención por correo electrónico o mesa de servicio</td> <td data-bbox="462 1063 703 1201">El software o alguna de sus herramientas no funciona, el sistema está deshabilitado o no responde.</td> <td data-bbox="703 1063 1018 1201">30 minutos, para identificación, investigación y solución del problema contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".</td> </tr> <tr> <td data-bbox="147 1201 262 1360">MEDIO</td> <td data-bbox="262 1201 462 1360">Atención por correo electrónico o mesa de servicio</td> <td data-bbox="462 1201 703 1360">El software o alguna de sus herramientas se encuentra en funcionamiento, pero los componentes principales no están disponibles o utilizables, o se encuentra intermitente.</td> <td data-bbox="703 1201 1018 1360">Dos (2) horas, respecto a problemas que afecten la operación del servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de severidad de la falla	Medio de contacto	Descripción	Tiempo máximo de solución de la falla	ALTO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software o alguna de sus herramientas no funciona, el sistema está deshabilitado o no responde.	30 minutos, para identificación, investigación y solución del problema contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".	MEDIO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software o alguna de sus herramientas se encuentra en funcionamiento, pero los componentes principales no están disponibles o utilizables, o se encuentra intermitente.	Dos (2) horas, respecto a problemas que afecten la operación del servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".	Sí			Archivo técnica 1: página 18	Página 68
Nivel de severidad de la falla	Medio de contacto	Descripción	Tiempo máximo de solución de la falla														
ALTO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software o alguna de sus herramientas no funciona, el sistema está deshabilitado o no responde.	30 minutos, para identificación, investigación y solución del problema contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".														
MEDIO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software o alguna de sus herramientas se encuentra en funcionamiento, pero los componentes principales no están disponibles o utilizables, o se encuentra intermitente.	Dos (2) horas, respecto a problemas que afecten la operación del servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".														

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

BAJO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software opera en un estado muy cercanamente a su estado normal, pero hay presencia de errores no críticos.	Cuatro (4) horas, para identificar cómo solucionar y reestablecer el servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".				
f)	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo el "Proveedor" debe entregar el documento en el que se describa el esquema de soporte y el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio y levantar reportes por parte del "Instituto. (plan de trabajo, actividad 26) (Entregable 2)			Sí		Archivo técnica 1: página 18	Página 68
g)	El "Proveedor" debe entregar de manera mensual el número de incidencias reportadas por el "Instituto" durante el mes que corresponda, especificando la fecha del reporte, el nivel de severidad, la solución y el tiempo en que se dio solución. Dicho reporte se debe entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al reportado. (Plan de trabajo, actividad 38) (Entregable 17)			Sí		Archivo técnica 1: páginas 18-19	Página 69
❖ TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS							
a)	El objetivo de la transferencia de conocimientos consiste en instruir a las personas administradoras, instructoras y supervisoras en el uso de las diferentes herramientas que componen la plataforma tecnológica presentada.			Sí		Archivo técnica 1: páginas 19, 118, 119, 152 Archivo técnica 3: página 889	Página 69
b)	La transferencia de conocimientos debe ser impartida en español y se podrá realizar de manera remota a través de Cisco Webex, Microsoft Teams o de forma presencial en las instalaciones del "Instituto" en las oficinas de la Dirección de Profesionalización sito en la calle Moneda número 64, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, código postal 14000, en la Ciudad de México, México.			Sí		Archivo técnica 1: página 19 Archivo técnica 3: página 889	Página 69
c)	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo, el "Proveedor" y el "Instituto", a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, de manera conjunta, acordarán las fechas, horarios y modalidad (remota o presencial) para llevar a cabo la transferencia de conocimientos. (Plan de trabajo, actividades 17 y 19)			Sí		Archivo técnica 1: página 19 Archivo técnica 3: página 889	Página 69
d)	La transferencia de conocimientos debe estar dirigida a: <ul style="list-style-type: none"> Máximo 10 personas con el perfil de administrador principal del sistema. Máximo 10 personas con el perfil de administrador del sistema. Máximo 10 personas con el perfil administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea. Máximo 10 personas con el perfil de instructor. Máximo 10 personas con el perfil de supervisor. 			Sí		Archivo técnica 1: página 19 Archivo técnica 3: página 890	Página 69
e)	Para la transferencia de conocimientos inicial, el "Proveedor" debe llevar a cabo al menos cinco sesiones, una por perfil.			Sí		Archivo técnica 1: página 19 Archivo técnica 3: página 890	Página 69
f)	La temática general de la funcionalidad en las herramientas debe estar estructurada de la siguiente manera:			Sí		Archivo técnica 1: páginas 19-20	Páginas 69 y 70

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Perfil	Temática general	Duración				Archivo técnica 3: páginas 890-892	
Administrador principal del sistema	<ul style="list-style-type: none"> Acceder a toda la administración del sistema. Creación, gestión y eliminación de otros roles 	10 (diez) horas					
Administrador de sistema	<ul style="list-style-type: none"> Crear nuevos cursos, gestión de usuarios y grupos. Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. Subir contenidos. Crear y definir funcionalidades de roles a las personas usuarias. Asignar los roles a las personas usuarias. Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. Eliminar o bloquear personas usuarias. Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. Generar reportes del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (podrá descargarse en formato Excel o PDF para su impresión). Crear nuevos cursos. Determinar la temporalidad de cursos. Establecer cursos con modalidad: disponible o no disponible. Permitir capacidad para clonar cursos. Eliminar cursos. Gestionar cursos. Altas: ingresar o habilitar a personas usuarias en cada curso, así como la generación de nuevos grupos. Bajas: eliminar, bloquear o inhabilitar a las personas usuarias de cada grupo en los cursos. Grupos: agrupar personas usuarias por localidad, perfil o modalidad del grupo. Crear y gestionar todas las personas usuarias del grupo. Cambiar de personas usuarias de grupo. Eliminar personas usuarias guardando historial. Supervisión al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea. Operación de las herramientas del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea. Administración del desarrollo integral de las evaluaciones en línea. Descarga de reportes de evidencias. Análisis e interpretación de las evidencias encontradas. Validación de anomalías. 	10 (diez) horas					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>Administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y configuración del desarrollo integral de las evaluaciones en línea. • Supervisión al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea. 	<p>10 (diez) horas</p>					
<p>Instructor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar contenido de manera nativa. • Subir y eliminar imágenes, HTML, Scorm, videos, audio, PDF, Word, entre otros. • Crear e instrumentar diferentes tipos de evaluación. • Gestión de foros y blogs. • Inscribir personas usuarias de manera manual. • Crear y eliminar personas usuarias y grupos. • Acceder al centro de calificaciones para descargar reportes y calificar de manera manual. 	<p>10 (diez) horas</p>					
<p>Supervisor de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión y acompañamiento al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea. • Descarga de reportes de evidencias. • Análisis e interpretación de las evidencias encontradas. • Análisis y validación de las anomalías. • Solución de incidencias que puedan presentarse durante una evaluación en línea de forma síncrona (con acompañamiento del supervisor). 	<p>10 (diez) horas</p>					
<p>Como parte de su propuesta técnica, el "Licitante" podrá proponer una temática complementaria a la anteriormente descrita. En su caso, el "Instituto" a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, valorará la pertinencia de incluirla como parte de la transferencia de conocimientos definitiva, en su caso esto será notificado al proveedor con 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.</p>			<p>Sí</p>			<p>Archivo técnica 1: página 20, Archivo técnica 3: página 892</p>	<p>Página 70</p>
<p>g) Es responsabilidad del "Proveedor":</p> <ol style="list-style-type: none"> Contar con la disponibilidad del personal técnico y/o pedagógico requerido para la realización de la transferencia de conocimientos en modalidad presencial, virtual o mixta, según requiera el "Instituto". Proporcionar a cada persona participante un usuario con los accesos configurados de acuerdo con el perfil al que pertenezca, para llevar a cabo la transferencia de conocimientos en el ambiente de pruebas de la plataforma. Proporcionar al personal que recibirá la transferencia de conocimientos el manual y tutoriales correspondientes con, al menos, dos días hábiles de antelación a la fecha en que se realizará. (Plan de trabajo, actividad 18) (Entregable 8) Al día hábil siguiente de concluida la transferencia de conocimientos, el "Proveedor" debe proporcionar el listado de la audiencia a la que otorgó la capacitación de transferencia de conocimientos para la 			<p>Sí</p>			<p>Archivo técnica 1: página 21, Archivo técnica 3: página: 892</p>	<p>Páginas 70 y 71</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

validación por parte de la persona administradora de contrato o quien ésta designe. (Plan de trabajo, actividad 20) (Entregable 9)				
v. Una vez que el "Instituto", a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, valide el listado de la audiencia, el "Proveedor" debe emitir y entregar las constancias de capacitación a los participantes de la transferencia de conocimientos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores. (Plan de trabajo, actividad 21) (Entregable 10)				
h) Las actualizaciones de la plataforma deben estar incluidas en las sesiones de transferencia de conocimientos sin que éstas generen un costo adicional y sin contar en la bolsa de horas.	Sí		Archivo técnica 1: páginas 21, Archivo técnica 3: página 892	Página 71
❖ BOLSA DE HORAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS				
a) Será a petición del "Instituto" a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, en caso de ser requerida, una transferencia de conocimientos con el fin de que el personal del "Instituto" que no haya toma la transferencia de conocimientos inicial se mantenga actualizado en la solución propuesta, se requiere que el "Proveedor" incluya una bolsa de 90 horas a consumirse durante el tiempo de vigencia del servicio, éstas son independientes de la transferencia de conocimientos inicial y estará dirigida a cualquiera de los cinco perfiles, para lo cual el "Proveedor" y el "Instituto" acordarán la fechas y horarios para realizar dicha transferencia hasta agotar la bolsa de horas. El control empleado para la bolsa adicional de horas se llevará a cabo solo a través de la grabación de las sesiones realizadas para la transferencia de conocimientos correspondientes.	Si		Archivo técnica 1: página 21	Página 71
b) El "Instituto" administrará el control de esa bolsa de horas, las cuales podrán usarse para los siguientes fines: Transferencia de conocimientos presencial o virtual a conforme a la temática establecida en el numeral 3.1.6. de este anexo técnico. <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en el uso de la plataforma tecnológica y sus herramientas, así como para resolución de dudas. • Asesoría para la instrumentación de contenidos de los cursos. • Asesoría en la generación de reportes. 	Si		Archivo técnica 1: página 21	Página 71
c) En caso de que la plataforma tecnológica llegue a tener actualizaciones, el "Proveedor" debe notificar al "Instituto" y realizar la transferencia de conocimientos a las personas usuarias administradoras, instructoras y supervisoras sobre las nuevas funcionalidades conforme a lo establecido en el numeral 3.1.6. inciso h). (Plan de trabajo, actividad 39)	Si		Archivo técnica 1: página 21	Página 71
d) El "Proveedor" debe llevar a cabo las sesiones de transferencia de conocimientos que sean necesarias durante la vigencia del contrato derivadas de dicha actualización máximo un mes después de la actualización del software, para lo cual el "Proveedor" y el "Instituto" acordarán las fechas y horarios para realizar esta actividad dentro del plazo establecido.	Si		Archivo técnica 1: página 22	Páginas 71 y 72
❖ BOLSA DE HORAS PARA EL DESARROLLO DE INTEGRACIONES FUTURAS DEL SERVICIO				
Con el fin de que el "Instituto" pueda realizar adecuaciones personalizadas a la plataforma tecnológica de acuerdo con sus necesidades, se requiere que el "Proveedor" incluya una bolsa de hasta 180 horas adicionales	Si		Archivo técnica 1: página 22	Página 72

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

a consumirse durante el tiempo de vigencia del servicio, y que se puedan usar para el desarrollo de integraciones futuras requeridas (diferentes a las mencionadas en este documento).				
El “Proveedor” y el “Instituto”, a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, de manera conjunta, acordarán las fechas, horarios y modalidad (remota o presencial) para llevar a cabo el desarrollo de integraciones a la plataforma tecnológica.	Si		Archivo técnica 1: página 22	Página 72
❖ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS				
El “Proveedor” debe cumplir con la protección de datos personales en cuanto a:				
A. Legislación nacional				
1. Cumplimiento íntegro de lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares .	Si		Archivo técnica 1: páginas 30 y 31	Página 72
2. El “Proveedor” debe garantizar la protección de los datos personales del personal evaluado, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en lo sucesivo “LGPDPPO” , conforme lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1, párrafos 5 y 6, por lo que corresponde a los sujetos obligados. • Artículo 64. Para el tratamiento de datos personales en servicios, aplicaciones e infraestructura de cómputo en la nube y otras materias, en los que el responsable se adhiera a los mismos mediante condiciones o cláusulas generales de contratación, sólo podrá utilizar aquellos servicios en los que el proveedor: <ol style="list-style-type: none"> I. Cumpla, al menos, con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) tener y aplicar políticas de protección de datos personales afines a los principios y deberes aplicables que establece la presente ley y demás normativa aplicable; b) transparentar las subcontrataciones que involucren la información sobre la que se presta el servicio; c) abstenerse de incluir condiciones en la prestación del servicio que le autoricen o permitan asumir la titularidad o propiedad de la información sobre la que preste el servicio; d) guardar confidencialidad respecto de los datos personales sobre los que se preste el servicio. II. Cuente con mecanismos, al menos, para: <ol style="list-style-type: none"> a) dar a conocer cambios en sus políticas de privacidad o condiciones del servicio que presta; b) permitir al responsable limitar el tipo de tratamiento de los datos personales sobre los que se presta el servicio; c) establecer y mantener medidas de seguridad para la protección de los datos personales sobre los que se preste el servicio; d) garantizar la supresión de los datos personales una vez que haya concluido el servicio prestado al responsable y que este último haya podido recuperarlos, e e) impedir el acceso a los datos personales a personas que no cuenten con privilegios de acceso, o bien, en caso de que sea a solicitud fundada y motivada de autoridad competente, informar de ese hecho al responsable. 	Sí		Archivo técnica 1: página 23	Páginas 72 y 73

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>En cualquier caso, el responsable no podrá adherirse a servicios que no garanticen la debida protección de los datos personales, conforme a la LGPDPPSO y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • El “Proveedor” en su carácter de encargado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 a 64 de la LGPDPPSO, debe realizar el tratamiento de los datos personales únicamente en lo que el “Instituto” en su carácter de responsable le señale y conforme al artículo 59, debe: <ol style="list-style-type: none"> I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable; II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable; III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; IV. Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones; V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente. • Conforme a lo establecido en los artículos 61 a 63, el “Proveedor” en su carácter de encargado podrá subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales, así mismo, podrá contratar o adherirse a servicios, aplicaciones e infraestructura en el cómputo en la nube, y otras materias que impliquen el tratamiento de datos personales, siempre y cuando el proveedor externo garantice políticas de protección de datos personales. 					
<p>3. Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos, en lo que se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 54, respecto de la obligación del “Instituto” de prever cláusulas y obligaciones para el encargado para que se observe el debido tratamiento de los datos, tratándose de servicios de cómputo en la nube; y • Artículos 55 y 56, en lo relativo a las subcontrataciones. 	Sí			Archivo técnica 1: página 23	Página 73
<p>El “Licitante” debe entregar como parte de su oferta técnica una carta compromiso de cumplimiento de la legislación señalada en el numeral 3.1.7., letra A.</p>	Sí			Archivo técnica 1: página 23 Archivo técnica 2: página 680	Página 73
<p>Durante la prestación del servicio, el “Proveedor” debe generar y mantener registros (logs) cuando menos de los últimos tres meses, de todas las operaciones o transacciones realizadas en los sistemas informáticos utilizados para tratar los datos personales señalando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - fecha y hora; - usuario; 	Sí			Archivo técnica 1: página 24	Páginas 73 y 74

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

- operación o transacción realizada, y - operación exitosa o fallida.					
❖ ESTÁNDARES INTERNACIONALES					
Garantizar que el centro de datos donde se hospede la plataforma tecnológica y sus herramientas cumplen con las normas ISO/IEC 27001 o ISO/IEC 27018. Se considera obligatorio el cumplimiento del Reporte SOC y al menos una de las certificaciones referidas. El "Licitante" debe adjuntar como parte de su propuesta técnica los comprobantes que acrediten cuenta con dicha certificación e incluir la <i>url</i> que permita consultar el cumplimiento del Reporte SOC.		No	El licitante manifiesta el cumplimiento del Reporte SOC TIPO2, sin embargo, no adjunta la evidencia de dicho cumplimiento ni la <i>url</i> que permita consultar la acreditación.	Archivo técnica 1: páginas 24, 95-98, 123, 400-431 Archivo técnica 2: páginas 746-755 Archivo técnica 3: páginas 756-759	Página 74
1. El "Proveedor" debe contar con el cumplimiento del Reporte SOC y con al menos una certificación que se encuentre vigente, de las siguientes certificaciones ISO: - En evaluación de los controles internos de operación, demostrar el cumplimiento del REPORTE SOC⁵ TIPO2 : Atestiguamiento de seguridad por un tercero independiente; - Certificación del estándar ISO/IEC 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) ⁶ e implementar controles de seguridad y protección de la información y vulnerabilidades basados en dicha norma, y - Certificación del Código de prácticas para la protección de la información de identificación personal (PII) ⁷ en la nube, establecido en la ISO/IEC 27018 .		No	El licitante manifiesta el cumplimiento del Reporte SOC TIPO2, sin embargo, no adjunta la evidencia de dicho cumplimiento ni la <i>url</i> que permita consultar la acreditación. El licitante cumple con Certificación del estándar ISO/IEC 27001 y es vigente.	Archivo técnica 1: páginas 24, 95-98, 123, 400-431 Archivo técnica 2: páginas 746-755 Archivo técnica 3: páginas 756-759 Acreditó la certificación del estándar ISO/IEC 27001	Página 74
2. El "Proveedor" debe contar con protección contra ataques de negación de servicio, DOS/DDOS volumétricos y distribuidos, así como contar con los mecanismos para la protección de servicios expuestos, al menos el uso de un firewall de aplicaciones (WAF ⁸) habilitado a lo largo del periodo de prestación del servicio.	Sí			Archivo técnica 1: páginas 24, 413-414	Página 74
3. El "Licitante" debe indicar en su propuesta técnica el estándar a implementar para el borrado seguro de información (incluyendo datos personales relacionados con la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea), utilizando:	Sí			Archivo técnica 1: páginas 24, 100, 679-744 El licitante asegura la protección de datos confidenciales y cumplimiento con las directrices de NIST SP 800-88	Página 74

⁵ SOC, por sus siglas en inglés, *Service Organization Controls*, son marcos establecidos por el Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados para informar los controles internos implementados en una organización, para monitorear las protecciones establecidas dentro de la base de control de los datos.

⁶ ISMS, por sus siglas en inglés, es un sistema de gestión de seguridad de la información que establece, implementa, opera, monitorea, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la información en la organización. Se basa en una evaluación de riesgos y los niveles de aceptación de riesgos de la organización diseñados para tratar y gestionar los riesgos de forma eficaz. El análisis de los requisitos para la protección de los activos de información y aplicación de los controles adecuado garantizan la protección de la información. <https://standards.iso.org/ittf/PubliclyAvailableStandards/index.html>

⁷ PII, por sus siglas en inglés, *Personally Identifiable Information*, es cualquier dato que podría identificar potencialmente a un individuo específico.

⁸ WAF, por sus siglas en inglés, es un software que supervisa, filtra o bloquea el tráfico HTTP hacia y desde una aplicación web.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>a) Al menos uno de los estándares internacionales que se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de defensa de EE. UU., DOD 5220.22-M & ECE • Departamento de Energía de los Estados Unidos (DoE M 205.1-2) • DoD 5220.28-STD • NAVSO-P 5239-26 • NATO Estándar de borrado de la OTAN 	No aplica		Archivo técnica 1: páginas 24,	Página 74
<p>b) En caso de utilizar un software comercial, diferente a los mencionados en el inciso a) el “Proveedor”, debe asegurarse que le genere un certificado que tenga validez en materia forense.</p>	Sí		<p>Archivo técnica 1: páginas 24, 100, 681-744</p> <p>El licitante se apeg a al estándar NIST- 800 -88</p>	Página 74
<p>c) En caso de utilizar un software gratuito, diferente a los mencionados en los incisos a) y b) el “Proveedor” debe cumplimentar el acta de hechos del borrado de datos en la que se constate que se destruyó la información biométrica o reconocimiento facial, firmada por el “Proveedor” y la persona administradora del contrato o quien ésta designe. Dicha acta debe entregarse al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos. (Plan de trabajo, actividad 31) (Entregable 15)</p>	No aplica		Archivo técnica 1: páginas 25	Página 74
<p>Como documento anexo al acta de hechos de este inciso, el “Proveedor” debe entregar la bitácora o reporte de la evidencia del proceso de borrado seguro, en el que se mencione los medios a los cuales se les aplicó la eliminación de datos personales en el dispositivo de almacenamiento. Adicionalmente, dicho reporte podrá consolidar la siguiente información y asentarse en el acta de hechos: (Plan de trabajo, actividad 31 y 32) (Entregable 14)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricante del dispositivo. • Modelo del dispositivo. • Número de serie del dispositivo. • Tipo de medio. • Método de borrado seguro aplicado. • Herramienta utilizada (si es el caso). 	No aplica		Archivo técnica 1: página 25	Página 75
<p>4. En caso de que la información se encuentre alojada en la nube y el proceso de borrado seguro se realice a través del proveedor de servicio en la nube debe describirse en el acta de hechos el procedimiento utilizado. Adicionalmente, dicho reporte podrá consolidar la siguiente información y asentarse en el acta de hechos: (Plan de trabajo, actividad 31)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricante del dispositivo. • Modelo del dispositivo. • Número de serie del dispositivo. • Tipo de medio. • Método de borrado seguro aplicado. • Herramienta utilizada (si es el caso). 	Sí		Archivo técnica 1: página 25	Página 75
❖ CONCLUSIÓN DEL SERVICIO				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

A) El "Proveedor" debe entregar el respaldo de toda la información alojada en la plataforma tecnológica, como son: documentos, reportes, cursos, cuestionarios, reactivos, cápsulas, encuestas, estadísticas, tutoriales, materiales multimedia, bases de datos, información de usuarios, datos biométricos de las personas evaluadas y foros. Este respaldo debe ser entregados en tantas unidades extraíbles o discos duros externos sean necesarios, estos dispositivos deben ser provistos por el "Proveedor", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio. Los dispositivos recibidos pasarán a ser propiedad del Instituto. (Plan de trabajo, actividad 30) (Entregable 13)	Sí		Archivo técnica 1: página 25-26	Página 75
B) Posterior a la entrega del respaldo de toda la información al "Instituto" el "Proveedor" debe contemplar las actividades a realizar para facilitar la transferencia de la información y entregar el informe de transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor. (Plan de trabajo, actividad 40) (Entregable 19)	Sí		Archivo técnica 1: página 26	Página 75
C) Al término de la prestación del servicio, el "Proveedor" debe entregar un informe final del servicio prestado, en el que incluya el total de evaluaciones aplicadas con el uso de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, mencionando cuántas presentaron anomalías o acciones sospechosas por parte del personal evaluado; el total de tickets solicitados y atendidos de soporte técnico; la cantidad de tipo de perfil utilizado; e información adicional que considere podrá apoyar al "Instituto" a tomar decisiones de mejora respecto de esta funcionalidad. (Plan de trabajo, actividad 34) (Entregable 20)	Sí		Archivo técnica 1: página 26	Página 75

❖ PLAN DE TRABAJO

Especificaciones técnicas	Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
	SÍ	NO			

El "Proveedor" debe cumplir con el plan de trabajo que se señala a continuación, considerando que la prestación del servicio iniciará con la integración del servicio y concluirá con la entrega de la bitácora o reporte de ejecución del borrado que compruebe la realización de dicha actividad.

Núm.	Actividad	Responsable	Días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo				
1	Entrega de parámetros y configuraciones requeridas para llevar a cabo la conexión del protocolo LDAP en su versión 3 (Numeral 3.1.3.1. Integración con el Servicio de Autenticación del Instituto, inciso a)	DESPEN	Día 1	Sí		Archivo técnica 1: página 26-28	Páginas 76, 77 y 78
2	Entrega de parámetros de configuración para la autenticación, confidencialidad e integridad, para establecer la comunicación a través de un túnel seguro IKEv1 o IKEv2 cifrado mediante IPSec denominado red privada virtual (VPN) de tipo Site-To-Site. (Numeral 3.1.3.1. Integración con el Servicio de Autenticación del Instituto, inciso b)	DESPEN	Día 1				
3	Entrega de los avisos de privacidad simplificado e integral (Numeral 3.1.2.1. Especificaciones de la herramienta de	DESPEN	Del día 1 al día 2				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	supervisión automática de evaluaciones en línea, punto 15)							
4	Entrega de la información sobre la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje en la nube (Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso a)	Proveedor	Del día 1 al día 3					
5	Configurar la plataforma tecnológica con el servicio de autenticación del "Instituto" (Numeral 3.1.3.1. Integración con el Servicio de Autenticación del Instituto, inciso c)	Proveedor	Del día 1 al 3					
6	Proporcionar los datos de la plataforma actual con la que cuenta para la migración. (Numeral 3.1.3.2. Proceso de transición del sistema actual con el que cuenta el Instituto y el propuesto, inciso a)	DESPEN	Día 1					
7	Migración de datos de la plataforma actual con la que cuenta el "Instituto" (Numeral 3.1.3.2. Proceso de transición del sistema actual con el que cuenta el Instituto y el propuesto, inciso b)	Proveedor	Del día 1 al día 4					
8	Proporcionar el manual de imagen institucional del "Instituto" (Numeral 3.1.5.3. Personalización de la plataforma tecnológica de Centro Virtual INE)	DESPEN	Día 1					
9	Personalizar la imagen de la plataforma tecnológica de acuerdo con la imagen, diseño y características gráficas aplicables al "Instituto" (Numeral 3.1.3.3. Personalización de la imagen de la plataforma tecnológica de Centro Virtual INE, inciso b)	Proveedor	Del día 2 al 4					
10	Realizar las pruebas de funcionalidad de la plataforma y sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso a)	DESPEN	Día 6					
11	Aplicación de al menos una evaluación de prueba a 10 personas del "Instituto" para calibrar la supervisión de las evaluaciones con la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso b)	Proveedor	Día 6					
12	Subsanar incidencias detectadas durante la prueba de funcionalidad de la plataforma tecnológica o en alguna de sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso c)	Proveedor	Del día 7 al 8					
13	Entrega del reporte de atención a fallas o ajustes que constata la aplicación de las acciones correctivas derivadas de las pruebas funcionales y se presenta la solicitud para realizar las nuevas pruebas funcionales (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso d)	Proveedor	Día 9					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

14	Aplicación de las nuevas pruebas funcionales derivado de la nueva solicitud (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso d)	Proveedor	Día 10					
15	Entrega de reporte final de funcionalidad de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso e)	Proveedor	Día 11					
16	Realizar respaldos de los datos servicio de la plataforma tecnológica diaria e incrementales (Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso g)	Proveedor	Durante la vigencia del contrato					
17	Acuerdo para llevar a cabo la transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso c)	Proveedor y DESPEN	Día 1					
18	Entrega del manual correspondiente para la transferencia de conocimientos inicial (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iii)	Proveedor	Dos días hábiles de antelación a la fecha en que se realizará la transferencia de conocimientos					
19	Transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso c)	Proveedor	Se acordará de manera conjunta las fechas, horarios y modalidad (remota o presencial)					
20	Entrega de lista de audiencia a la que otorgó la capacitación (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iv)	Proveedor	Al día hábil siguiente de concluida la transferencia de conocimientos					
21	Emitir y entregar las constancias de asistencia a los participantes de las transferencias de conocimiento (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto v)	Proveedor	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la validación de la lista de participantes					
22	Realizar semanalmente respaldo de los datos biométricos almacenados (Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso e)	Proveedor	Respaldo semanal y se conservan los datos de los últimos dos meses					
23	Entrega de las notas informativas sobre las actualizaciones y parches implementados (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso g)	Proveedor	Dentro de los 5 primeros días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches					
24	Reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas (Numeral 3.1.2.2. Requerimientos técnicos de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, inciso n)	Proveedor	Dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado					
25	Proporcionar al "Instituto" la información para solicitar soporte técnico, como: direcciones web, números telefónicos locales, cuentas de correo, nombres de contactos como mínimo (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso c)	Proveedor	Del día 1 al 10					
26	Entregar el documento en el que se describa el esquema de soporte y el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso f)	Proveedor	Del día 1 al 10					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

27	Entregar una copia de su BCP (Plan de Continuidad del Negocio) (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Proveedor	Del día 1 al 10					
28	Respaldo diario de las evidencias de todas las evaluaciones presentadas, organizadas por día y por curso (Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso f)	Proveedor	Respaldo diario					
29	Entregar la carta de conclusión de la implementación. (Numeral 3.1.3.5. Fin de la integración del servicio, inciso a)	Proveedor	Día 11					
30	Entregar el respaldo de toda la información alojada en la plataforma tecnológica en tantas unidades extraíbles o discos duros externos sean necesarios (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso a)	Proveedor	Dentro de los 5 días siguientes a la fecha de conclusión del servicio					
31	Entrega del acta de hechos, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3 inciso c, y punto 4)	Proveedor	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos					
32	Entrega de la bitácora o reporte de evidencia del borrado seguro y el certificado del proceso de borrado seguro de la información, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3, inciso c)	Proveedor	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos					
33	Entrega del reporte mensual de desempeño del servicio (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso l)	Proveedor	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al reportado					
34	Informe final del servicio (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso c)	Proveedor	A los 5 días hábiles de la conclusión del servicio					
35	Solicitar pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	DESPEN	Se solicitarán con 5 días hábiles de antelación					
36	Realizar pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Proveedor	De 1 a 3 días hábiles a la solicitud por parte de la DESPEN					
37	Entregar el reporte de los resultados de las pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Proveedor	Dentro los 2 días hábiles posteriores a la realización de las pruebas					
38	Entrega mensual del total de incidencias reportadas por el "Instituto" (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso g)	Proveedor	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al reportado					
39	Transferencia de conocimientos, a consumirse de la bolsa de horas (Numeral 3.1.7. Bolsa de horas para la prestación de servicios informáticos, inciso c)	Proveedor	Cuando el "Instituto" lo solicite					
40	Entrega del informe de transferencia al nuevo proveedor (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso b)	Proveedor	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio					

❖ ENTREGABLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Especificaciones técnicas	Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
	SÍ	NO			
El "Proveedor" debe entregar a la persona administradora del contrato los entregables en los siguientes formatos:					
a) Los entregables que remita el "Proveedor" deben presentarse en formato .PDF, debidamente firmados, de acuerdo con los requerimientos mínimos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Hoja membretada con al menos nombre, domicilio, correo electrónico y página web del "Proveedor" y título del servicio y entregable de que se trata. Todos los entregables deben formalizarse mediante la presentación de una carta fechada en la que describa el entregable que corresponda y la lista de documentos que se adjunten como soporte, debidamente firmada por el representante legal y dirigida a la persona administradora del contrato. 	Sí			Archivo técnica 1: página 29	Página 78
b) De manera electrónica: remitirá al correo electrónico de la persona administradora del contrato (jorge.garcia@ine.mx) y a quien ésta designe, mediante liga de archivo en la nube de almacenamiento los entregables señalados en los numerales 1 al 12 y del 14 al 19 señalados en la <i>Lista de Entregables</i> ;	Sí			Archivo técnica 1: página 29	Página 78
c) De manera física: Los dispositivos de almacenamiento (unidades extraíbles o discos duros) solicitados en el numeral 3.1.9. y referidos en el número 13 de la <i>Lista de Entregables</i> , se entregará en las oficinas de la Dirección de Profesionalización sito en la calle Moneda número 64, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, código postal 14000, en la Ciudad de México, México a la persona administradora del contrato o a quien ésta designe.	Sí			Archivo técnica 1: página 29	Página 78
d) El "Proveedor" se sujeta al proceso de comunicación y revisión periódica que implementará el "Instituto" con el fin de asegurar que los trabajos se encaminan a cumplir con lo establecido en el anexo técnico. En este sentido el "Proveedor" acatará cada una de las observaciones, recomendaciones y sugerencias provenientes del administrador del contrato o la persona que para este fin designe.	Sí			Archivo técnica 1: página 29	Página 78
Lista de Entregables					
Núm.	Entregable	Plazo de entrega (*) Días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo			
1	Proporcionar la información para solicitar soporte técnico (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso c)	Del día 1 al 10			
2	Documento en el que se describa el esquema de soporte y el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso f)	Del día 1 al 10			
3	Información sobre la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje (Numeral 3.1.4. Servicios de hospedaje en la nube, inciso a)	Del día 1 al 3			
		Sí		Archivo técnica 1: página 29-30	Página 79 y 80

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

4	Reporte de atención a fallas o ajustes que constata la aplicación de las acciones correctivas derivadas de las pruebas funcionales aplicadas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso d)	Día hábil siguiente de la solicitud de ejecución de nuevas pruebas				
5	Copia de su BCP (Plan de Continuidad del Negocio) (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m) y Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso h)	Del día 1 al 10				
6	Reporte final de funcionalidad de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso e)	Día 11				
7	Carta de implementación (Numeral 3.1.3.5. Fin de la integración del servicio, inciso a)	Día 11				
8	Manual correspondiente para la transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iii)	2 días hábiles de antelación a la fecha en que se realizará la transferencia de conocimientos				
9	Lista de audiencia a la que otorgó la transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iv)	Al día hábil siguiente de concluida la transferencia de conocimientos				
10	Emitir y entregar las constancias de asistencia a los participantes de las transferencias de conocimiento (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto v)	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la validación de la lista de participantes				
11	Entrega de las notas informativas sobre las actualizaciones y parches implementados al servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso g)	Dentro de los 5 primeros días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches				
12	Reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas (Numeral 3.1.2.2. Requerimientos técnicos de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, inciso n)	Dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado				
13	Respaldo de toda la información alojada en la plataforma tecnológica en tantas unidades extraíbles o disco duros externos sean necesarios (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso a)	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio				
14	Bitácora o reporte de evidencia del borrado y el certificado del proceso del borrado seguro de la información, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3, inciso c)	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos				
15	Acta de hechos, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3, inciso c)	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

16	Reporte mensual de desempeño de servicio (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso l)	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al reportado				
17	Entrega mensual del total de incidencias reportadas por el "Instituto" (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso g)	Dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al reportado.				
18	Entrega del reporte de los resultados de las pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Dentro los 2 días hábiles posteriores a la realización de las pruebas				
19	Entrega del informe de transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor (3.1.9 Conclusión del servicio inciso b)	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio				
20	Informe final del servicio (3.1.9. Conclusión del servicio, inciso c)	A los 5 días hábiles a la conclusión del servicio				

* días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

❖ CONFIDENCIALIDAD

Especificaciones técnicas	Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
	SÍ	NO			
El "Proveedor" del servicio debe cumplir con las normas de confidencialidad y secrecía previstas en la legislación nacional respecto de la información de carácter confidencial o reservada con motivo de la prestación de este servicio, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ésta no podrá ser divulgada. Así como también en su carácter de encargado en el tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones aplicables de la LGPDPPSO, artículo 42.	Sí			Archivo técnica 1: página 30	Página 80
La información que el "Instituto", a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, proporcione a el "Proveedor", y los productos generados como resultado de la presente contratación que se alojen en la plataforma como son: documentos, reportes, cursos, cuestionarios, reactivos, cápsulas, encuestas, estadísticas, tutoriales, materiales multimedia, bases de datos, información de usuarios, datos biométricos de las personas evaluadas y foros, serán propiedad del "Instituto" y se considerará información reservada y confidencial, mientras que el "Proveedor" tendrá el carácter de encargado, ajustándose a las condiciones que fije el "Instituto" para el uso de la información proporcionada, observándose en todo momento lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y LGPDPPSO en cuanto a la protección de datos personales durante la vigencia de los servicios requeridos. En virtud de lo anterior, dicha información no podrá ser divulgada o utilizada con fines distintos a definidos en este anexo técnico.	Sí			Archivo técnica 1: página 31	Página 80
Como parte de los documentos anexos del contrato que se suscriba, todo personal del "Proveedor" que participe en el proyecto debe a firmar una carta de confidencialidad para el manejo y resguardo de la información y el uso de los datos de identificación del personal objeto de las evaluaciones en línea.	Sí			Archivo técnica 1: página 31	Página 80

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023

Servidores Públicos que realizan la evaluación

Elaboró

MTRO. MANUEL ÁNGEL CARRILLO MARTÍNEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
CAPACITACIÓN

Revisó

MTRO. JORGE GUSTAVO GARCÍA CASTRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: CARRILLO MARTINEZ MANUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2627920
HASH:
0F8A9E86D1F95AB4398FF459CD684FB78EB52D9F574C96
15963DFE4C734DA96

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2627920
HASH:
0F8A9E86D1F95AB4398FF459CD684FB78EB52D9F574C96
15963DFE4C734DA96

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento
del Centro Virtual INE
Evaluación Técnica

Nombre del Licitante: **Territorium Life SAPI de C.V.**

Especificaciones técnicas

Especificaciones técnicas	Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria																
	SÍ	NO																			
❖ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS																					
<p>El requerimiento que se solicita consiste en el servicio de una plataforma tecnológica, bajo la modalidad de software como servicio (<i>Software as a Service</i>) que debe incluir los servicios de hospedaje, soporte técnico y supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos, para integrarse al Centro Virtual INE.</p> <p>La vigencia del contrato será de 44 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>El plazo de prestación del servicio estará sujeto al siguiente calendario:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cronograma del Servicio</th> <th>10 días hábiles, a partir del 18 de enero de 2024 (*)</th> <th>42 meses a partir del 1° de febrero de 2024</th> <th>Últimos 10 días hábiles de la prestación del servicio (10 días hábiles previos al 31 de julio de 2027) (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4, 5, 7, 9, 11, 12, Transferencia de la información actual alojada en la plataforma para lograr la implementación programada para el día 11 (traslado de información, configuración y conectividad) <i>(Plan de trabajo, actividad 13 y 14)</i></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Continuidad del servicio y administración de la plataforma tecnológica</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor <i>(Plan de trabajo, actividad 40)</i></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Cronograma del Servicio	10 días hábiles, a partir del 18 de enero de 2024 (*)	42 meses a partir del 1° de febrero de 2024	Últimos 10 días hábiles de la prestación del servicio (10 días hábiles previos al 31 de julio de 2027) (*)	4, 5, 7, 9, 11, 12, Transferencia de la información actual alojada en la plataforma para lograr la implementación programada para el día 11 (traslado de información, configuración y conectividad) <i>(Plan de trabajo, actividad 13 y 14)</i>				Continuidad del servicio y administración de la plataforma tecnológica				Transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor <i>(Plan de trabajo, actividad 40)</i>			
Cronograma del Servicio	10 días hábiles, a partir del 18 de enero de 2024 (*)	42 meses a partir del 1° de febrero de 2024	Últimos 10 días hábiles de la prestación del servicio (10 días hábiles previos al 31 de julio de 2027) (*)																		
4, 5, 7, 9, 11, 12, Transferencia de la información actual alojada en la plataforma para lograr la implementación programada para el día 11 (traslado de información, configuración y conectividad) <i>(Plan de trabajo, actividad 13 y 14)</i>																					
Continuidad del servicio y administración de la plataforma tecnológica																					
Transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor <i>(Plan de trabajo, actividad 40)</i>																					
	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 349 y 350</p>	<p>Página 55</p>																

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>(*) Considerar que los primeros 10 días contempla las actividades que el proveedor debe realizar para lograr la integración del servicio conforme lo establecido en el numeral 3.1.3.5 y los últimos 10 días contemplan las actividades que el proveedor debe realizar para facilitar la transferencia de la información al nuevo prestador del servicio.</p>					
❖ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO					
El "Proveedor" debe:					
<p>a) Proporcionar una plataforma tecnológica en la nube, así como la infraestructura necesaria para alojarla, que incluya el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos y prestar el servicio en la nube. La plataforma tecnológica debe estar activa y garantizar el acceso simultáneo del número de personas usuarias requeridas sin afectar el desempeño de ésta durante la vigencia del contrato las 24 horas del día, de lunes a domingo, considerando días festivos y, la disponibilidad del servicio de acuerdo con el inciso b) de este apartado.</p> <p>b) Mantener, en el ambiente de producción, una disponibilidad mensual mínima del 99.5%, y el correcto funcionamiento de todos los componentes y herramientas de la plataforma tecnológica para la implementación de ambientes virtuales de aprendizaje.</p> <p>c) Brindar el servicio de plataforma tecnológica para 15,000 personas usuarias.</p> <p>d) Proporcionar dos (2) ambientes: pruebas y producción, descritos en el inciso 23) del numeral 3.1.2.</p> <p>e) En caso de requerirse, el "Proveedor" debe instalar las actualizaciones y parches a la plataforma tecnológica o a sus herramientas, sin costo adicional notificando al "Instituto" con al menos dos (2) días hábiles de anticipación para poder llevar a cabo en el ambiente de pruebas las verificaciones de las nuevas funcionalidades y confirmar que no afecte la información que está en producción e instalarlo posteriormente en el ambiente de producción conforme a lo establecido en el inciso g).</p> <p>f) El "Proveedor" tendrá que informar vía correo electrónico al "Instituto" con cinco (5) días hábiles de anticipación la instalación de actualizaciones y parches, para que, en conjunto, se defina la fecha y la ventana de tiempo que tendrá el "Proveedor" para ejecutar esta actividad en el ambiente de producción</p> <p>g) El "Proveedor". debe llevar el control de los cambios y actualizaciones generados durante la vigencia del contrato y generar notas informativas que describan esta información. Dichas notas informativas deben entregarse vía correo electrónico al "Instituto" dentro de los primeros 5 días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches conteniendo como mínimo lo siguiente: 1) fecha y hora de la ejecución de los cambios/actualizaciones, 2) versión inicial y versión final de las actualizaciones o instalación de parches de seguridad, 3) prioridad de las actualizaciones (esencial o complementaria). (Plan de trabajo, actividad 23) (Entregable 11)</p> <p>h) Llevar a cabo la transferencia de conocimientos sobre la funcionalidad de la plataforma tecnológica al personal del "Instituto" que la persona administradora del contrato designe, de acuerdo con lo descrito en el numeral 3.1.6.</p> <p>i) Brindar servicio de soporte técnico a la operación de la plataforma tecnológica durante la vigencia del servicio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.5.</p> <p>j) El "Proveedor" debe realizar semanalmente y de manera incremental copias de seguridad de:</p>	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 351 - 358</p> <p>Para el inciso b) folio 352</p> <p>Para el inciso c) folio 354</p> <p>Para el inciso d) folio 371</p> <p>Para el inciso h) folio 398</p> <p>Para el inciso i) folios 395 - 398</p> <p>Para el inciso j) folios 356 y 357</p> <p>Para el inciso k) folio 357</p> <p>Para el inciso l) folios 357 y 358</p> <p>Para el inciso m) Anexo 01 folios 426 - 475</p>	<p>Página 56 y 57</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<ul style="list-style-type: none"> • Base(s) de datos de la plataforma tecnológica y los servicios anexos o integrados sin contar la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos, ya que ésta se apegará con lo establecido en el numeral 3.1.2.1 • Archivos generados por estudiantes y docentes en todos los cursos creados por el "Instituto", considerando los formatos descritos en el numeral 3.1.2., punto 15; • Repositorio de contenidos; • Logs (bitácoras) de autenticación, eventos y tareas del sistema, como mínimo, y • Aplicación, configuración y ajustes realizados en el marco de la operación. <p>k) Estas copias de seguridad deben estar resguardadas, cifradas y mantenidas en la infraestructura que proporcione el "Proveedor", durante la vigencia del contrato, ya sea en un medio magnético proporcionado por él mismo (disco duro, disco duro externo o portátil) o almacenado en la nube.</p> <p>l) Entregar un reporte mensual de desempeño del servicio, que incluya la capacidad de procesamiento, el promedio de ancho de banda de la conexión a usuarios; tiempo fuera de línea y disponibilidad de la plataforma; volumen de almacenamiento mínimo garantizado; total del volumen diario de personas usuarias activas, habilitados y totales; cursos activos, total de accesos mensuales y funcionalidad de todos los componentes que integran a la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, al menos. Dicho reporte se debe entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al reportado durante la vigencia del servicio. (Plan de trabajo, actividad 33) (Entregable 16)</p> <p>m) Entregar una copia de su plan de continuidad del negocio (BCP) o plan de recuperación de desastres¹, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. (Plan de trabajo, actividad 27) (Entregable 5)</p>					
<p>A solicitud del "Instituto", el "Proveedor" debe realizar pruebas de continuidad a través de simulacros de caída de la operación y recuperando la operación con la replicación en varios servidores de la información, así como de los respaldos realizados, sin afectar la disponibilidad y continuidad de los servicios de los ambientes de pruebas y producción. La solicitud de las pruebas de continuidad se realizará con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Una vez hecha la solicitud vía correo electrónico por parte del "Instituto", dichas pruebas se llevarán a cabo dentro de uno (1) a tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del correo. Al finalizar las pruebas, el "Proveedor" debe entregar el reporte de los resultados, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la realización de las pruebas. (Plan de trabajo, actividades 35, 36 y 37) (Entregable 18)</p>	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 358 y 259</p>	Página 57
<p>❖ ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PLATAFORMA</p>					
<p>La plataforma debe:</p>					
<p>1. Ser un sistema de gestión de aprendizaje LMS (<i>Learning Management System</i>) disponible en el mercado y que no requiera un desarrollo específico para iniciar la instrumentación, implementación y supervisión en línea de las evaluaciones de los cursos disponibles para el "Instituto".</p>	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 359</p>	Página 57

¹ Una certificación de continuidad de negocio o plan de recuperación de desastres se refiere a cualquier tipo de norma estandarizada que demuestre la capacidad del Licitante para asegurar el funcionamiento continuo del servicio ante cualquier incidencia que se pueda presentar o en su caso la descripción del procedimiento a seguir para asegurar dicha continuidad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

				Enlace de referencia: https://funcionalidades-lxp.territorium.com/																
2. Habilitar una instancia dentro del LMS (<i>Learning Management System</i>) en el que la persona designada como administradora principal del sistema gestione sus propios recursos y herramientas, cursos, usuarios y módulos, al menos, permitiéndole delegar permisos y privilegios a otras áreas del “Instituto” para que cuenten con un espacio gestionable por ellas mismas en el LMS	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 359 y 360	Página 57															
3. La interfaz de la plataforma tecnológica debe permitir la correcta funcionalidad y acceso a todos los contenidos a través de los navegadores de internet Google Chrome, Safari, Edge o Firefox desde sus versiones para dispositivos móviles con sistema operativo Android 7.0, iOS 10 o superior y de escritorio, en sus versiones más recientes o estables al momento de la contratación del servicio:	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 360	Página 57															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Navegador</th> <th>Versiones de navegadores de escritorio</th> <th>Versiones básicas de navegadores móviles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chrome</td> <td>87 y posteriores</td> <td>33 y posteriores</td> </tr> <tr> <td>Edge</td> <td>87 y posteriores</td> <td>46 y posteriores</td> </tr> <tr> <td>Firefox</td> <td>78 y posteriores</td> <td>33 y posteriores</td> </tr> <tr> <td>Safari</td> <td>13 y posteriores (equipos de escritorio, solo Mac OS)</td> <td>En iOS 10 y versiones posteriores</td> </tr> </tbody> </table>	Navegador	Versiones de navegadores de escritorio	Versiones básicas de navegadores móviles	Chrome	87 y posteriores	33 y posteriores	Edge	87 y posteriores	46 y posteriores	Firefox	78 y posteriores	33 y posteriores	Safari	13 y posteriores (equipos de escritorio, solo Mac OS)	En iOS 10 y versiones posteriores					
Navegador	Versiones de navegadores de escritorio	Versiones básicas de navegadores móviles																		
Chrome	87 y posteriores	33 y posteriores																		
Edge	87 y posteriores	46 y posteriores																		
Firefox	78 y posteriores	33 y posteriores																		
Safari	13 y posteriores (equipos de escritorio, solo Mac OS)	En iOS 10 y versiones posteriores																		
4. Estar habilitada para su uso en idioma español y contar con al menos los siguientes elementos de accesibilidad para que los servicios sean utilizados sin problemas por todas las personas usuarias: reconocimiento de voz, lupa, configuración visual, combinación de colores y teclado en pantalla.	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 360 y 361	Página 57															
5. Contar con un sistema de acceso que brinde un mecanismo de protección mediante contraseña en tres vertientes: <ul style="list-style-type: none"> Para las personas usuarias a capacitar, se debe permitir el acceso identificándose con su clave única de acceso (usuario y contraseña) del “Instituto”. Para las personas administradoras del sistema LMS, se debe permitir el acceso identificándose con el usuario y contraseña que se genere en el LMS al momento de darlos de alta, ya sea de manera automática o manual. Para las personas usuarias a evaluar mediante el uso de la herramienta de supervisión automática en línea, se debe autenticar y verificar los perfiles de usuario por medio de datos biométricos. 	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 361	Páginas 57 y 58															
6. Cifrar en todo momento los datos correspondientes a las personas usuarias, así como durante el proceso de autenticación el de supervisión automática de evaluaciones en línea con algoritmos de cifrados seguros para que cada vez que las personas usuarias abran una sesión en la plataforma tecnológica, sus datos (usuario y contraseña) se codifiquen para evitar un robo de identidad. Los datos biométricos obtenidos de la supervisión automática deberán estar cifrados con al menos Advanced Encryption Standard (AES) ² de 256	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 361 y 362	Página 58															

² AES, por sus siglas en inglés, es un esquema de cifrado adoptado como un estándar de cifrado por el gobierno de los Estados Unidos de América.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

bits para asegurar la confidencialidad de los datos biométricos de las personas evaluadas de manera cifrada tanto en tránsito como en reposo.											
7. Considerar el cifrado de los canales de comunicación entre los servicios de nube pública, haciendo uso de protocolos seguros de comunicación (TLS) versión 1.2 o superior. En caso de requerirlo, el "Instituto" a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, proporcionará un certificado digital multisitio, únicamente para un subnivel debajo del dominio ".ine.mx". Dicho certificado está basado en el estándar x.509, apegado al RFC 1123 "Requerimientos para Hosts de Internet", que permite el uso del carácter asterisco "*" como comodín dentro del campo common name "cn" de acuerdo con el estándar x.500; y con un algoritmo de cifrado tipo RSA con longitud de llave de 2048 bits. El certificado será entregado de conformidad con los procedimientos establecidos en el "Instituto", a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe.	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 362	Página 58						
8. Permitir una sola sesión activa a la vez por persona usuaria, que bloquee cualquier intento simultaneo de autenticación e informe de la existencia de dicha sesión activa.	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 362 y 363	Página 58						
9. Permitir el alta masiva por archivo (en formato .csv y/o .txt, como mínimo) de personas usuarias, sólo el nombre de usuario y correo electrónico, sin solicitar ningún tipo de verificación a la persona titular de la cuenta de correo para completar el proceso de alta en la plataforma.	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 363	Página 58						
10. Permitir la creación de los siguientes perfiles: <table border="1" data-bbox="155 987 1003 1433"> <thead> <tr> <th data-bbox="155 987 394 1016">Perfil</th> <th data-bbox="394 987 1003 1016">Funcionalidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="155 1016 394 1076">Administrador principal del sistema</td> <td data-bbox="394 1016 1003 1076"> <ul style="list-style-type: none"> ● Acceder a toda la administración del sistema. ● Creación, gestión y eliminación exclusiva del rol administrador del sistema </td> </tr> <tr> <td data-bbox="155 1076 394 1433">Administrador del sistema</td> <td data-bbox="394 1076 1003 1433"> <ul style="list-style-type: none"> ● Crear nuevos cursos, personas usuarias y grupos. ● Subir contenidos. ● Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. ● Asignar los roles a las personas usuarias. ● Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. ● Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. ● Eliminar o bloquear a personas usuarias. ● Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. ● Generar reportes generales del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (deben permitir su descarga en formato Excel o PDF para su impresión). ● Crear nuevos cursos. </td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Funcionalidades	Administrador principal del sistema	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceder a toda la administración del sistema. ● Creación, gestión y eliminación exclusiva del rol administrador del sistema 	Administrador del sistema	<ul style="list-style-type: none"> ● Crear nuevos cursos, personas usuarias y grupos. ● Subir contenidos. ● Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. ● Asignar los roles a las personas usuarias. ● Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. ● Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. ● Eliminar o bloquear a personas usuarias. ● Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. ● Generar reportes generales del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (deben permitir su descarga en formato Excel o PDF para su impresión). ● Crear nuevos cursos. 	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 363 y 364	Páginas 58 y 59
Perfil	Funcionalidades										
Administrador principal del sistema	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceder a toda la administración del sistema. ● Creación, gestión y eliminación exclusiva del rol administrador del sistema 										
Administrador del sistema	<ul style="list-style-type: none"> ● Crear nuevos cursos, personas usuarias y grupos. ● Subir contenidos. ● Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. ● Asignar los roles a las personas usuarias. ● Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. ● Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. ● Eliminar o bloquear a personas usuarias. ● Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. ● Generar reportes generales del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (deben permitir su descarga en formato Excel o PDF para su impresión). ● Crear nuevos cursos. 										

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la temporalidad de cursos. • Establecer cursos con modalidad: Disponible o No Disponible. • Tener la capacidad para clonar cursos. • Eliminar cursos. • Gestionar cursos. • Altas: Ingresar o habilitar a personas usuarias en cada curso, así como la generación de nuevos grupos. • Bajas: Eliminar, bloquear o inhabilitar a las personas usuarias de cada grupo en los cursos. • Grupos: Agrupar personas usuarias por localidad, perfil o modalidad del grupo. • Crear y gestionar todas las personas usuarias del grupo. • Cambiar personas usuarias de grupo. • Eliminar personas usuarias guardando historial. • Administrar y operar el desarrollo integral de la supervisión automática de evaluaciones en línea. 					
Administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar y configurar el desarrollo integral de la supervisión automática de evaluaciones en línea. • Supervisión automática de forma continua de las evaluaciones en línea. 					
Instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar contenido de manera nativa. • Subir y eliminar imágenes, código HTML, contenidos creados en formato Scorm, videos, audio, PDF, Word, entre otros. • Crear e instrumentar diferentes tipos de evaluación. • Gestión de foros y blogs. • Inscribir personas usuarias de manera manual. • Crear y eliminar personas usuarias y grupos. • Acceder al centro de calificaciones para baja de reportes y calificar de manera manual. • Seguimiento del progreso de actividades e ingreso de las personas participantes en los cursos. 					
Supervisor de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar y acompañar al personal evaluado durante la presentación de la evaluación síncrona. • Descarga de reportes de evidencias • Analizar las evidencias encontradas y validar las anomalías 					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>Estudiante o alumno / personal evaluado</p>	<p>Acceder mediante la interfaz web a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultar contenidos. • Adjuntar, envío y descargar materiales. • Participar en foros, chat y blogs. • Realizar actividades, evaluaciones y encuestas. • Enviar correos electrónicos desde la plataforma. • Acceder a la sección de calificaciones. 																			
<p>11. Soportar la carga, alojamiento y descarga de archivos en los siguientes formatos:</p>					<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 364 y 365</p>	<p>Página 59</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Video</td> <td>.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv</td> </tr> <tr> <td>Imagen</td> <td>.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif</td> </tr> <tr> <td>Página web</td> <td>.html, .htm</td> </tr> <tr> <td>Multimedia</td> <td>.amm, .asf, .swf</td> </tr> <tr> <td>Audio</td> <td>aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,</td> </tr> <tr> <td>Documentos</td> <td>.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Descripción	Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv	Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif	Página web	.html, .htm	Multimedia	.amm, .asf, .swf	Audio	aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,	Documentos	.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip	<p>Sí</p>			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folio 365</p>	<p>Página 59</p>
Concepto	Descripción																			
Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv																			
Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif																			
Página web	.html, .htm																			
Multimedia	.amm, .asf, .swf																			
Audio	aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,																			
Documentos	.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip																			
<p>12. Ofrecer la posibilidad de construir y cargar contenidos directamente en la plataforma tecnológica conforme a los formatos citados en el punto 11) de este apartado.</p>		<p>Sí</p>			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folio 365</p>	<p>Página 59</p>														
<p>13. Permitir clonar cursos con todas sus herramientas y materiales, éstos se deben poder migrar en formatos compatibles para otras plataformas y debe permitir la edición de todo su contenido.</p>		<p>Sí</p>			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folio 365</p>	<p>Página 60</p>														
<p>14. Ofrecer la posibilidad de incorporar contenidos y unidades de enseñanza-aprendizaje en forma automatizada, elaborados en estándares como SCORM 1.2 y/o SCORM 2004 y paquetes en formato HTML5.</p>		<p>Sí</p>			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 365 y 366</p>	<p>Página 60</p>														
<p>15. Contar con repositorios para la creación colaborativa de contenidos (bibliotecas colectivas) por parte de las personas usuarias. Este repositorio aceptará distintos archivos de video, audio y documentos (.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip, al menos) y debe contar con los metadatos necesarios para su búsqueda, indexación e identificación.</p>		<p>Sí</p>			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folio 366</p>	<p>Página 60</p>														
<p>16. Permitir la administración del repositorio de objetos de aprendizaje citado en el punto 15) de este apartado; capaz de manejar una estructura de carpetas y secciones dentro de la plataforma tecnológica, a fin de categorizar los materiales de cursos, asignando diferentes niveles de permisos y privilegios, según lo requiera el "Instituto".</p>		<p>Sí</p>			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 366 y 367</p>	<p>Página 60</p>														

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>17. Ofrecer reportes por persona usuaria específica, por grupo, por curso, por periodo o alguna otra característica configurada del curso. Considerando como mínimo los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de calificaciones • Reporte general de ejercicios • Reporte de calificaciones en foros • Reporte de participantes sin accesos al evento • Se debe permitir que los reportes se exporten en archivos con formato .csv. 	Sí		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 367</p>	Página 60						
<p>18. Brindar herramientas de comunicación, que permitan la interacción entre las personas participantes. Dichas herramientas se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="155 716 1010 1446"> <thead> <tr> <th>Herramienta</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="155 769 317 1403">Foros</td> <td data-bbox="317 769 1010 1403"> <p>Reúne los comentarios o posiciones por persona usuaria de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de las personas usuarias del foro (anidar comentarios). • Permitir que las respuestas de las personas usuarias del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. • Posibilitar la publicación de vínculos dinámicos desde el contenido, con el fin de que estén activos, para que las personas usuarias que lean el foro enlacen a la liga directamente. • Enviar notificaciones de manera automática por correo electrónico a los participantes del grupo sobre una nueva participación en el foro. • Permitir compartir archivos en formatos .doc, .docx, .docm, .ppt, .pptx, .odt, .txt, .rtf y .pdf, al menos. • Notificar cuando haya respuestas nuevas en los foros. • Proporcionar los datos de quienes realizaron las respuestas, fecha y hora. • Permitir la configuración de las evaluaciones de forma manual o automática de los foros. • Permitir que se puedan eliminar o bloquear respuestas desde ciertos perfiles, pero que quede evidencia de que hubo participación y que mantenga el historial de respuestas. • Incluir un buscador. • Incluir un calendario para ir directo a las participaciones de una fecha específica. • Ocultar o mostrar respuestas anidadas. • Permitir el uso de hasta 4,000 caracteres como mínimo en el campo. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="155 1403 317 1446">Blogs</td> <td data-bbox="317 1403 1010 1446"> <p>Diario en línea que se actualiza frecuentemente y está diseñado para ser compartido con otras personas, a través de la interacción de comentarios y opiniones. Los blogs incitan a los</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Herramienta	Descripción	Foros	<p>Reúne los comentarios o posiciones por persona usuaria de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de las personas usuarias del foro (anidar comentarios). • Permitir que las respuestas de las personas usuarias del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. • Posibilitar la publicación de vínculos dinámicos desde el contenido, con el fin de que estén activos, para que las personas usuarias que lean el foro enlacen a la liga directamente. • Enviar notificaciones de manera automática por correo electrónico a los participantes del grupo sobre una nueva participación en el foro. • Permitir compartir archivos en formatos .doc, .docx, .docm, .ppt, .pptx, .odt, .txt, .rtf y .pdf, al menos. • Notificar cuando haya respuestas nuevas en los foros. • Proporcionar los datos de quienes realizaron las respuestas, fecha y hora. • Permitir la configuración de las evaluaciones de forma manual o automática de los foros. • Permitir que se puedan eliminar o bloquear respuestas desde ciertos perfiles, pero que quede evidencia de que hubo participación y que mantenga el historial de respuestas. • Incluir un buscador. • Incluir un calendario para ir directo a las participaciones de una fecha específica. • Ocultar o mostrar respuestas anidadas. • Permitir el uso de hasta 4,000 caracteres como mínimo en el campo. 	Blogs	<p>Diario en línea que se actualiza frecuentemente y está diseñado para ser compartido con otras personas, a través de la interacción de comentarios y opiniones. Los blogs incitan a los</p>	Sí		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 367 y 368</p>	Página 60 y 61
Herramienta	Descripción									
Foros	<p>Reúne los comentarios o posiciones por persona usuaria de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de las personas usuarias del foro (anidar comentarios). • Permitir que las respuestas de las personas usuarias del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. • Posibilitar la publicación de vínculos dinámicos desde el contenido, con el fin de que estén activos, para que las personas usuarias que lean el foro enlacen a la liga directamente. • Enviar notificaciones de manera automática por correo electrónico a los participantes del grupo sobre una nueva participación en el foro. • Permitir compartir archivos en formatos .doc, .docx, .docm, .ppt, .pptx, .odt, .txt, .rtf y .pdf, al menos. • Notificar cuando haya respuestas nuevas en los foros. • Proporcionar los datos de quienes realizaron las respuestas, fecha y hora. • Permitir la configuración de las evaluaciones de forma manual o automática de los foros. • Permitir que se puedan eliminar o bloquear respuestas desde ciertos perfiles, pero que quede evidencia de que hubo participación y que mantenga el historial de respuestas. • Incluir un buscador. • Incluir un calendario para ir directo a las participaciones de una fecha específica. • Ocultar o mostrar respuestas anidadas. • Permitir el uso de hasta 4,000 caracteres como mínimo en el campo. 									
Blogs	<p>Diario en línea que se actualiza frecuentemente y está diseñado para ser compartido con otras personas, a través de la interacción de comentarios y opiniones. Los blogs incitan a los</p>									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	<p>alumnos a expresar con claridad sus ideas y amplían los diferentes aspectos del aprendizaje social.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Permitir a la persona con el rol de instructor la creación y administración de blogs. ● Autorizar entradas del blog: texto, imágenes, enlaces, material multimedia, redes sociales y archivos adjuntos por las personas usuarias del curso. ● Permitir comentarios: las opiniones o respuestas a las entradas del blog que aportan otras personas usuarias. ● Participar en blogs del curso, de grupo, e individuales: las personas usuarias pueden crear un blog del curso y elegir el tema, agregar subtemas, comentarios y dar respuestas y configurarlo conforme el instructor lo requiera. 											
	<p>Correo electrónico</p> <p>Permitir el envío de información de forma grupal o entre participantes.</p>											
19.	La plataforma debe estar diseñada para la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje, personas usuarias, incorporación de contenidos, tareas, evaluaciones, bancos de preguntas, así como la gestión de calificaciones, en este sentido se debe contar con diversas formas de evaluar una unidad de enseñanza-aprendizaje tales como: examen, prácticas, entrega de documentos, al menos, permitiendo la configuración de reglas de evaluación, ponderaciones y supervisión automática de evaluaciones en línea por cada curso.	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 368 y 369</p>	Página 61						
20.	Permitir calificar trabajos y tareas, hacer comentarios, anotaciones, guardar y entregar las calificaciones, envío de anotaciones y retroalimentación dentro del mismo entorno de aprendizaje.	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folio 369</p>	Página 61						
21.	Contar con una herramienta mediante la cual se revisen las tareas entregadas y se determine si existe información plagiada y de qué sitio web se extrajo. Lo anterior, para minimizar el plagio de las actividades presentadas por las personas usuarias con el perfil de persona estudiante o alumna.	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folio 369</p>	Página 61						
22.	El "Instituto" toma una calificación mínima aprobatoria de 7.000 (siete con tres dígitos después del cero) en escala de 0 (cero) a 10 (diez). Por lo tanto, la plataforma tecnológica debe permitir:	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 369 y 370</p>	Página 61						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calificaciones</td> <td> <p>Generar calificaciones con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Escala de calificación de actividades conforme a los criterios de evaluación del "Instituto": de 0 (cero) a 10 (diez) o de 0 (cero) a 100 (cien) con al menos tres decimales después del 0. ● Calificación automática y manual de las actividades ● Todas las calificaciones se pueden modificar desde los perfiles de instructor, administrador de sistema y administrador principal del sistema. </td> </tr> <tr> <td>Ponderaciones</td> <td>Asignar una ponderación a cada una de las actividades y ejercicios, mismas que serán computadas para generar la calificación final.</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Descripción	Calificaciones	<p>Generar calificaciones con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Escala de calificación de actividades conforme a los criterios de evaluación del "Instituto": de 0 (cero) a 10 (diez) o de 0 (cero) a 100 (cien) con al menos tres decimales después del 0. ● Calificación automática y manual de las actividades ● Todas las calificaciones se pueden modificar desde los perfiles de instructor, administrador de sistema y administrador principal del sistema. 	Ponderaciones	Asignar una ponderación a cada una de las actividades y ejercicios, mismas que serán computadas para generar la calificación final.					
Concepto	Descripción											
Calificaciones	<p>Generar calificaciones con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Escala de calificación de actividades conforme a los criterios de evaluación del "Instituto": de 0 (cero) a 10 (diez) o de 0 (cero) a 100 (cien) con al menos tres decimales después del 0. ● Calificación automática y manual de las actividades ● Todas las calificaciones se pueden modificar desde los perfiles de instructor, administrador de sistema y administrador principal del sistema. 											
Ponderaciones	Asignar una ponderación a cada una de las actividades y ejercicios, mismas que serán computadas para generar la calificación final.											

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	Ejercicios de autoevaluación	<p>Deben contar con diversas formas de ejercicios (opción múltiple, relación de columnas, falso/verdadero, multimedia). Al momento de instrumentar el curso, el "Instituto" asignará el valor de cada reactivo o pregunta para estar en condiciones de obtener una calificación.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de diferentes tipos • Reactivos de diferentes tipos • Banco de reactivos • Combinación de reactivos en el mismo ejercicio • Configuración de reactivos en el mismo ejercicio • Configuración de la calificación automática o manual (total o por reactivo) • Recalificar en caso de alguna modificación • Intentos • Duración del ejercicio 					
23.	Proporcionar dos ambientes funcionales que contengan la misma versión y las aplicaciones que la componen, cuyas características y necesidad de servicio se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de Pruebas: El ambiente de pruebas de nuevos desarrollos y cursos corresponde a la infraestructura tecnológica de hardware, software operativo, software aplicativo y soporte técnico, destinado para la instalación de la plataforma tecnológica, en la misma versión en la que se encuentra en el ambiente de producción. • Ambiente de Producción: Se llama ambiente de producción a la infraestructura tecnológica, de hardware, software operativo, software aplicativo, soporte técnico y servicios conexos, destinada a proporcionar el servicio de Centro Virtual INE a las personas usuarias pertenecientes al "Instituto". Se requiere un único ambiente de producción. 		Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 370 y 371	Páginas 61 y 62
	Como parte de su oferta técnica la o el "Licitante" debe presentar alguna certificación de continuidad de negocio o plan de recuperación de desastres, indicar cuáles son e incluir la URL en donde se pueda realizar su verificación o proporcionar copia simple de la misma; en caso de no contar con una certificación de este tipo, se debe precisar el procedimiento que aplica en materia de continuidad y proporcionar el documento que lo describa.		Sí			Lo describe en el documento ANEXO 01: PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (BCP) Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP) Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 426 a 475	Página 62
❖ ESPECIFICACIONES DE LA HERRAMIENTA DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA							
La herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea debe:							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

1. Contar con los controles de seguridad para la protección de los datos biométricos conforme al numeral 3.1.8. de este anexo técnico.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 372, 507	Página 62
2. Permitir la supervisión en línea de forma simultánea, en un evento de hasta 3,500 evaluaciones en cursos distintos.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 372 y 373	Página 62
3. Brindar el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea hasta para 20,000 supervisiones a consumirse dentro del periodo contratado, según las necesidades del "Instituto".	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 373	Página 62
4. Considerar que la información de los datos biométricos de las personas evaluadas será propiedad del "Instituto" y debe ser almacenada por el "Proveedor" únicamente en un servidor o centro de datos que cuente(n) con la certificación de seguridad en el manejo del almacenaje de la información.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 373 y 374	Página 62
5. Realizar la captura en tiempo real de imágenes y/o video y de grabación de audio de las evaluaciones supervisadas y proporcionar al "Instituto" los mecanismos de acceso para el seguimiento de las incidencias ocurridas antes, durante y después del término de las evaluaciones supervisadas.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 374	Página 62
6. Permitir el acceso y la consulta de los registros obtenidos del monitoreo de la persona evaluada durante el desarrollo de la evaluación, por parte de las personas administradoras del sistema, administradoras de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea y supervisoras.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 374	Página 62
7. Proveer mecanismos de validación automática para confirmar la identidad de la persona evaluada, previo al inicio de cada evaluación con las instrucciones necesarias para la correcta captura de imagen y/o video del rostro, contra la imagen de la identificación oficial que avala la identidad de la persona evaluada.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 374	Página 62
8. Validar de forma continua la imagen de la persona evaluada, sin interrumpir el proceso de evaluación que se esté presentando, contra la imagen inicialmente autenticada.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 375	Página 62
9. Bloquear automáticamente cualquier navegador web y/o aplicación distinta de la evaluación, así como el acceso a la barra de herramientas con la finalidad de garantizar que ninguna fuente externa pueda ser consultada por las personas usuarias al momento de presentar la evaluación en línea.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 375	Página 62
10. Incluir opciones de monitoreo supervisado y automatizado por medio de algoritmos de inteligencia artificial que generen alertas constantes relacionadas con comportamientos sospechosos de cada persona evaluada durante la aplicación de la evaluación en línea.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 375	Página 62

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

11. Mostrar a las personas administradoras del sistema, administradoras de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea y supervisoras el nombre de usuario como identificador único de la persona evaluada.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 375	Página 63
12. Generar alertas constantes relacionadas con comportamientos sospechosos de la persona evaluada durante la aplicación de la evaluación en línea, relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> - La presencia de otras personas en el espacio físico acondicionado para que la persona evaluada presente la evaluación; - la suplantación de identidad de la persona evaluada por otra persona; - el uso de dispositivos electrónicos y/o móviles ajenos a la aplicación de la evaluación en línea (al menos: llamadas telefónicas, envío de mensajes, navegadores, consultas de fotografías o video); - utilización de materiales impresos o cualquier otro tipo de objeto; - la ausencia de la persona evaluada al desenfocarse o salir del campo de visión de la cámara; - obstrucción total o parcial de la cámara; - obstrucción facial total o parcial de la persona evaluada; - detección y registro de sonidos o voces que sirvan para identificar cuando la persona evaluada sostenga una conversación asociada al contenido de la evaluación. 	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 376	Página 63
13. Realizar el cierre automático de la sesión de la persona evaluada cuando el tiempo establecido para presentar la evaluación (hasta 120 minutos efectivos de duración) haya concluido, evaluándose únicamente los reactivos contestados hasta ese momento y la posibilidad de enviar en automático el correo de conclusión exitosa de la presentación de la evaluación en línea que se proporciona a la persona evaluada.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 376 y 377	Página 63
14. Permitir al "Instituto" la configuración de las acciones ante las posibles irregularidades o comportamientos sospechosos del personal evaluado, referidas en el punto 12 del numeral 3.1.2.1., en cada evaluación.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 377	Página 63
15. Integrar el aviso de privacidad simplificado, así como una liga que redirija al aviso de privacidad integral, que le serán proporcionados por el "Instituto" a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, sobre el tratamiento de los datos personales, desplegando información al personal evaluado. (Plan de trabajo, actividad 3)	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 377	Página 63
❖ IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO				
El "Proveedor" debe llevar a cabo la implementación de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, iniciando su operación al día hábil 11.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 377 y 378	Página 63
❖ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA HERRAMIENTA DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA				
a) Identificación y registro de datos biométricos (validación de rasgos físicos y cotejo de datos con documento de identificación oficial);	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 378	Página 63

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

b) Servicio de <i>proctoring</i> (supervisión de evaluación);	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 378 y 379	Página 63
c) Bloqueo inteligente (<i>Smart LockDown</i>) ³ ;	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 379	Página 63
d) Bloqueo de múltiples pantallas;	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 379	Página 63
e) Bloqueo de teclas para evitar hacer captura de pantallas;	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 379 y 380	Página 63
f) Seguimiento de la evaluación en línea;	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 380	Página 63
g) 'Tracking' ⁴ del tiempo intentando salir del navegador seguro;	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 380	Página 63
h) Modo pantalla completa;	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 380	Página 63
i) Evitar transición / cambio de ventanas;	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 380	Página 63
j) Detección de objetos extraños como dispositivos móviles, cámaras, libros;	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 381	Página 64

³ *Smart LockDown*: El bloqueo inteligente es una función que permite bloquear el acceso a cualquier aplicación o actividad ajena a la evaluación en línea que puedan suponer acciones deshonestas o sospechosas.

⁴ *Tracking*: El seguimiento en tiempo real y se usará para identificar el tiempo que la persona evaluada permaneció fuera de la herramienta de supervisión en línea.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

k) La supervisión de las evaluaciones se apoyará con evidencia fotográfica y/o video y deben presentarse con una frecuencia configurable por los administradores del sistema y los administradores de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea en parámetros menores a 15 segundos cuando se detecte un evento sospechoso y 30 segundos como mínimo durante el resto de la sesión cuando no se detecten eventos sospechosos;	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 381	Página 64
l) Conforme al plan de continuidad del negocio (BCP) o plan de recuperación de desastres que se menciona en el numeral 3.1.1. en caso de presentarse una suspensión del servicio, la información debe estar replicada en varios servidores a fin de asegurar la restauración y continuidad del servicio en caso de existir una incidencia en el funcionamiento de la herramienta;	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 381 Lo describe en el documento ANEXO 01: PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (BCP) Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP) Folios 426 a 475	Página 64
m) Establecer como parte del plan de recuperación el RTO/MTD conforme a las necesidades del área: ○ RTO Tiempo de Recuperación Objetivo de 35 minutos ○ MTD Tiempo Máximo de Tolerancia de 4 horas	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 382, 458-475	Página 64
n) El “Proveedor” debe proporcionar reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado, incluyendo ID (identificador único de cada persona evaluada) y nombre de los cursos, total de evaluaciones en línea aplicadas y de personas evaluadas por curso y tipo de examen, total de supervisores habilitados por curso, total de casos que presentaron anomalías o acciones sospechosas y en que cursos ocurrieron estas acciones del total de personas evaluadas que presentaron la evaluaciones en línea. (Plan de trabajo, actividad 24) (Entregable 12)	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 382	Página 64
o) El “Proveedor” debe crear una base de datos en la que se almacene la información biométrica de las personas evaluadas. Dicha base debe actualizarse al momento que se lleve a cabo un nuevo registro.	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 383	Página 64
p) El “Proveedor” debe llevar a cabo el registro en la base de datos de autenticación facial, el cual se realizará mediante la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea y consistirá en el almacenamiento de una fotografía tomada de manera previa al inicio de la evaluación a través de la cámara web, de algún documento de identificación oficial que lo acredite como la persona a evaluar, posteriormente activará la toma de sus datos biométricos. Asimismo, se considera que el registro esté disponible en cualquier momento para personal de nuevo ingreso.	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 383	Página 64
q) La herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea debe desplegar un cuadro de diálogo a la persona evaluada con las instrucciones necesarias para la correcta toma de imagen o video del rostro,	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:	Página 64

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

para el cotejo contra la imagen de la identificación oficial que lo avala como trabajador activo del "Instituto".				Folios 383 y 384	
r) Una vez registrados sus datos, la persona evaluada podrá autenticarse por medio de sus datos biométricos de manera automática, mediante una cámara web con resolución mínima de 720p.	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 384	Página 64
s) La autenticación de los datos biométricos se realizará en cada ocasión que la persona evaluada acceda a una evaluación en línea o la reinicie en caso de alguna falla y para evitar la suplantación de identidad ésta se verificará por medio de reconocimiento facial con la base de datos activa.	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 384	Página 64
t) Para llevar a cabo el registro inicial de la información biométrica en la base de datos y el ingreso de identidad subsecuente la herramienta debe considerar las siguientes funcionalidades: - Capturas de cámara web - Análisis de imágenes obtenidas por la cámara web - Análisis de facciones	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 384 y 385	Página 64
❖ INTEGRACIÓN CON EL SERVICIO DE AUTENTICACIÓN DEL INSTITUTO					
a) El servicio debe ser compatible con la autenticación que maneja el "Instituto", del protocolo LDAP en su versión 3. Los parámetros y configuraciones requeridos para llevar a cabo la conexión se brindarán al proveedor al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo. (Plan de trabajo, actividad 1)	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 385	Página 64
b) El "Proveedor" debe establecer, previamente, la comunicación a través de un túnel seguro IKEv1 o IKEv2 cifrado mediante IPSec denominado red privada virtual (VPN) de tipo Site-To-Site con los parámetros de configuración para la autenticación, confidencialidad e integridad que el "Instituto" defina para efecto de establecer la comunicación entre la infraestructura del "Proveedor" y el "Instituto". Los parámetros específicos para establecer la comunicación se brindarán al "Proveedor" al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo. (Plan de trabajo, actividad 2)	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 385	Página 65
Como parte de su propuesta técnica la o el "Licitante" debe presentar las políticas, estándares de seguridad, y medidas o mecanismos que emplea en su centro de datos para la protección de la información de datos personales de los usuarios que se intercambie con el "Instituto" referente a la plataforma.	Sí			ANEXO 02: POLÍTICAS Y MECANISMOS Y CONTROLES PARA EL CENTRO DE DATOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:	Página 65

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>c) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los parámetros específicos por parte del "Instituto", el "Proveedor" debe configurar la plataforma tecnológica con el servicio de autenticación del "Instituto", con la finalidad de que las personas usuarias que requieran tener acceso a la plataforma sean autenticadas mediante uso de la clave única de acceso del "Instituto". (Plan de trabajo, actividad 5)</p>	Sí		<p>Folios 385 y 386, 476 -501 Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 385 y 386</p>	Página 65														
❖ PROCESO DE TRANSICIÓN DEL SISTEMA ACTUAL CON EL QUE CUENTA EL "INSTITUTO" Y EL PROPUESTO																		
<p>a) El "Instituto" proporcionará al "Proveedor" el usuario, las claves de acceso a la plataforma tecnológica Centro Virtual INE y los datos de la plataforma actual con la que cuenta, al día hábil siguiente a la notificación del fallo. El acceso se habilitará exclusivamente para la actividad de migración de los datos hasta el momento almacenados en Centro Virtual INE a la plataforma propuesta por el "Proveedor". Toda actividad realizada dentro del Centro Virtual INE será supervisada en todo momento por el personal del "Instituto". (Plan de trabajo, actividad 6)</p>	Sí		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 386</p>	Página 65														
<p>b) El "Proveedor" debe realizar la migración de datos a la plataforma tecnológica propuesta dentro de los cuatro (4) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Será su responsabilidad migrar: (Plan de trabajo, actividad 7)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los cursos existentes en la plataforma actual del "Instituto" a la nueva plataforma tecnológica. Actualmente hay cerca de 1166 cursos instrumentados con un peso aproximado de 848 GB. • Todos los materiales de los cursos existentes en la plataforma tecnológica actual del "Instituto" a la nueva plataforma tecnológica, para lo cual se debe considerar los siguientes formatos de archivo: <table border="1" data-bbox="174 971 1005 1200"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Video</td> <td>.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv</td> </tr> <tr> <td>Imagen</td> <td>.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif</td> </tr> <tr> <td>Página web</td> <td>.html, .htm</td> </tr> <tr> <td>Multimedia</td> <td>.amm, .asf, .swf</td> </tr> <tr> <td>Audio</td> <td>aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,</td> </tr> <tr> <td>Documentos</td> <td>.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los datos de las personas usuarias existentes en la plataforma actual del "Instituto" a la nueva plataforma tecnológica. Se debe considerar que existe información desde el año 2017 relacionada con las actividades de las personas usuarias, tales como: asignaciones y exámenes, calificaciones, retroalimentaciones, participaciones en actividades colaborativas, grabaciones de video y/o audio, evidencias de aprendizaje, inscripciones y membresías, así como la interacción dentro del sistema de aprendizaje. Lo anterior con un peso aproximado de 467.08 GB. 	Concepto	Descripción	Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv	Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif	Página web	.html, .htm	Multimedia	.amm, .asf, .swf	Audio	aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,	Documentos	.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip	Sí		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 387 y 388</p>	Página 65
Concepto	Descripción																	
Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv																	
Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif																	
Página web	.html, .htm																	
Multimedia	.amm, .asf, .swf																	
Audio	aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,																	
Documentos	.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip																	
❖ PERSONALIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CENTRO VIRTUAL INE																		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

A) El “Proveedor” debe realizar la personalización de la plataforma tecnológica ofertada a la imagen institucional para esto el “Instituto” proporcionará el manual de imagen institucional del Instituto al día hábil siguiente a partir de la fecha de notificación del fallo. El proveedor tendrá tres (3) días hábiles, contados a partir de la entrega del manual de Imagen Institucional por parte del “Instituto” para concluir la personalización. (Plan de trabajo, actividades 8 y 9)	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 388	Página 66
B) La personalización de la imagen de la plataforma tecnológica LMS (<i>Learning Management System</i>) debe permitir incluir el logo en la página de <i>login</i> del sistema de acuerdo con la imagen, diseño y características gráficas aplicables al “Instituto”.	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 388	Página 66
❖ PRUEBAS FUNCIONALES					
a) Concluidas las actividades descritas en los numerales 3.1.3.1, 3.1.3.2 y 3.1.3.3 de este anexo técnico, el “Proveedor” debe notificar al “Instituto” por correo electrónico a la persona administradora del contrato o quien ésta designe, para que se realice de manera conjunta una prueba de la funcionalidad de la plataforma tecnológica, con el fin de corroborar que se cumpla con todas las características del servicio, previo a su puesta en operación. (Plan de trabajo, actividad 10)	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 388 y 389	Página 66
b) Para el uso de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea el “Proveedor” debe aplicar al menos una evaluación de prueba a diez personas del “Instituto” que la persona administradora del contrato designe para calibrar la supervisión de las evaluaciones en el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea. La persona administradora del contrato, o quien ésta designe, definirá qué colaboradores participarán y el curso en que se realizará la prueba; (Plan de trabajo, actividad 11)	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 389	Página 66
c) Concluida la prueba de funcionalidad y en caso de presentarse incidencias dentro de la plataforma tecnológica o en alguna de sus herramientas el “Proveedor” debe subsanarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación vía correo electrónico que le realice la persona administradora del contrato o quien ésta designe. (Plan de trabajo, actividad 12)	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 389	Página 66
d) El “Proveedor” debe entregar al día hábil siguiente de la notificación vía correo electrónico que el “Proveedor” realizó a la persona administradora del contrato o quien ésta designe el reporte de atención a fallas o ajustes que constate la aplicación de las acciones correctivas derivadas de las pruebas funcionales aplicadas y solicitar la ejecución de nuevas pruebas funcionales, las cuales se llevarán a cabo al día hábil siguiente de la solicitud. (Plan de trabajo, actividades 13 y 14) (Entregable 4)	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 389 y 390	Página 66
e) El “Proveedor” debe entregar a la persona administradora del contrato, o quien ésta designe, al día hábil siguiente de haberse ejecutado las nuevas pruebas funcionales por parte del “Instituto”, el reporte final de funcionalidad de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas que constate su correcto funcionamiento. (Plan de trabajo, actividad 15) (Entregable 6)	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 390	Página 66
❖ FIN DE LA INTEGRACIÓN DEL SERVICIO					
a) A más tardar a los 11 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo se debe concluir la integración del servicio, el “Proveedor” debe proporcionar al “Instituto” la carta de conclusión de la implementación en la que se especifique lo siguiente: (Plan de trabajo, actividad 29) (Entregable 7) <ul style="list-style-type: none"> Declaración de la integración exitosa de la plataforma tecnológica y sus herramientas conforme a lo solicitado en este anexo técnico, indicando la fecha de inicio de operación del servicio; 	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 390 y 391	Páginas 66 y 67

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección URL de los ambientes de producción y pruebas; • Declaración de la disponibilidad de acceso para las 15,000 personas usuarias, y • Dirección URL para la descarga o consulta de los manuales de operación de la plataforma en idioma español. • Declaración de la habilitación de los perfiles señalados conforme lo establecido en el numeral 3.1.2., punto 10. • La evidencia de la correcta migración de la información almacenada en el Centro Virtual INE hasta el momento hacia la nueva plataforma implementada por el “Proveedor” conforme a las características solicitadas por el “Instituto”. 					
<p>❖ SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA NUBE</p>					
<p>a) Indicar al “Instituto” la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje en donde opera el software y sus herramientas. Dicha información debe proporcionarse como parte de la oferta técnica del “Licitante” y ratificarse por parte del “Proveedor” dentro de los tres primeros días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación. (Plan de trabajo, actividad 4) (Entregable 3)</p>	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 391 y 392</p>	Página 67
<p>b) Proporcionar el almacenamiento en la nube para toda la información alojada en la plataforma, manteniendo como mínimo copias de seguridad de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bases de datos de la plataforma tecnológica y los servicios anexos o integrados. ▪ LMS (<i>Learning Management System</i>) y archivos generados por estudiantes e instructores en todos los cursos alojados por el “Instituto”. ▪ Repositorio de Contenidos. ▪ Datos biométricos, audio, video y/o capturas de imagen y reportes que resulten del uso de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, incluidos todos sus intentos. ▪ Guardar bitácoras e históricos, así como mantener la rastreabilidad y trazabilidad de cada operación en el sistema. 	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 392 y 393</p>	Página 67
<p>c) Mantener la redundancia del servicio de hospedaje para asegurar la disponibilidad del servicio y permitir su escalabilidad para los 15,000 usuarios.</p>	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 393 y 394</p>	Página 67
<p>d) Asegurar la capacidad de almacenamiento necesaria para atender el crecimiento de la información que se genere durante la operación de los servicios.</p>	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 394</p>	Página 67
<p>e) Realizar semanalmente el respaldo de los datos biométricos almacenados, el cual se utilizará en caso de requerir el restablecimiento del servicio, por lo que debe mantener a disposición del “Instituto” la copia de los últimos dos meses, durante la vigencia del contrato. (Plan de trabajo, actividad 22)</p>	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 394</p>	Página 67
<p>f) Realizar diariamente respaldos de las evidencias de la supervisión automática de evaluaciones en línea. Cuando el “Instituto” lo requiera podrá solicitar las evidencias de todas las evaluaciones presentadas durante la vigencia del contrato, organizadas por día y por curso. (Plan de trabajo, actividad 28)</p>	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p>	Página 67

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

g) Realizar respaldos de los datos del servicio de la plataforma tecnológica diario e incrementales durante la vigencia del contrato. (Plan de trabajo, actividad 16)	Sí			Folio 394 Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:	Página 67
h) Como parte del plan de continuidad del negocio (BCP) o plan de recuperación de desastres, el servicio de alojamiento debe contar con los mecanismos de respaldo y de recuperación que permitan la restauración total de la información. El “ Proveedor ” debe considerar que el “ Instituto ” requiere la generación en tiempo real de copias de seguridad incrementales. (Entregable 5)	Sí			Folios 394 y 395 Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 395 Lo describe en el documento ANEXO 01: PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (BCP) Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP)	Página 67
<i>Como parte de la propuesta técnica que presente el “Licitante”, éste debe indicar que el servicio de hospedaje en la nube que oferte cuenta con la capacidad de almacenaje para la información biométrica como audio, video y/o capturas de imagen que se obtenga durante la supervisión de las evaluaciones en línea, acreditando esta información con la ficha técnica, manual o documento emitido por el fabricante (en caso de contar con un servidor de hospedaje en la nube externo al “Proveedor”) o prestador del servicio de almacenaje.</i>	Sí			Folios 426 a 475 ANEXO 03: CAPACIDAD DEL HOSPEDAJE EN LA NUBE Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:	Página 68
❖ SOPORTE TÉCNICO					
En cuanto al soporte y mantenimiento de la plataforma y sus herramientas el “ Proveedor ” debe:					
a) Habilitar el ambiente de pruebas para instalar las actualizaciones y validar que los cambios a realizar por mantenimiento funcionen correctamente.	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 396	Página 68
b) Proporcionar soporte técnico en español, ubicado en la Ciudad de México, vía correo electrónico y telefónico disponible de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, tiempo del centro de México, durante la vigencia del contrato para atención en tiempo real de incidencias del sistema para los perfiles de administrador principal del sistema, administrador del sistema y administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea a través de la mesa de servicio del “ Proveedor ”.	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 396	Página 68
c) Proporcionar al “ Instituto ” la información necesaria para solicitar soporte técnico, tales como: medio por el cual deben levantarse los casos reportados, direcciones web de la mesa de servicio para levantar reportes,	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:	Página 68

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

números telefónicos locales, móviles, cuentas de correo y nombres de contactos, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. (plan de trabajo, actividad 25) (Entregable 1)						Folio 396	
d) En el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio y levantar reportes será responsabilidad del "Proveedor" la instalación, mantenimiento y uso de la mesa de servicio, considerando las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Proveer de acceso al "Instituto", a su mesa de servicio para verificar el estado de los casos reportados y atendidos. ○ Asignar a cada caso reportado un número único de ticket, el cual debe ser informado al "Instituto" dentro de los primeros 15 minutos posteriores al levantamiento del ticket. 				Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 396 y 397	Página 68
e) El soporte técnico debe cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:							
Nivel de severidad de la falla	Medio de contacto	Descripción	Tiempo máximo de solución de la falla				
ALTO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software o alguna de sus herramientas no funciona, el sistema está deshabilitado o no responde.	30 minutos, para identificación, investigación y solución del problema contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 397	Página 68
MEDIO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software o alguna de sus herramientas se encuentra en funcionamiento, pero los componentes principales no están disponibles o utilizables, o se encuentra intermitente.	Dos (2) horas, respecto a problemas que afecten la operación del servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".				
BAJO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software opera en un estado muy cercanamente a su estado normal, pero hay presencia de errores no críticos.	Cuatro (4) horas, para identificar cómo solucionar y reestablecer el servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".				
f) Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo el "Proveedor" debe entregar el documento en el que se describa el esquema de soporte y el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio y levantar reportes por parte del "Instituto. (plan de trabajo, actividad 26) (Entregable 2)				Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 397	Página 68
g) El "Proveedor" debe entregar de manera mensual el número de incidencias reportadas por el "Instituto" durante el mes que corresponda, especificando la fecha del reporte, el nivel de severidad, la solución y el tiempo en que se dio solución. Dicho reporte se debe entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al reportado. (Plan de trabajo, actividad 38) (Entregable 17)				Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 398	Página 69
❖ TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

a)	El objetivo de la transferencia de conocimientos consiste en instruir a las personas administradoras, instructoras y supervisoras en el uso de las diferentes herramientas que componen la plataforma tecnológica presentada.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 398	Página 69
b)	La transferencia de conocimientos debe ser impartida en español y se podrá realizar de manera remota a través de Cisco Webex, Microsoft Teams o de forma presencial en las instalaciones del “Instituto” en las oficinas de la Dirección de Profesionalización sito en la calle Moneda número 64, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, código postal 14000, en la Ciudad de México, México.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 398 y 399	Página 69
c)	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo, el “Proveedor” y el “Instituto”, a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, de manera conjunta, acordarán las fechas, horarios y modalidad (remota o presencial) para llevar a cabo la transferencia de conocimientos. (Plan de trabajo, actividades 17 y 19)	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 399	Página 69
d)	La transferencia de conocimientos debe estar dirigida a: <ul style="list-style-type: none"> • Máximo 10 personas con el perfil de administrador principal del sistema. • Máximo 10 personas con el perfil de administrador del sistema. • Máximo 10 personas con el perfil administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea. • Máximo 10 personas con el perfil de instructor. • Máximo 10 personas con el perfil de supervisor. 	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 399 y 400	Página 69
e)	Para la transferencia de conocimientos inicial, el “Proveedor” debe llevar a cabo al menos cinco sesiones, una por perfil.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 400	Página 69
f)	La temática general de la funcionalidad en las herramientas debe estar estructurada de la siguiente manera:	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 400 y 401	Páginas 69 y 70

Perfil	Temática general	Duración
Administrador principal del sistema	<ul style="list-style-type: none"> • Acceder a toda la administración del sistema. • Creación, gestión y eliminación de otros roles 	10 (diez) horas
Administrador de sistema	<ul style="list-style-type: none"> • Crear nuevos cursos, gestión de usuarios y grupos. • Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. • Subir contenidos. • Crear y definir funcionalidades de roles a las personas usuarias. • Asignar los roles a las personas usuarias. • Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. • Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. • Eliminar o bloquear personas usuarias. 	10 (diez) horas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. • Generar reportes del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (podrá descargarse en formato Excel o PDF para su impresión). • Crear nuevos cursos. • Determinar la temporalidad de cursos. • Establecer cursos con modalidad: disponible o no disponible. • Permitir capacidad para clonar cursos. • Eliminar cursos. • Gestionar cursos. • Altas: ingresar o habilitar a personas usuarias en cada curso, así como la generación de nuevos grupos. • Bajas: eliminar, bloquear o inhabilitar a las personas usuarias de cada grupo en los cursos. • Grupos: agrupar personas usuarias por localidad, perfil o modalidad del grupo. • Crear y gestionar todas las personas usuarias del grupo. • Cambiar de personas usuarias de grupo. • Eliminar personas usuarias guardando historial. • Supervisión al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea. • Operación de las herramientas del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea. • Administración del desarrollo integral de las evaluaciones en línea. • Descarga de reportes de evidencias. • Análisis e interpretación de las evidencias encontradas. • Validación de anomalías. 						
Administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y configuración del desarrollo integral de las evaluaciones en línea. • Supervisión al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea. 	10 (diez) horas					
Instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar contenido de manera nativa. • Subir y eliminar imágenes, HTML, <i>Scorm</i>, videos, audio, PDF, Word, entre otros. • Crear e instrumentar diferentes tipos de evaluación. • Gestión de foros y blogs. • Inscribir personas usuarias de manera manual. • Crear y eliminar personas usuarias y grupos. 	10 (diez) horas					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	<ul style="list-style-type: none"> • Acceder al centro de calificaciones para descargar reportes y calificar de manera manual. 					
Supervisor de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión y acompañamiento al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea. • Descarga de reportes de evidencias. • Análisis e interpretación de las evidencias encontradas. • Análisis y validación de las anomalías. • Solución de incidencias que puedan presentarse durante una evaluación en línea de forma síncrona (con acompañamiento del supervisor). 	10 (diez) horas				
<p>Como parte de su propuesta técnica, el "Licitante" podrá proponer una temática complementaria a la anteriormente descrita. En su caso, el "Instituto" a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, valorará la pertinencia de incluirla como parte de la transferencia de conocimientos definitiva, en su caso esto será notificado al proveedor con 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.</p>			Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 402 y 403	Página 70
<p>g) Es responsabilidad del "Proveedor":</p> <p>i. Contar con la disponibilidad del personal técnico y/o pedagógico requerido para la realización de la transferencia de conocimientos en modalidad presencial, virtual o mixta, según requiera el "Instituto".</p> <p>ii. Proporcionar a cada persona participante un usuario con los accesos configurados de acuerdo con el perfil al que pertenezca, para llevar a cabo la transferencia de conocimientos en el ambiente de pruebas de la plataforma.</p> <p>iii. Proporcionar al personal que recibirá la transferencia de conocimientos el manual y tutoriales correspondientes con, al menos, dos días hábiles de antelación a la fecha en que se realizará. (Plan de trabajo, actividad 18) (Entregable 8)</p> <p>iv. Al día hábil siguiente de concluida la transferencia de conocimientos, el "Proveedor" debe proporcionar el listado de la audiencia a la que otorgó la capacitación de transferencia de conocimientos para la validación por parte de la persona administradora de contrato o quien ésta designe. (Plan de trabajo, actividad 20) (Entregable 9)</p> <p>v. Una vez que el "Instituto", a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, valide el listado de la audiencia, el "Proveedor" debe emitir y entregar las constancias de capacitación a los participantes de la transferencia de conocimientos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores. (Plan de trabajo, actividad 21) (Entregable 10)</p>			Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 403 y 404	Páginas 70 y 71
<p>h) Las actualizaciones de la plataforma deben estar incluidas en las sesiones de transferencia de conocimientos sin que éstas generen un costo adicional y sin contar en la bolsa de horas.</p>			Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 404	Página 71
❖ BOLSA DE HORAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS						
<p>a) Será a petición del "Instituto" a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, en caso de ser requerida, una transferencia de conocimientos con el fin de que el personal del "Instituto" que</p>			Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:	Página 71

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

no haya toma la transferencia de conocimientos inicial se mantenga actualizado en la solución propuesta, se requiere que el “Proveedor” incluya una bolsa de 90 horas a consumirse durante el tiempo de vigencia del servicio, éstas son independientes de la transferencia de conocimientos inicial y estará dirigida a cualquiera de los cinco perfiles, para lo cual el “Proveedor” y el “Instituto” acordarán la fechas y horarios para realizar dicha transferencia hasta agotar la bolsa de horas. El control empleado para la bolsa adicional de horas se llevará a cabo solo a través de la grabación de las sesiones realizadas para la transferencia de conocimientos correspondientes.				Folio 404	
b) El “Instituto” administrará el control de esa bolsa de horas, las cuales podrán usarse para los siguientes fines: Transferencia de conocimientos presencial o virtual a conforme a la temática establecida en el numeral 3.1.6. de este anexo técnico. <ul style="list-style-type: none"> Asesoría en el uso de la plataforma tecnológica y sus herramientas, así como para resolución de dudas. Asesoría para la instrumentación de contenidos de los cursos. Asesoría en la generación de reportes. 	Si			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 404	Página 71
c) En caso de que la plataforma tecnológica llegue a tener actualizaciones, el “Proveedor” debe notificar al “Instituto” y realizar la transferencia de conocimientos a las personas usuarias administradoras, instructoras y supervisoras sobre las nuevas funcionalidades conforme a lo establecido en el numeral 3.1.6. inciso h). (Plan de trabajo, actividad 39)	Si			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 405	Página 71
d) El “Proveedor” debe llevar a cabo las sesiones de transferencia de conocimientos que sean necesarias durante la vigencia del contrato derivadas de dicha actualización máximo un mes después de la actualización del software, para lo cual el “Proveedor” y el “Instituto” acordarán las fechas y horarios para realizar esta actividad dentro del plazo establecido.	Si			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 405 y 406	Páginas 71 y 72
❖ BOLSA DE HORAS PARA EL DESARROLLO DE INTEGRACIONES FUTURAS DEL SERVICIO					
Con el fin de que el “Instituto” pueda realizar adecuaciones personalizadas a la plataforma tecnológica de acuerdo con sus necesidades, se requiere que el “Proveedor” incluya una bolsa de hasta 180 horas adicionales a consumirse durante el tiempo de vigencia del servicio, y que se puedan usar para el desarrollo de integraciones futuras requeridas (diferentes a las mencionadas en este documento).	Si			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 405 y 406	Página 72
El “Proveedor” y el “Instituto”, a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, de manera conjunta, acordarán las fechas, horarios y modalidad (remota o presencial) para llevar a cabo el desarrollo de integraciones a la plataforma tecnológica.	Si			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 406	Página 72
❖ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS					
El “Proveedor” debe cumplir con la protección de datos personales en cuanto a:					
A. Legislación nacional					
1. Cumplimiento íntegro de lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.	Si			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 406	Página 72

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>2. El “Proveedor” debe garantizar la protección de los datos personales del personal evaluado, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en lo sucesivo “LGPDPSSO”, conforme lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1, párrafos 5 y 6, por lo que corresponde a los sujetos obligados. • “Artículo 64. Para el tratamiento de datos personales en servicios, aplicaciones e infraestructura de cómputo en la nube y otras materias, en los que el responsable se adhiera a los mismos mediante condiciones o cláusulas generales de contratación, sólo podrá utilizar aquellos servicios en los que el proveedor: <ul style="list-style-type: none"> I. Cumpla, al menos, con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) tener y aplicar políticas de protección de datos personales afines a los principios y deberes aplicables que establece la presente ley y demás normativa aplicable; b) transparentar las subcontrataciones que involucren la información sobre la que se presta el servicio; c) abstenerse de incluir condiciones en la prestación del servicio que le autoricen o permitan asumir la titularidad o propiedad de la información sobre la que preste el servicio; d) guardar confidencialidad respecto de los datos personales sobre los que se preste el servicio. II. Cuente con mecanismos, al menos, para: <ul style="list-style-type: none"> a) dar a conocer cambios en sus políticas de privacidad o condiciones del servicio que presta; b) permitir al responsable limitar el tipo de tratamiento de los datos personales sobre los que se presta el servicio; c) establecer y mantener medidas de seguridad para la protección de los datos personales sobre los que se preste el servicio; d) garantizar la supresión de los datos personales una vez que haya concluido el servicio prestado al responsable y que este último haya podido recuperarlos, e e) impedir el acceso a los datos personales a personas que no cuenten con privilegios de acceso, o bien, en caso de que sea a solicitud fundada y motivada de autoridad competente, informar de ese hecho al responsable. <p>En cualquier caso, el responsable no podrá adherirse a servicios que no garanticen la debida protección de los datos personales, conforme a la LGPDPSSO y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • El “Proveedor” en su carácter de encargado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 a 64 de la LGPDPSSO, debe realizar el tratamiento de los datos personales únicamente en lo que el “Instituto” en su carácter de responsable le señale y conforme al artículo 59, debe: <ul style="list-style-type: none"> I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable; II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable; III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; 	<p>Si</p>		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 406 a 410</p>	<p>Páginas 72 y 73</p>
---	-----------	--	--	------------------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>IV. Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;</p> <p>V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;</p> <p>VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y</p> <p>VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conforme a lo establecido en los artículos 61 a 63, el “Proveedor” en su carácter de encargado podrá subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales, así mismo, podrá contratar o adherirse a servicios, aplicaciones e infraestructura en el cómputo en la nube, y otras materias que impliquen el tratamiento de datos personales, siempre y cuando el proveedor externo garantice políticas de protección de datos personales. 					
<p>3. Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos, en lo que se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 54, respecto de la obligación del “Instituto” de prever cláusulas y obligaciones para el encargado para que se observe el debido tratamiento de los datos, tratándose de servicios de cómputo en la nube; y • Artículos 55 y 56, en lo relativo a las subcontrataciones. 	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 410</p>	Página 73
<p>El “Licitante” debe entregar como parte de su oferta técnica una carta compromiso de cumplimiento de la legislación señalada en el numeral 3.1.7., letra A.</p>	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 411, 506 a 507</p>	Página 73
<p>Durante la prestación del servicio, el “Proveedor” debe generar y mantener registros (logs) cuando menos de los últimos tres meses, de todas las operaciones o transacciones realizadas en los sistemas informáticos utilizados para tratar los datos personales señalando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - fecha y hora; - usuario; - operación o transacción realizada, y - operación exitosa o fallida. 	Sí			<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 411</p>	Páginas 73 y 74
<p>❖ ESTÁNDARES INTERNACIONALES</p>					
<p>Garantizar que el centro de datos donde se hospede la plataforma tecnológica y sus herramientas cumplen con las normas ISO/IEC 27001 o ISO/IEC 27018. Se considera obligatorio el cumplimiento del Reporte SOC y al menos una de las certificaciones referidas. El “Licitante” debe adjuntar como parte de su propuesta técnica los comprobantes que acrediten cuenta con dicha certificación e incluir la <i>url</i> que permita consultar el cumplimiento del Reporte SOC.</p>	Sí			<p>ANEXO 05: CERTIFICACIONES ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27018 Y CUMPLIMIENTO DEL REPORTE SOC</p> <p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p>	Página 74

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>1. El “Proveedor” debe contar con el cumplimiento del Reporte SOC y con al menos una certificación que se encuentre vigente, de las siguientes certificaciones ISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En evaluación de los controles internos de operación, demostrar el cumplimiento del REPORTE SOC⁵ TIPO2: Atestiguamiento de seguridad por un tercero independiente; - Certificación del estándar ISO/IEC 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)⁶ e implementar controles de seguridad y protección de la información y vulnerabilidades basados en dicha norma, y - Certificación del Código de prácticas para la protección de la información de identificación personal (PII)⁷ en la nube, establecido en la ISO/IEC 27018. 	Sí			<p>Folio 412 y 413, 508 a 514 ANEXO 05: CERTIFICACIONES ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27018 Y CUMPLIMIENTO DEL REPORTE SOC</p> <p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p>	Página 74
<p>2. El “Proveedor” debe contar con protección contra ataques de negación de servicio, DOS/DDOS volumétricos y distribuidos, así como contar con los mecanismos para la protección de servicios expuestos, al menos el uso de un firewall de aplicaciones (WAF⁸) habilitado a lo largo del periodo de prestación del servicio.</p>	Sí			<p>Folio 412 y 413, 508 a 514 Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p>	Página 74
<p>3. El “Licitante” debe indicar en su propuesta técnica el estándar a implementar para el borrado seguro de información (incluyendo datos personales relacionados con la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea), utilizando:</p>	Sí			<p>Folio 413 Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 413 y 151</p> <p>El licitante asegura la protección de datos confidenciales y cumplimiento con las directrices de NIST SP 800-88 y las prácticas de Microsoft</p> <p>Incluye la URL</p> <p>https://nvlpubs.nist.gov/nistpubs/SpecialPublications/NIST.SP.800-88r1.pdf</p>	Página 74

⁵ SOC, por sus siglas en inglés, *Service Organization Controls*, son marcos establecidos por el Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados para informar los controles internos implementados en una organización, para monitorear las protecciones establecidas dentro de la base de control de los datos.

⁶ ISMS, por sus siglas en inglés, es un sistema de gestión de seguridad de la información que establece, implementa, opera, monitorea, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la información en la organización. Se basa en una evaluación de riesgos y los niveles de aceptación de riesgos de la organización diseñados para tratar y gestionar los riesgos de forma eficaz. El análisis de los requisitos para la protección de los activos de información y aplicación de los controles adecuado garantizan la protección de la información. <https://standards.iso.org/ittf/PubliclyAvailableStandards/index.html>

⁷ PII, por sus siglas en inglés, *Personally Identifiable Information*, es cualquier dato que podría identificar potencialmente a un individuo específico.

⁸ WAF, por sus siglas en inglés, es un software que supervisa, filtra o bloquea el tráfico HTTP hacia y desde una aplicación web.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>a) Al menos uno de los estándares internacionales que se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de defensa de EE. UU., DOD 5220.22-M & ECE • Departamento de Energía de los Estados Unidos (DoE M 205.1-2) • DoD 5220.28-STD • NAVSO-P 5239-26 • NATO Estándar de borrado de la OTAN 	<p>No aplica</p>		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 413 y 414</p>	<p>Página 74</p>
<p>b) En caso de utilizar un software comercial, diferente a los mencionados en el inciso a) el “Proveedor”, debe asegurarse que le genere un certificado que tenga validez en materia forense.</p>	<p>Sí</p>		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 414</p> <p>Remite a través de URL https://nvlpubs.nist.gov/nistpubs/SpecialPublications/NIST.SP.800-88r1.pdf el procedimiento a seguir con su respectiva acta integrada en el apéndice G del siguiente documento (página 64 del pdf de la URL).</p> <p>Folio 151</p> <p>Borrado Seguro: Plan y Metodología</p> <p>Folios: 148 -151</p>	<p>Página 74</p>
<p>c) En caso de utilizar un software gratuito, diferente a los mencionados en los incisos a) y b) el “Proveedor” debe cumplimentar el acta de hechos del borrado de datos en la que se constate que se destruyó la información biométrica o reconocimiento facial, firmada por el “Proveedor” y la persona administradora del contrato o quien ésta designe. Dicha acta debe entregarse al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos. (Plan de trabajo, actividad 31) (Entregable 15)</p>	<p>No aplica</p>		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 414 y 415</p>	<p>Página 74</p>
<p>Como documento anexo al acta de hechos de este inciso, el “Proveedor” debe entregar la bitácora o reporte de la evidencia del proceso de borrado seguro, en el que se mencione los medios a los cuales se les aplicó la eliminación de datos personales en el dispositivo de almacenamiento. Adicionalmente, dicho reporte podrá consolidar la siguiente información y asentarse en el acta de hechos: (Plan de trabajo, actividad 31 y 32) (Entregable 14)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricante del dispositivo. • Modelo del dispositivo. • Número de serie del dispositivo. 	<p>No aplica</p>		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica:</p> <p>Folios 415</p>	<p>Página 75</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<ul style="list-style-type: none"> Tipo de medio. Método de borrado seguro aplicado. Herramienta utilizada (si es el caso). 				
<p>4. En caso de que la información se encuentre alojada en la nube y el proceso de borrado seguro se realice a través del proveedor de servicio en la nube debe describirse en el acta de hechos el procedimiento utilizado. Adicionalmente, dicho reporte podrá consolidar la siguiente información y asentarse en el acta de hechos: (Plan de trabajo, actividad 31)</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricante del dispositivo. Modelo del dispositivo. Número de serie del dispositivo. Tipo de medio. Método de borrado seguro aplicado. Herramienta utilizada (si es el caso). 	Sí		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folios 414 y 415</p>	Página 75
❖ CONCLUSIÓN DEL SERVICIO				
<p>A) El “Proveedor” debe entregar el respaldo de toda la información alojada en la plataforma tecnológica, como son: documentos, reportes, cursos, cuestionarios, reactivos, cápsulas, encuestas, estadísticas, tutoriales, materiales multimedia, bases de datos, información de usuarios, datos biométricos de las personas evaluadas y foros. Este respaldo debe ser entregados en tantas unidades extraíbles o discos duros externos sean necesarios, estos dispositivos deben ser provistos por el “Proveedor”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio. Los dispositivos recibidos pasarán a ser propiedad del Instituto. (Plan de trabajo, actividad 30) (Entregable 13)</p>	Sí		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 416</p>	Página 75
<p>B) Posterior a la entrega del respaldo de toda la información al “Instituto” el “Proveedor” debe contemplar las actividades a realizar para facilitar la transferencia de la información y entregar el informe de transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor. (Plan de trabajo, actividad 40) (Entregable 19)</p>	Sí		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 417</p>	Página 75
<p>C) Al término de la prestación del servicio, el “Proveedor” debe entregar un informe final del servicio prestado, en el que incluya el total de evaluaciones aplicadas con el uso de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, mencionando cuántas presentaron anomalías o acciones sospechosas por parte del personal evaluado; el total de tickets solicitados y atendidos de soporte técnico; la cantidad de tipo de perfil utilizado; e información adicional que considere podrá apoyar al “Instituto” a tomar decisiones de mejora respecto de esta funcionalidad. (Plan de trabajo, actividad 34) (Entregable 20)</p>	Sí		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 417</p>	Página 75

❖ **PLAN DE TRABAJO**

Especificaciones técnicas	Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
	SÍ	NO			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

El "Proveedor" debe cumplir con el plan de trabajo que se señala a continuación, considerando que la prestación del servicio iniciará con la integración del servicio y concluirá con la entrega de la bitácora o reporte de ejecución del borrado que compruebe la realización de dicha actividad.

Núm.	Actividad	Responsable	Días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo				
1	Entrega de parámetros y configuraciones requeridas para llevar a cabo la conexión del protocolo LDAP en su versión 3 (Numeral 3.1.3.1. Integración con el Servicio de Autenticación del Instituto, inciso a)	DESPEN	Día 1	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV- Técnica: Folios 418 - 420 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto Folios 327 - 334	Páginas 76, 77 y 78
2	Entrega de parámetros de configuración para la autenticación, confidencialidad e integridad, para establecer la comunicación a través de un túnel seguro IKEv1 o IKEv2 cifrado mediante IPSec denominado red privada virtual (VPN) de tipo Site-To-Site. (Numeral 3.1.3.1. Integración con el Servicio de Autenticación del Instituto, inciso b)	DESPEN	Día 1				
3	Entrega de los avisos de privacidad simplificado e integral (Numeral 3.1.2.1. Especificaciones de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, punto 15)	DESPEN	Del día 1 al día 2				
4	Entrega de la información sobre la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje en la nube (Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso a)	Proveedor	Del día 1 al día 3				
5	Configurar la plataforma tecnológica con el servicio de autenticación del "Instituto" (Numeral 3.1.3.1. Integración con el Servicio de Autenticación del Instituto, inciso c)	Proveedor	Del día 1 al 3				
6	Proporcionar los datos de la plataforma actual con la que cuenta para la migración. (Numeral 3.1.3.2. Proceso de transición del sistema actual con el que cuenta el Instituto y el propuesto, inciso a)	DESPEN	Día 1				
7	Migración de datos de la plataforma actual con la que cuenta el "Instituto" (Numeral 3.1.3.2. Proceso de transición del sistema actual con el que cuenta el Instituto y el propuesto, inciso b)	Proveedor	Del día 1 al día 4				
8	Proporcionar el manual de imagen institucional del "Instituto" (Numeral 3.1.5.3. Personalización de la plataforma tecnológica de Centro Virtual INE)	DESPEN	Día 1				
9	Personalizar la imagen de la plataforma tecnológica de acuerdo con la imagen, diseño y características gráficas aplicables al "Instituto" (Numeral 3.1.3.3. Personalización de la imagen de la plataforma tecnológica de Centro Virtual INE, inciso b)	Proveedor	Del día 2 al 4				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

10	Realizar las pruebas de funcionalidad de la plataforma y sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso a)	DESPEN	Día 6					
11	Aplicación de al menos una evaluación de prueba a 10 personas del "Instituto" para calibrar la supervisión de las evaluaciones con la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso b)	Proveedor	Día 6					
12	Subsanar incidencias detectadas durante la prueba de funcionalidad de la plataforma tecnológica o en alguna de sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso c)	Proveedor	Del día 7 al 8					
13	Entrega del reporte de atención a fallas o ajustes que constata la aplicación de las acciones correctivas derivadas de las pruebas funcionales y se presenta la solicitud para realizar las nuevas pruebas funcionales (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso d)	Proveedor	Día 9					
14	Aplicación de las nuevas pruebas funcionales derivado de la nueva solicitud (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso d)	Proveedor	Día 10					
15	Entrega de reporte final de funcionalidad de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso e)	Proveedor	Día 11					
16	Realizar respaldos de los datos servicio de la plataforma tecnológica diaria e incrementales (Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso g)	Proveedor	Durante la vigencia del contrato					
17	Acuerdo para llevar a cabo la transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso c)	Proveedor y DESPEN	Día 1					
18	Entrega del manual correspondiente para la transferencia de conocimientos inicial (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iii)	Proveedor	Dos días hábiles de antelación a la fecha en que se realizará la transferencia de conocimientos					
19	Transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso c)	Proveedor	Se acordará de manera conjunta las fechas, horarios y modalidad (remota o presencial)					
20	Entrega de lista de audiencia a la que otorgó la capacitación (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iv)	Proveedor	Al día hábil siguiente de concluida la transferencia de conocimientos					
21	Emitir y entregar las constancias de asistencia a los participantes de las transferencias de conocimiento (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto v)	Proveedor	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la validación de la lista de participantes					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

22	Realizar semanalmente respaldo de los datos biométricos almacenados (Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso e)	Proveedor	Respaldo semanal y se conservan los datos de los últimos dos meses					
23	Entrega de las notas informativas sobre las actualizaciones y parches implementados (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso g)	Proveedor	Dentro de los 5 primeros días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches					
24	Reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas (Numeral 3.1.2.2. Requerimientos técnicos de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, inciso n)	Proveedor	Dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado					
25	Proporcionar al "Instituto" la información para solicitar soporte técnico, como: direcciones web, números telefónicos locales, cuentas de correo, nombres de contactos como mínimo (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso c)	Proveedor	Del día 1 al 10					
26	Entregar el documento en el que se describa el esquema de soporte y el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso f)	Proveedor	Del día 1 al 10					
27	Entregar una copia de su BCP (Plan de Continuidad del Negocio) (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Proveedor	Del día 1 al 10					
28	Respaldo diario de las evidencias de todas las evaluaciones presentadas, organizadas por día y por curso (Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso f)	Proveedor	Respaldo diario					
29	Entregar la carta de conclusión de la implementación. (Numeral 3.1.3.5. Fin de la integración del servicio, inciso a)	Proveedor	Día 11					
30	Entregar el respaldo de toda la información alojada en la plataforma tecnológica en tantas unidades extraíbles o discos duros externos sean necesarios (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso a)	Proveedor	Dentro de los 5 días siguientes a la fecha de conclusión del servicio					
31	Entrega del acta de hechos, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3 inciso c, y punto 4)	Proveedor	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos					
32	Entrega de la bitácora o reporte de evidencia del borrado seguro y el certificado del proceso de borrado seguro de la información, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3, inciso c)	Proveedor	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos					
33	Entrega del reporte mensual de desempeño del servicio (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso l)	Proveedor	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al reportado					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

34	Informe final del servicio (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso c)	Proveedor	A los 5 días hábiles de la conclusión del servicio				
35	Solicitar pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	DESPEN	Se solicitarán con 5 días hábiles de antelación				
36	Realizar pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Proveedor	De 1 a 3 días hábiles a la solicitud por parte de la DESPEN				
37	Entregar el reporte de los resultados de las pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Proveedor	Dentro los 2 días hábiles posteriores a la realización de las pruebas				
38	Entrega mensual del total de incidencias reportadas por el "Instituto" (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso g)	Proveedor	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al reportado				
39	Transferencia de conocimientos, a consumirse de la bolsa de horas (Numeral 3.1.7. Bolsa de horas para la prestación de servicios informáticos, inciso c)	Proveedor	Cuando el "Instituto" lo solicite				
40	Entrega del informe de transferencia al nuevo proveedor (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso b)	Proveedor	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio				

❖ ENTREGABLES

Especificaciones técnicas	Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
	SÍ	NO			
El "Proveedor" debe entregar a la persona administradora del contrato los entregables en los siguientes formatos:					
a) Los entregables que remita el "Proveedor" deben presentarse en formato .PDF, debidamente firmados, de acuerdo con los requerimientos mínimos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Hoja membretada con al menos nombre, domicilio, correo electrónico y página web del "Proveedor" y título del servicio y entregable de que se trata. Todos los entregables deben formalizarse mediante la presentación de una carta fechada en la que describa el entregable que corresponda y la lista de documentos que se adjunten como soporte, debidamente firmada por el representante legal y dirigida a la persona administradora del contrato. 	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 420 y 421	Página 78
b) De manera electrónica: remitirá al correo electrónico de la persona administradora del contrato (jorge.garcia@ine.mx) y a quien ésta designe, mediante liga de archivo en la nube de almacenamiento los entregables señalados en los numerales 1 al 12 y del 14 al 19 señalados en la <i>Lista de Entregables</i> ;	Sí			Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 421	Página 78

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>c) De manera física: Los dispositivos de almacenamiento (unidades extraíbles o discos duros) solicitados en el numeral 3.1.9. y referidos en el número 13 de la <i>Lista de Entregables</i>, se entregará en las oficinas de la Dirección de Profesionalización sito en la calle Moneda número 64, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, código postal 14000, en la Ciudad de México, México a la persona administradora del contrato o a quien ésta designe.</p>	Sí		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 421</p>	Página 78	
<p>d) El “Proveedor” se sujeta al proceso de comunicación y revisión periódica que implementará el “Instituto” con el fin de asegurar que los trabajos se encaminan a cumplir con lo establecido en el anexo técnico. En este sentido el “Proveedor” acatará cada una de las observaciones, recomendaciones y sugerencias provenientes del administrador del contrato o la persona que para este fin designe.</p>	Sí		<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 422</p>	Página 78	
Lista de Entregables					
Núm.	Entregable	Plazo de entrega (*) Días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo	Sí	<p>Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica: Folio 423</p>	Página 79 y 80
1	Proporcionar la información para solicitar soporte técnico (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso c)	Del día 1 al 10			
2	Documento en el que se describa el esquema de soporte y el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso f)	Del día 1 al 10			
3	Información sobre la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje (Numeral 3.1.4. Servicios de hospedaje en la nube, inciso a)	Del día 1 al 3			
4	Reporte de atención a fallas o ajustes que constata la aplicación de las acciones correctivas derivadas de las pruebas funcionales aplicadas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso d)	Día hábil siguiente de la solicitud de ejecución de nuevas pruebas			
5	Copia de su BCP (Plan de Continuidad del Negocio) (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m) y Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso h)	Del día 1 al 10			
6	Reporte final de funcionalidad de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso e)	Día 11			
7	Carta de implementación (Numeral 3.1.3.5. Fin de la integración del servicio, inciso a)	Día 11			
8	Manual correspondiente para la transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iii)	2 días hábiles de antelación a la fecha en que se realizará la transferencia de conocimientos			
9	Lista de audiencia a la que otorgó la transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iv)	Al día hábil siguiente de concluida la transferencia de conocimientos			
10	Emitir y entregar las constancias de asistencia a los participantes de las transferencias de conocimiento	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la validación de la lista de participantes			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	(Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto v)					
11	Entrega de las notas informativas sobre las actualizaciones y parches implementados al servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso g)	Dentro de los 5 primeros días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches				
12	Reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas (Numeral 3.1.2.2. Requerimientos técnicos de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, inciso n)	Dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado				
13	Respaldo de toda la información alojada en la plataforma tecnológica en tantas unidades extraíbles o disco duros externos sean necesarios (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso a)	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio				
14	Bitácora o reporte de evidencia del borrado y el certificado del proceso del borrado seguro de la información, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3, inciso c)	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos				
15	Acta de hechos, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3, inciso c)	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos				
16	Reporte mensual de desempeño de servicio (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso l)	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al reportado				
17	Entrega mensual del total de incidencias reportadas por el "Instituto" (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso g)	Dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al reportado.				
18	Entrega del reporte de los resultados de las pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Dentro los 2 días hábiles posteriores a la realización de las pruebas				
19	Entrega del informe de transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor (3.1.9 Conclusión del servicio inciso b)	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio				
20	Informe final del servicio (3.1.9. Conclusión del servicio, inciso c)	A los 5 días hábiles a la conclusión del servicio				

* días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

❖ CONFIDENCIALIDAD

Especificaciones técnicas	Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de
	SÍ	NO			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

				acuerdo con la convocatoria
El "Proveedor" del servicio debe cumplir con las normas de confidencialidad y secrecía previstas en la legislación nacional respecto de la información de carácter confidencial o reservada con motivo de la prestación de este servicio, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ésta no podrá ser divulgada. Así como también en su carácter de encargado en el tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones aplicables de la LGPDPPSO, artículo 42.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV- Técnica: Folio 443	Página 80
La información que el "Instituto", a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, proporcione a el "Proveedor", y los productos generados como resultado de la presente contratación que se alojen en la plataforma como son: documentos, reportes, cursos, cuestionarios, reactivos, cápsulas, encuestas, estadísticas, tutoriales, materiales multimedia, bases de datos, información de usuarios, datos biométricos de las personas evaluadas y foros, serán propiedad del "Instituto" y se considerará información reservada y confidencial, mientras que el "Proveedor" tendrá el carácter de encargado, ajustándose a las condiciones que fije el "Instituto" para el uso de la información proporcionada, observándose en todo momento lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y LGPDPPSO en cuanto a la protección de datos personales durante la vigencia de los servicios requeridos. En virtud de lo anterior, dicha información no podrá ser divulgada o utilizada con fines distintos a definidos en este anexo técnico.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV- Técnica: Folio 423	Página 80
Como parte de los documentos anexos del contrato que se suscriba, todo personal del "Proveedor" que participe en el proyecto debe a firmar una carta de confidencialidad para el manejo y resguardo de la información y el uso de los datos de identificación del personal objeto de las evaluaciones en línea.	Sí		Archivo TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV- Técnica: Folio 424	Página 80

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023

Servidores Públicos que realizan la evaluación

Elaboró
MTRO. MANUEL ÁNGEL CARRILLO MARTÍNEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
CAPACITACIÓN

Revisó
MTRO. JORGE GUSTAVO GARCÍA CASTRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: CARRILLO MARTINEZ MANUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621686
HASH:
1957BAFE862EE6367C3D297E1886F5715FD7671FF2282C
216447D4E465255A81

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621686
HASH:
1957BAFE862EE6367C3D297E1886F5715FD7671FF2282C
216447D4E465255A81

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento
del Centro Virtual INE
Evaluación Técnica

Nombre del Licitante: **CognosOnline, S.A. de C.V.**

Especificaciones técnicas

Especificaciones técnicas	Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria																
	SÍ	NO																			
❖ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS																					
<p>El requerimiento que se solicita consiste en el servicio de una plataforma tecnológica, bajo la modalidad de software como servicio (<i>Software as a Service</i>) que debe incluir los servicios de hospedaje, soporte técnico y supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos, para integrarse al Centro Virtual INE.</p> <p>La vigencia del contrato será de 44 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>El plazo de prestación del servicio estará sujeto al siguiente calendario:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cronograma del Servicio</th> <th>10 días hábiles, a partir del 18 de enero de 2024 (*)</th> <th>42 meses a partir del 1° de febrero de 2024</th> <th>Últimos 10 días hábiles de la prestación del servicio (10 días hábiles previos al 31 de julio de 2027) (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4, 5, 7, 9, 11, 12, Transferencia de la información actual alojada en la plataforma para lograr la implementación programada para el día 11 (traslado de información, configuración y conectividad) (Plan de trabajo, actividad 13 y 14)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Continuidad del servicio y administración de la plataforma tecnológica</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor (Plan de trabajo, actividad 40)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Cronograma del Servicio	10 días hábiles, a partir del 18 de enero de 2024 (*)	42 meses a partir del 1° de febrero de 2024	Últimos 10 días hábiles de la prestación del servicio (10 días hábiles previos al 31 de julio de 2027) (*)	4, 5, 7, 9, 11, 12, Transferencia de la información actual alojada en la plataforma para lograr la implementación programada para el día 11 (traslado de información, configuración y conectividad) (Plan de trabajo, actividad 13 y 14)				Continuidad del servicio y administración de la plataforma tecnológica				Transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor (Plan de trabajo, actividad 40)			
Cronograma del Servicio	10 días hábiles, a partir del 18 de enero de 2024 (*)	42 meses a partir del 1° de febrero de 2024	Últimos 10 días hábiles de la prestación del servicio (10 días hábiles previos al 31 de julio de 2027) (*)																		
4, 5, 7, 9, 11, 12, Transferencia de la información actual alojada en la plataforma para lograr la implementación programada para el día 11 (traslado de información, configuración y conectividad) (Plan de trabajo, actividad 13 y 14)																					
Continuidad del servicio y administración de la plataforma tecnológica																					
Transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor (Plan de trabajo, actividad 40)																					
	Si			Archivo Documentación técnica 1: páginas 41-42	Página 55																

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>(*) Considerar que los primeros 10 días contempla las actividades que el proveedor debe realizar para lograr la integración del servicio conforme lo establecido en el numeral 3.1.3.5 y los últimos 10 días contemplan las actividades que el proveedor debe realizar para facilitar la transferencia de la información al nuevo prestador del servicio.</p>				
<p>❖ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p>				
<p>El "Proveedor" debe:</p>				
<p>a) Proporcionar una plataforma tecnológica en la nube, así como la infraestructura necesaria para alojarla, que incluya el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos y prestar el servicio en la nube. La plataforma tecnológica debe estar activa y garantizar el acceso simultáneo del número de personas usuarias requeridas sin afectar el desempeño de ésta durante la vigencia del contrato las 24 horas del día, de lunes a domingo, considerando días festivos y, la disponibilidad del servicio de acuerdo con el inciso b) de este apartado.</p> <p>b) Mantener, en el ambiente de producción, una disponibilidad mensual mínima del 99.5%, y el correcto funcionamiento de todos los componentes y herramientas de la plataforma tecnológica para la implementación de ambientes virtuales de aprendizaje.</p> <p>c) Brindar el servicio de plataforma tecnológica para 15,000 personas usuarias.</p> <p>d) Proporcionar dos (2) ambientes: pruebas y producción, descritos en el inciso 23) del numeral 3.1.2.</p> <p>e) En caso de requerirse, el "Proveedor" debe instalar las actualizaciones y parches a la plataforma tecnológica o a sus herramientas, sin costo adicional notificando al "Instituto" con al menos dos (2) días hábiles de anticipación para poder llevar a cabo en el ambiente de pruebas las verificaciones de las nuevas funcionalidades y confirmar que no afecte la información que está en producción e instalarlo posteriormente en el ambiente de producción conforme a lo establecido en el inciso g).</p> <p>f) El "Proveedor" tendrá que informar vía correo electrónico al "Instituto" con cinco (5) días hábiles de anticipación la instalación de actualizaciones y parches, para que, en conjunto, se defina la fecha y la ventana de tiempo que tendrá el "Proveedor" para ejecutar esta actividad en el ambiente de producción</p> <p>g) El "Proveedor". debe llevar el control de los cambios y actualizaciones generados durante la vigencia del contrato y generar notas informativas que describan esta información. Dichas notas informativas deben entregarse vía correo electrónico al "Instituto" dentro de los primeros 5 días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches conteniendo como mínimo lo siguiente: 1) fecha y hora de la ejecución de los cambios/actualizaciones, 2) versión inicial y versión final de las actualizaciones o instalación de parches de seguridad, 3) prioridad de las actualizaciones (esencial o complementaria). (Plan de trabajo, actividad 23) (Entregable 11)</p> <p>h) Llevar a cabo la transferencia de conocimientos sobre la funcionalidad de la plataforma tecnológica al personal del "Instituto" que la persona administradora del contrato designe, de acuerdo con lo descrito en el numeral 3.1.6.</p> <p>i) Brindar servicio de soporte técnico a la operación de la plataforma tecnológica durante la vigencia del servicio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.5.</p> <p>j) El "Proveedor" debe realizar semanalmente y de manera incremental copias de seguridad de:</p>	<p>Sí</p>		<p>Archivo Documentación técnica 1:</p> <p>Páginas 42-44;</p> <p>Para el inciso b) páginas 96-97</p> <p>Para el inciso c) páginas 128</p> <p>Para el inciso e) páginas 101-102</p> <p>Para el inciso h) páginas 64-67</p> <p>Para el inciso i) páginas 63-64</p> <p>Para el inciso j) páginas 100 y 104</p> <p>Archivo Documentación técnica 2:</p> <p>Para el inciso m) páginas 1011-1016; 1017-1033 y 1034-1041</p>	<p>Página 56 y 57</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<ul style="list-style-type: none"> • Base(s) de datos de la plataforma tecnológica y los servicios anexos o integrados sin contar la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos, ya que ésta se apegará con lo establecido en el numeral 3.1.2.1 • Archivos generados por estudiantes y docentes en todos los cursos creados por el "Instituto", considerando los formatos descritos en el numeral 3.1.2., punto 15; • Repositorio de contenidos; • Logs (bitácoras) de autenticación, eventos y tareas del sistema, como mínimo, y • Aplicación, configuración y ajustes realizados en el marco de la operación. <p>k) Estas copias de seguridad deben estar resguardadas, cifradas y mantenidas en la infraestructura que proporcione el "Proveedor", durante la vigencia del contrato, ya sea en un medio magnético proporcionado por él mismo (disco duro, disco duro externo o portátil) o almacenado en la nube.</p> <p>l) Entregar un reporte mensual de desempeño del servicio, que incluya la capacidad de procesamiento, el promedio de ancho de banda de la conexión a usuarios; tiempo fuera de línea y disponibilidad de la plataforma; volumen de almacenamiento mínimo garantizado; total del volumen diario de personas usuarias activas, habilitados y totales; cursos activos, total de accesos mensuales y funcionalidad de todos los componentes que integran a la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, al menos. Dicho reporte se debe entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al reportado durante la vigencia del servicio. (Plan de trabajo, actividad 33) (Entregable 16)</p> <p>m) Entregar una copia de su plan de continuidad del negocio (BCP) o plan de recuperación de desastres¹, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. (Plan de trabajo, actividad 27) (Entregable 5)</p>				
<p>A solicitud del "Instituto", el "Proveedor" debe realizar pruebas de continuidad a través de simulacros de caída de la operación y recuperando la operación con la replicación en varios servidores de la información, así como de los respaldos realizados, sin afectar la disponibilidad y continuidad de los servicios de los ambientes de pruebas y producción. La solicitud de las pruebas de continuidad se realizará con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, Una vez hecha la solicitud vía correo electrónico por parte del "Instituto", dichas pruebas se llevarán a cabo dentro de uno (1) a tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del correo. Al finalizar las pruebas, el "Proveedor" debe entregar el reporte de los resultados, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la realización de las pruebas. (Plan de trabajo, actividades 35, 36 y 37) (Entregable 18)</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: páginas 44	Página 57
<p>❖ ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PLATAFORMA</p>				
<p>La plataforma debe:</p>				
<p>1. Ser un sistema de gestión de aprendizaje LMS (<i>Learning Management System</i>) disponible en el mercado y que no requiera un desarrollo específico para iniciar la instrumentación, implementación y supervisión en línea de las evaluaciones de los cursos disponibles para el "Instituto".</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 45	Página 57
<p>2. Habilitar una instancia dentro del LMS (<i>Learning Management System</i>) en el que la persona designada como administradora principal del sistema gestione sus propios recursos y herramientas, cursos, usuarios y</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1:	Página 57

¹ Una certificación de continuidad de negocio o plan de recuperación de desastres se refiere a cualquier tipo de norma estandarizada que demuestre la capacidad del Licitante para asegurar el funcionamiento continuo del servicio ante cualquier incidencia que se pueda presentar o en su caso la descripción del procedimiento a seguir para asegurar dicha continuidad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>módulos, al menos, permitiéndole delegar permisos y privilegios a otras áreas del “Instituto” para que cuenten con un espacio gestionable por ellas mismas en el LMS.</p>				<p>Página 45</p> <p>Se verificó el acceso a las ligas: https://help.blackboard.com/es-es/Learn/Administrator/SaaS/Tools_Management/Manage_Tools https://help.blackboard.com/es-es/Learn/Administrator/SaaS/User_Management https://help.blackboard.com/es-es/Learn/Administrator/SaaS/Courses</p>																
<p>3. La interfaz de la plataforma tecnológica debe permitir la correcta funcionalidad y acceso a todos los contenidos a través de los navegadores de internet Google Chrome, Safari, Edge o Firefox desde sus versiones para dispositivos móviles con sistema operativo Android 7.0, iOS 10 o superior y de escritorio, en sus versiones más recientes o estables al momento de la contratación del servicio:</p> <table border="1" data-bbox="128 1040 999 1203"> <thead> <tr> <th>Navegador</th> <th>Versiones de navegadores de escritorio</th> <th>Versiones básicas de navegadores móviles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chrome</td> <td>87 y posteriores</td> <td>33 y posteriores</td> </tr> <tr> <td>Edge</td> <td>87 y posteriores</td> <td>46 y posteriores</td> </tr> <tr> <td>Firefox</td> <td>78 y posteriores</td> <td>33 y posteriores</td> </tr> <tr> <td>Safari</td> <td>13 y posteriores (equipos de escritorio, solo Mac OS)</td> <td>En iOS 10 y versiones posteriores</td> </tr> </tbody> </table>	Navegador	Versiones de navegadores de escritorio	Versiones básicas de navegadores móviles	Chrome	87 y posteriores	33 y posteriores	Edge	87 y posteriores	46 y posteriores	Firefox	78 y posteriores	33 y posteriores	Safari	13 y posteriores (equipos de escritorio, solo Mac OS)	En iOS 10 y versiones posteriores	Sí			<p>Archivo Documentación técnica 1: Páginas 45-46</p> <p>https://help.blackboard.com/es-es/Learn/Student/Ultra/Getting_Started/Browser_Support</p>	Página 57
Navegador	Versiones de navegadores de escritorio	Versiones básicas de navegadores móviles																		
Chrome	87 y posteriores	33 y posteriores																		
Edge	87 y posteriores	46 y posteriores																		
Firefox	78 y posteriores	33 y posteriores																		
Safari	13 y posteriores (equipos de escritorio, solo Mac OS)	En iOS 10 y versiones posteriores																		
<p>4. Estar habilitada para su uso en idioma español y contar con al menos los siguientes elementos de accesibilidad para que los servicios sean utilizados sin problemas por todas las personas usuarias: reconocimiento de voz, lupa, configuración visual, combinación de colores y teclado en pantalla.</p>	Sí			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 46</p>	Página 57															
<p>5. Contar con un sistema de acceso que brinde un mecanismo de protección mediante contraseña en tres vertientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para las personas usuarias a capacitar, se debe permitir el acceso identificándose con su clave única de acceso (usuario y contraseña) del “Instituto”. 	Sí			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 46</p>	Páginas 57 y 58															

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<ul style="list-style-type: none"> Para las personas administradoras del sistema LMS, se debe permitir el acceso identificándose con el usuario y contraseña que se genere en el LMS al momento de darlos de alta, ya sea de manera automática o manual. Para las personas usuarias a evaluar mediante el uso de la herramienta de supervisión automática en línea, se debe autenticar y verificar los perfiles de usuario por medio de datos biométricos. 											
<p>6. Cifrar en todo momento los datos correspondientes a las personas usuarias, así como durante el proceso de autenticación el de supervisión automática de evaluaciones en línea con algoritmos de cifrados seguros para que cada vez que las personas usuarias abran una sesión en la plataforma tecnológica, sus datos (usuario y contraseña) se codifiquen para evitar un robo de identidad. Los datos biométricos obtenidos de la supervisión automática deberán estar cifrados con al menos Advanced Encryption Standard (AES)² de 256 bits para asegurar la confidencialidad de los datos biométricos de las personas evaluadas de manera cifrada tanto en tránsito como en reposo.</p>	Sí			<p>Archivo Documentación técnica 1: Páginas 46-47</p>	<p>Página 58</p>						
<p>7. Considerar el cifrado de los canales de comunicación entre los servicios de nube pública, haciendo uso de protocolos seguros de comunicación (TLS) versión 1.2 o superior. En caso de requerirlo, el “Instituto” a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, proporcionará un certificado digital multisitio, únicamente para un subnivel debajo del dominio “.ine.mx”. Dicho certificado está basado en el estándar x.509, apegado al RFC 1123 “Requerimientos para Hosts de Internet”, que permite el uso del carácter asterisco “*” como comodín dentro del campo common name “cn” de acuerdo con el estándar x.500; y con un algoritmo de cifrado tipo RSA con longitud de llave de 2048 bits. El certificado será entregado de conformidad con los procedimientos establecidos en el “Instituto”, a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe.</p>	Sí			<p>Archivo Documentación técnica 1: Páginas 47 y 92</p>	<p>Página 58</p>						
<p>8. Permitir una sola sesión activa a la vez por persona usuaria, que bloquee cualquier intento simultaneo de autenticación e informe de la existencia de dicha sesión activa.</p>	Sí			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 47</p>	<p>Página 58</p>						
<p>9. Permitir el alta masiva por archivo (en formato .csv y/o .txt, como mínimo) de personas usuarias, sólo el nombre de usuario y correo electrónico, sin solicitar ningún tipo de verificación a la persona titular de la cuenta de correo para completar el proceso de alta en la plataforma.</p>	Sí			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 47</p>	<p>Página 58</p>						
<p>10. Permitir la creación de los siguientes perfiles:</p> <table border="1" data-bbox="155 1175 1003 1398"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Funcionalidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administrador principal del sistema</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Acceder a toda la administración del sistema. Creación, gestión y eliminación exclusiva del rol administrador del sistema </td> </tr> <tr> <td>Administrador del sistema</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Crear nuevos cursos, personas usuarias y grupos. Subir contenidos. Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. Asignar los roles a las personas usuarias. </td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Funcionalidades	Administrador principal del sistema	<ul style="list-style-type: none"> Acceder a toda la administración del sistema. Creación, gestión y eliminación exclusiva del rol administrador del sistema 	Administrador del sistema	<ul style="list-style-type: none"> Crear nuevos cursos, personas usuarias y grupos. Subir contenidos. Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. Asignar los roles a las personas usuarias. 	Sí			<p>Archivo Documentación técnica 1: Páginas 47-49</p>	<p>Páginas 58 y 59</p>
Perfil	Funcionalidades										
Administrador principal del sistema	<ul style="list-style-type: none"> Acceder a toda la administración del sistema. Creación, gestión y eliminación exclusiva del rol administrador del sistema 										
Administrador del sistema	<ul style="list-style-type: none"> Crear nuevos cursos, personas usuarias y grupos. Subir contenidos. Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. Asignar los roles a las personas usuarias. 										

² AES, por sus siglas en inglés, es un esquema de cifrado adoptado como un estándar de cifrado por el gobierno de los Estados Unidos de América.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

 Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE
 (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

		<ul style="list-style-type: none"> • Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. • Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. • Eliminar o bloquear a personas usuarias. • Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. • Generar reportes generales del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (deben permitir su descarga en formato Excel o PDF para su impresión). • Crear nuevos cursos. • Determinar la temporalidad de cursos. • Establecer cursos con modalidad: Disponible o No Disponible. • Tener la capacidad para clonar cursos. • Eliminar cursos. • Gestionar cursos. • Altas: Ingresar o habilitar a personas usuarias en cada curso, así como la generación de nuevos grupos. • Bajas: Eliminar, bloquear o inhabilitar a las personas usuarias de cada grupo en los cursos. • Grupos: Agrupar personas usuarias por localidad, perfil o modalidad del grupo. • Crear y gestionar todas las personas usuarias del grupo. • Cambiar personas usuarias de grupo. • Eliminar personas usuarias guardando historial. • Administrar y operar el desarrollo integral de la supervisión automática de evaluaciones en línea. 					
	Administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar y configurar el desarrollo integral de la supervisión automática de evaluaciones en línea. • Supervisión automática de forma continua de las evaluaciones en línea. 					
	Instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar contenido de manera nativa. • Subir y eliminar imágenes, código HTML, contenidos creados en formato Scorm, videos, audio, PDF, Word, entre otros. • Crear e instrumentar diferentes tipos de evaluación. • Gestión de foros y blogs. • Inscribir personas usuarias de manera manual. • Crear y eliminar personas usuarias y grupos. • Acceder al centro de calificaciones para baja de reportes y calificar de manera manual. 					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del progreso de actividades e ingreso de las personas participantes en los cursos. 																		
Supervisor de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar y acompañar al personal evaluado durante la presentación de la evaluación síncrona. • Descarga de reportes de evidencias • Analizar las evidencias encontradas y validar las anomalías 																		
Estudiante o alumno / personal evaluado	<p>Acceder mediante la interfaz web a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultar contenidos. • Adjuntar, envío y descargar materiales. • Participar en foros, chat y blogs. • Realizar actividades, evaluaciones y encuestas. • Enviar correos electrónicos desde la plataforma. • Acceder a la sección de calificaciones. 																		
11. Soportar la carga, alojamiento y descarga de archivos en los siguientes formatos:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Video</td> <td>.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv</td> </tr> <tr> <td>Imagen</td> <td>.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif</td> </tr> <tr> <td>Página web</td> <td>.html, .htm</td> </tr> <tr> <td>Multimedia</td> <td>.amm, .asf, .swf</td> </tr> <tr> <td>Audio</td> <td>aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,</td> </tr> <tr> <td>Documentos</td> <td>.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Descripción	Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv	Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif	Página web	.html, .htm	Multimedia	.amm, .asf, .swf	Audio	aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,	Documentos	.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 49	Página 59
Concepto	Descripción																		
Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv																		
Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif																		
Página web	.html, .htm																		
Multimedia	.amm, .asf, .swf																		
Audio	aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,																		
Documentos	.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip																		
12. Ofrecer la posibilidad de construir y cargar contenidos directamente en la plataforma tecnológica conforme a los formatos citados en el punto 11) de este apartado.		Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 49	Página 59														
13. Permitir clonar cursos con todas sus herramientas y materiales, éstos se deben poder migrar en formatos compatibles para otras plataformas y debe permitir la edición de todo su contenido.		Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 49	Página 60														
14. Ofrecer la posibilidad de incorporar contenidos y unidades de enseñanza-aprendizaje en forma automatizada, elaborados en estándares como SCORM 1.2 y/o SCORM 2004 y paquetes en formato HTML5.		Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 49	Página 60														
15. Contar con repositorios para la creación colaborativa de contenidos (bibliotecas colectivas) por parte de las personas usuarias. Este repositorio aceptará distintos archivos de video, audio y documentos (.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip, al menos) y debe contar con los metadatos necesarios para su búsqueda, indexación e identificación.		Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 50	Página 60														

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>16. Permitir la administración del repositorio de objetos de aprendizaje citado en el punto 15) de este apartado; capaz de manejar una estructura de carpetas y secciones dentro de la plataforma tecnológica, a fin de categorizar los materiales de cursos, asignando diferentes niveles de permisos y privilegios, según lo requiera el "Instituto".</p>	Sí		<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 50</p>	<p>Página 60</p>				
<p>17. Ofrecer reportes por persona usuaria específica, por grupo, por curso, por periodo o alguna otra característica configurada del curso. Considerando como mínimo los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de calificaciones • Reporte general de ejercicios • Reporte de calificaciones en foros • Reporte de participantes sin accesos al evento • Se debe permitir que los reportes se exporten en archivos con formato .csv. 	Sí		<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 50</p>	<p>Página 60</p>				
<p>18. Brindar herramientas de comunicación, que permitan la interacción entre las personas participantes. Dichas herramientas se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="155 820 1010 1445"> <thead> <tr> <th data-bbox="155 820 317 868">Herramienta</th> <th data-bbox="317 820 1010 868">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="155 868 317 1445"> <p>Foros</p> </td> <td data-bbox="317 868 1010 1445"> <p>Reúne los comentarios o posiciones por persona usuaria de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de las personas usuarias del foro (anidar comentarios). • Permitir que las respuestas de las personas usuarias del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. • Posibilitar la publicación de vínculos dinámicos desde el contenido, con el fin de que estén activos, para que las personas usuarias que lean el foro enlacen a la liga directamente. • Enviar notificaciones de manera automática por correo electrónico a los participantes del grupo sobre una nueva participación en el foro. • Permitir compartir archivos en formatos .doc, .docx, .docm, .ppt, .pptx, .odt, .txt, .rtf y .pdf, al menos. • Notificar cuando haya respuestas nuevas en los foros. • Proporcionar los datos de quienes realizaron las respuestas, fecha y hora. • Permitir la configuración de las evaluaciones de forma manual o automática de los foros. • Permitir que se puedan eliminar o bloquear respuestas desde ciertos perfiles, pero que quede evidencia de que hubo participación y que mantenga el historial de respuestas. • Incluir un buscador. • Incluir un calendario para ir directo a las participaciones de una fecha específica. </td> </tr> </tbody> </table>	Herramienta	Descripción	<p>Foros</p>	<p>Reúne los comentarios o posiciones por persona usuaria de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de las personas usuarias del foro (anidar comentarios). • Permitir que las respuestas de las personas usuarias del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. • Posibilitar la publicación de vínculos dinámicos desde el contenido, con el fin de que estén activos, para que las personas usuarias que lean el foro enlacen a la liga directamente. • Enviar notificaciones de manera automática por correo electrónico a los participantes del grupo sobre una nueva participación en el foro. • Permitir compartir archivos en formatos .doc, .docx, .docm, .ppt, .pptx, .odt, .txt, .rtf y .pdf, al menos. • Notificar cuando haya respuestas nuevas en los foros. • Proporcionar los datos de quienes realizaron las respuestas, fecha y hora. • Permitir la configuración de las evaluaciones de forma manual o automática de los foros. • Permitir que se puedan eliminar o bloquear respuestas desde ciertos perfiles, pero que quede evidencia de que hubo participación y que mantenga el historial de respuestas. • Incluir un buscador. • Incluir un calendario para ir directo a las participaciones de una fecha específica. 	Sí		<p>Archivo Documentación técnica 1: Páginas 50-51</p>	<p>Página 60 y 61</p>
Herramienta	Descripción							
<p>Foros</p>	<p>Reúne los comentarios o posiciones por persona usuaria de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de las personas usuarias del foro (anidar comentarios). • Permitir que las respuestas de las personas usuarias del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. • Posibilitar la publicación de vínculos dinámicos desde el contenido, con el fin de que estén activos, para que las personas usuarias que lean el foro enlacen a la liga directamente. • Enviar notificaciones de manera automática por correo electrónico a los participantes del grupo sobre una nueva participación en el foro. • Permitir compartir archivos en formatos .doc, .docx, .docm, .ppt, .pptx, .odt, .txt, .rtf y .pdf, al menos. • Notificar cuando haya respuestas nuevas en los foros. • Proporcionar los datos de quienes realizaron las respuestas, fecha y hora. • Permitir la configuración de las evaluaciones de forma manual o automática de los foros. • Permitir que se puedan eliminar o bloquear respuestas desde ciertos perfiles, pero que quede evidencia de que hubo participación y que mantenga el historial de respuestas. • Incluir un buscador. • Incluir un calendario para ir directo a las participaciones de una fecha específica. 							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	<ul style="list-style-type: none"> ● Ocultar o mostrar respuestas anidadas. ● Permitir el uso de hasta 4,000 caracteres como mínimo en el campo. 									
Blogs	<p>Diario en línea que se actualiza frecuentemente y está diseñado para ser compartido con otras personas, a través de la interacción de comentarios y opiniones. Los blogs incitan a los alumnos a expresar con claridad sus ideas y amplían los diferentes aspectos del aprendizaje social.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Permitir a la persona con el rol de instructor la creación y administración de blogs. ● Autorizar entradas del blog: texto, imágenes, enlaces, material multimedia, redes sociales y archivos adjuntos por las personas usuarias del curso. ● Permitir comentarios: las opiniones o respuestas a las entradas del blog que aportan otras personas usuarias. ● Participar en blogs del curso, de grupo, e individuales: las personas usuarias pueden crear un blog del curso y elegir el tema, agregar subtemas, comentarios y dar respuestas y configurarlo conforme el instructor lo requiera. 									
Correo electrónico	Permitir el envío de información de forma grupal o entre participantes.									
19. La plataforma debe estar diseñada para la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje, personas usuarias, incorporación de contenidos, tareas, evaluaciones, bancos de preguntas, así como la gestión de calificaciones, en este sentido se debe contar con diversas formas de evaluar una unidad de enseñanza-aprendizaje tales como: examen, prácticas, entrega de documentos, al menos, permitiendo la configuración de reglas de evaluación, ponderaciones y supervisión automática de evaluaciones en línea por cada curso.	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Páginas 51-52	Página 61					
20. Permitir calificar trabajos y tareas, hacer comentarios, anotaciones, guardar y entregar las calificaciones, envío de anotaciones y retroalimentación dentro del mismo entorno de aprendizaje.	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 52	Página 61					
21. Contar con una herramienta mediante la cual se revisen las tareas entregadas y se determine si existe información plagiada y de qué sitio web se extrajo. Lo anterior, para minimizar el plagio de las actividades presentadas por las personas usuarias con el perfil de persona estudiante o alumna.	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 52 https://help.blackboard.com/es-es/SafeAssign	Página 61					
22. El "Instituto" toma una calificación mínima aprobatoria de 7.000 (siete con tres dígitos después del cero) en escala de 0 (cero) a 10 (diez). Por lo tanto, la plataforma tecnológica debe permitir:	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Páginas 52-53	Página 61					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calificaciones</td> <td>Generar calificaciones con las siguientes características:</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Descripción	Calificaciones	Generar calificaciones con las siguientes características:					
Concepto	Descripción									
Calificaciones	Generar calificaciones con las siguientes características:									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	<ul style="list-style-type: none"> • Escala de calificación de actividades conforme a los criterios de evaluación del "Instituto": de 0 (cero) a 10 (diez) o de 0 (cero) a 100 (cien) con al menos tres decimales después del 0. • Calificación automática y manual de las actividades • Todas las calificaciones se pueden modificar desde los perfiles de instructor, administrador de sistema y administrador principal del sistema. 				
Ponderaciones	Asignar una ponderación a cada una de las actividades y ejercicios, mismas que serán computadas para generar la calificación final.				
Ejercicios de autoevaluación	<p>Deben contar con diversas formas de ejercicios (opción múltiple, relación de columnas, falso/verdadero, multimedia). Al momento de instrumentar el curso, el "Instituto" asignará el valor de cada reactivo o pregunta para estar en condiciones de obtener una calificación.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de diferentes tipos • Reactivos de diferentes tipos • Banco de reactivos • Combinación de reactivos en el mismo ejercicio • Configuración de reactivos en el mismo ejercicio • Configuración de la calificación automática o manual (total o por reactivo) • Recalificar en caso de alguna modificación • Intentos • Duración del ejercicio 				
23. Proporcionar dos ambientes funcionales que contengan la misma versión y las aplicaciones que la componen, cuyas características y necesidad de servicio se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de Pruebas: El ambiente de pruebas de nuevos desarrollos y cursos corresponde a la infraestructura tecnológica de hardware, software operativo, software aplicativo y soporte técnico, destinado para la instalación de la plataforma tecnológica, en la misma versión en la que se encuentra en el ambiente de producción. • Ambiente de Producción: Se llama ambiente de producción a la infraestructura tecnológica, de hardware, software operativo, software aplicativo, soporte técnico y servicios conexos, destinada a proporcionar el servicio de Centro Virtual INE a las personas usuarias pertenecientes al "Instituto". Se requiere un único ambiente de producción. 	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 53	Páginas 61y 62	
Como parte de su oferta técnica la o el "Licitante" debe presentar alguna certificación de continuidad de negocio o plan de recuperación de desastres, indicar cuáles son e incluir la URL en donde se pueda realizar su verificación o proporcionar copia simple de la misma; en caso de no contar con una certificación de este tipo, se debe precisar el procedimiento que aplica en materia de continuidad y proporcionar el documento que lo describa.	Sí		Sí explica el procedimiento mediante la url de AWS y lo describe en documento	Página 62	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

			Archivo Documentación técnica 2: páginas 1011-1016; 1017-1033 y 1034-1041	
❖ ESPECIFICACIONES DE LA HERRAMIENTA DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA				
La herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea debe:				
1. Contar con los controles de seguridad para la protección de los datos biométricos conforme al numeral 3.1.8. de este anexo técnico.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 62
2. Permitir la supervisión en línea de forma simultánea, en un evento de hasta 3,500 evaluaciones en cursos distintos.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 62
3. Brindar el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea hasta para 20,000 supervisiones a consumirse dentro del periodo contratado, según las necesidades del "Instituto".	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 62
4. Considerar que la información de los datos biométricos de las personas evaluadas será propiedad del "Instituto" y debe ser almacenada por el "Proveedor" únicamente en un servidor o centro de datos que cuente(n) con la certificación de seguridad en el manejo del almacenaje de la información.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 62
5. Realizar la captura en tiempo real de imágenes y/o video y de grabación de audio de las evaluaciones supervisadas y proporcionar al "Instituto" los mecanismos de acceso para el seguimiento de las incidencias ocurridas antes, durante y después del término de las evaluaciones supervisadas.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 62
6. Permitir el acceso y la consulta de los registros obtenidos del monitoreo de la persona evaluada durante el desarrollo de la evaluación, por parte de las personas administradoras del sistema, administradoras de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea y supervisoras.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 62
7. Proveer mecanismos de validación automática para confirmar la identidad de la persona evaluada, previo al inicio de cada evaluación con las instrucciones necesarias para la correcta captura de imagen y/o video del rostro, contra la imagen de la identificación oficial que avala la identidad de la persona evaluada.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 62
8. Validar de forma continua la imagen de la persona evaluada, sin interrumpir el proceso de evaluación que se esté presentando, contra la imagen inicialmente autenticada.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 62
9. Bloquear automáticamente cualquier navegador web y/o aplicación distinta de la evaluación, así como el acceso a la barra de herramientas con la finalidad de garantizar que ninguna fuente externa pueda ser consultada por las personas usuarias al momento de presentar la evaluación en línea.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 62
10. Incluir opciones de monitoreo supervisado y automatizado por medio de algoritmos de inteligencia artificial que generen alertas constantes relacionadas con comportamientos sospechosos de cada persona evaluada durante la aplicación de la evaluación en línea.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 62
11. Mostrar a las personas administradoras del sistema, administradoras de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea y supervisoras el nombre de usuario como identificador único de la persona evaluada.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 63

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>12. Generar alertas constantes relacionadas con comportamientos sospechosos de la persona evaluada durante la aplicación de la evaluación en línea, relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La presencia de otras personas en el espacio físico acondicionado para que la persona evaluada presente la evaluación; - la suplantación de identidad de la persona evaluada por otra persona; - el uso de dispositivos electrónicos y/o móviles ajenos a la aplicación de la evaluación en línea (al menos: llamadas telefónicas, envío de mensajes, navegadores, consultas de fotografías o video); - utilización de materiales impresos o cualquier otro tipo de objeto; - la ausencia de la persona evaluada al desenfocarse o salir del campo de visión de la cámara; - obstrucción total o parcial de la cámara; - obstrucción facial total o parcial de la persona evaluada; - detección y registro de sonidos o voces que sirvan para identificar cuando la persona evaluada sostenga una conversación asociada al contenido de la evaluación. 	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Páginas 54-55	Página 63
<p>13. Realizar el cierre automático de la sesión de la persona evaluada cuando el tiempo establecido para presentar la evaluación (hasta 120 minutos efectivos de duración) haya concluido, evaluándose únicamente los reactivos contestados hasta ese momento y la posibilidad de enviar en automático el correo de conclusión exitosa de la presentación de la evaluación en línea que se proporciona a la persona evaluada.</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 63
<p>14. Permitir al "Instituto" la configuración de las acciones ante las posibles irregularidades o comportamientos sospechosos del personal evaluado, referidas en el punto 12 del numeral 3.1.2.1., en cada evaluación.</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 63
<p>15. Integrar el aviso de privacidad simplificado, así como una liga que redirija al aviso de privacidad integral, que le serán proporcionados por el "Instituto" a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, sobre el tratamiento de los datos personales, desplegando información al personal evaluado. (Plan de trabajo, actividad 3)</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 54	Página 63
❖ IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO				
<p>El "Proveedor" debe llevar a cabo la implementación de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, iniciando su operación al día hábil 11.</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 55	Página 63
❖ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA HERRAMIENTA DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA				
<p>a) Identificación y registro de datos biométricos (validación de rasgos físicos y cotejo de datos con documento de identificación oficial);</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 55	Página 63
<p>b) Servicio de <i>proctoring</i> (supervisión de evaluación);</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 55	Página 63
<p>c) Bloqueo inteligente (<i>Smart LockDown</i>)³;</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1:	Página 63

³ *Smart LockDown*: El bloqueo inteligente es una función que permite bloquear el acceso a cualquier aplicación o actividad ajena a la evaluación en línea que puedan suponer acciones deshonestas o sospechosas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

				Página 55	
d) Bloqueo de múltiples pantallas;	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 56	Página 63
e) Bloqueo de teclas para evitar hacer captura de pantallas;	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 56	Página 63
f) Seguimiento de la evaluación en línea;	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 56	Página 63
g) 'Tracking ⁴ ' del tiempo intentando salir del navegador seguro;	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 56	Página 63
h) Modo pantalla completa;	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 56	Página 63
i) Evitar transición / cambio de ventanas;	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 56	Página 63
j) Detección de objetos extraños como dispositivos móviles, cámaras, libros;	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 56	Página 64
k) La supervisión de las evaluaciones se apoyará con evidencia fotográfica y/o video y deben presentarse con una frecuencia configurable por los administradores del sistema y los administradores de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea en parámetros menores a 15 segundos cuando se detecte un evento sospechoso y 30 segundos como mínimo durante el resto de la sesión cuando no se detecten eventos sospechosos;	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 56	Página 64
l) Conforme al plan de continuidad del negocio (BCP) o plan de recuperación de desastres que se menciona en el numeral 3.1.1. en caso de presentarse una suspensión del servicio, la información debe estar replicada en varios servidores a fin de asegurar la restauración y continuidad del servicio en caso de existir una incidencia en el funcionamiento de la herramienta;	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 56 Archivo Documentación técnica 2: páginas 1011-1016; 1017-1033 y 1034-1041	Página 64
m) Establecer como parte del plan de recuperación el RTO/MTD conforme a las necesidades del área: o RTO Tiempo de Recuperación Objetivo de 35 minutos	Sí			Archivo Documentación técnica 1:	Página 64

⁴ Tracking: El seguimiento en tiempo real y se usará para identificar el tiempo que la persona evaluada permaneció fuera de la herramienta de supervisión en línea.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

○ MTD Tiempo Máximo de Tolerancia de 4 horas				Página 56	
n)	El “ Proveedor ” debe proporcionar reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado, incluyendo ID (identificador único de cada persona evaluada) y nombre de los cursos, total de evaluaciones en línea aplicadas y de personas evaluadas por curso y tipo de examen, total de supervisores habilitados por curso, total de casos que presentaron anomalías o acciones sospechosas y en que cursos ocurrieron estas acciones del total de personas evaluadas que presentaron la evaluaciones en línea. (Plan de trabajo, actividad 24) (Entregable 12)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Páginas 56-57	Página 64
o)	El “ Proveedor ” debe crear una base de datos en la que se almacene la información biométrica de las personas evaluadas. Dicha base debe actualizarse al momento que se lleve a cabo un nuevo registro.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 57	Página 64
p)	El “ Proveedor ” debe llevar a cabo el registro en la base de datos de autenticación facial, el cual se realizará mediante la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea y consistirá en el almacenamiento de una fotografía tomada de manera previa al inicio de la evaluación a través de la cámara web, de algún documento de identificación oficial que lo acredite como la persona a evaluar, posteriormente activará la toma de sus datos biométricos. Asimismo, se considera que el registro esté disponible en cualquier momento para personal de nuevo ingreso.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 57	Página 64
q)	La herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea debe desplegar un cuadro de diálogo a la persona evaluada con las instrucciones necesarias para la correcta toma de imagen o video del rostro, para el cotejo contra la imagen de la identificación oficial que lo avala como trabajador activo del “ Instituto ”.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 57	Página 64
r)	Una vez registrados sus datos, la persona evaluada podrá autenticarse por medio de sus datos biométricos de manera automática, mediante una cámara web con resolución mínima de 720p.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 57	Página 64
s)	La autenticación de los datos biométricos se realizará en cada ocasión que la persona evaluada acceda a una evaluación en línea o la reinicie en caso de alguna falla y para evitar la suplantación de identidad ésta se verificará por medio de reconocimiento facial con la base de datos activa.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 57	Página 64
t)	Para llevar a cabo el registro inicial de la información biométrica en la base de datos y el ingreso de identidad subsecuente la herramienta debe considerar las siguientes funcionalidades: - Capturas de cámara web - Análisis de imágenes obtenidas por la cámara web - Análisis de facciones	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 58	Página 64
❖ INTEGRACIÓN CON EL SERVICIO DE AUTENTICACIÓN DEL INSTITUTO					
a)	El servicio debe ser compatible con la autenticación que maneja el “ Instituto ”, del protocolo LDAP en su versión 3. Los parámetros y configuraciones requeridos para llevar a cabo la conexión se brindarán al proveedor al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo. (Plan de trabajo, actividad 1)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 58	Página 64
b)	El “ Proveedor ” debe establecer, previamente, la comunicación a través de un túnel seguro IKEv1 o IKEv2 cifrado mediante IPSec denominado red privada virtual (VPN) de tipo Site-To-Site con los parámetros de configuración para la autenticación, confidencialidad e integridad que el “ Instituto ” defina para efecto de establecer la comunicación entre la infraestructura del “ Proveedor ” y el “ Instituto ”. Los parámetros	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 58	Página 65

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

específicos para establecer la comunicación se brindarán al "Proveedor" al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo. (Plan de trabajo, actividad 2)																
<i>Como parte de su propuesta técnica la o el "Licitante" debe presentar las políticas, estándares de seguridad, y medidas o mecanismos que emplea en su centro de datos para la protección de la información de datos personales de los usuarios que se intercambie con el "Instituto" referente a la plataforma.</i>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 58 Archivo Documentación legal: páginas 33-39 del índice general del sobre técnico de COGNOSONLINE S.A. de C.V.	Página 65												
c) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los parámetros específicos por parte del "Instituto", el "Proveedor" debe configurar la plataforma tecnológica con el servicio de autenticación del "Instituto", con la finalidad de que las personas usuarias que requieran tener acceso a la plataforma sean autenticadas mediante uso de la clave única de acceso del "Instituto". (Plan de trabajo, actividad 5)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 58	Página 65												
❖ PROCESO DE TRANSICIÓN DEL SISTEMA ACTUAL CON EL QUE CUENTA EL "INSTITUTO" Y EL PROPUESTO																
a) El "Instituto" proporcionará al "Proveedor" el usuario, las claves de acceso a la plataforma tecnológica Centro Virtual INE y los datos de la plataforma actual con la que cuenta, al día hábil siguiente a la notificación del fallo. El acceso se habilitará exclusivamente para la actividad de migración de los datos hasta el momento almacenados en Centro Virtual INE a la plataforma propuesta por el "Proveedor". Toda actividad realizada dentro del Centro Virtual INE será supervisada en todo momento por el personal del "Instituto". (Plan de trabajo, actividad 6)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Páginas 58-59	Página 65												
b) El "Proveedor" debe realizar la migración de datos a la plataforma tecnológica propuesta dentro de los cuatro (4) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Será su responsabilidad migrar: (Plan de trabajo, actividad 7) <ul style="list-style-type: none"> Todos los cursos existentes en la plataforma actual del "Instituto" a la nueva plataforma tecnológica. Actualmente hay cerca de 1166 cursos instrumentados con un peso aproximado de 848 GB. Todos los materiales de los cursos existentes en la plataforma tecnológica actual del "Instituto" a la nueva plataforma tecnológica, para lo cual se debe considerar los siguientes formatos de archivo: <table border="1" data-bbox="172 1256 1005 1450"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Video</td> <td>.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv</td> </tr> <tr> <td>Imagen</td> <td>.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif</td> </tr> <tr> <td>Página web</td> <td>.html, .htm</td> </tr> <tr> <td>Multimedia</td> <td>.amm, .asf, .swf</td> </tr> <tr> <td>Audio</td> <td>aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Descripción	Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv	Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif	Página web	.html, .htm	Multimedia	.amm, .asf, .swf	Audio	aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 59	Página 65
Concepto	Descripción															
Video	.avi, .mp3, .mpe, .mov, .qt, .ram, .wmv															
Imagen	.gif, .jpg, .jpeg, .jif, .png, .tiff, .tif															
Página web	.html, .htm															
Multimedia	.amm, .asf, .swf															
Audio	aiff, .au, ra, .rm, .wav, .wma,															

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Documentos	.doc, .pdf, .csv, .ppt, .pptx, .pps, .exe, .rtf, .txt, .wpd, .xls, .xlsx, .zip				
<ul style="list-style-type: none"> Todos los datos de las personas usuarias existentes en la plataforma actual del "Instituto" a la nueva plataforma tecnológica. Se debe considerar que existe información desde el año 2017 relacionada con las actividades de las personas usuarias, tales como: asignaciones y exámenes, calificaciones, retroalimentaciones, participaciones en actividades colaborativas, grabaciones de video y/o audio, evidencias de aprendizaje, inscripciones y membresías, así como la interacción dentro del sistema de aprendizaje. Lo anterior con un peso aproximado de 467.08 GB. 					
❖ PERSONALIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CENTRO VIRTUAL INE					
A)	El "Proveedor" debe realizar la personalización de la plataforma tecnológica ofertada a la imagen institucional para esto el "Instituto" proporcionará el manual de imagen institucional del Instituto al día hábil siguiente a partir de la fecha de notificación del fallo. El proveedor tendrá tres (3) días hábiles, contados a partir de la entrega del manual de Imagen Institucional por parte del "Instituto" para concluir la personalización. (Plan de trabajo, actividades 8 y 9)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 59	Página 66
B)	La personalización de la imagen de la plataforma tecnológica LMS (<i>Learning Management System</i>) debe permitir incluir el logo en la página de <i>login</i> del sistema de acuerdo con la imagen, diseño y características gráficas aplicables al "Instituto".	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 60	Página 66
❖ PRUEBAS FUNCIONALES					
a)	Concluidas las actividades descritas en los numerales 3.1.3.1, 3.1.3.2 y 3.1.3.3 de este anexo técnico, el "Proveedor" debe notificar al "Instituto" por correo electrónico a la persona administradora del contrato o quien ésta designe, para que se realice de manera conjunta una prueba de la funcionalidad de la plataforma tecnológica, con el fin de corroborar que se cumpla con todas las características del servicio, previo a su puesta en operación. (Plan de trabajo, actividad 10)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 60	Página 66
b)	Para el uso de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea el "Proveedor" debe aplicar al menos una evaluación de prueba a diez personas del "Instituto" que la persona administradora del contrato designe para calibrar la supervisión de las evaluaciones en el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea. La persona administradora del contrato, o quien ésta designe, definirá qué colaboradores participarán y el curso en que se realizará la prueba; (Plan de trabajo, actividad 11)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 60	Página 66
c)	Concluida la prueba de funcionalidad y en caso de presentarse incidencias dentro de la plataforma tecnológica o en alguna de sus herramientas el "Proveedor" debe subsanarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación vía correo electrónico que le realice la persona administradora del contrato o quien ésta designe. (Plan de trabajo, actividad 12)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 60	Página 66
d)	El "Proveedor" debe entregar al día hábil siguiente de la notificación vía correo electrónico que el "Proveedor" realizó a la persona administradora del contrato o quien ésta designe el reporte de atención a fallas o ajustes que constate la aplicación de las acciones correctivas derivadas de las pruebas funcionales aplicadas y solicitar la ejecución de nuevas pruebas funcionales, las cuales se llevarán a cabo al día hábil siguiente de la solicitud. (Plan de trabajo, actividades 13 y 14) (Entregable 4)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 60	Página 66
e)	El "Proveedor" debe entregar a la persona administradora del contrato, o quien ésta designe, al día hábil siguiente de haberse ejecutado las nuevas pruebas funcionales por parte del "Instituto", el reporte final de	Sí		Archivo Documentación técnica 1:	Página 66

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

funcionalidad de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas que constate su correcto funcionamiento. (Plan de trabajo, actividad 15) (Entregable 6)				Página 60	
❖ FIN DE LA INTEGRACIÓN DEL SERVICIO					
a) A más tardar a los 11 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo se debe concluir la integración del servicio, el "Proveedor" debe proporcionar al "Instituto" la carta de conclusión de la implementación en la que se especifique lo siguiente: (Plan de trabajo, actividad 29) (Entregable 7) <ul style="list-style-type: none"> Declaración de la integración exitosa de la plataforma tecnológica y sus herramientas conforme a lo solicitado en este anexo técnico, indicando la fecha de inicio de operación del servicio; Dirección URL de los ambientes de producción y pruebas; Declaración de la disponibilidad de acceso para las 15,000 personas usuarias, y Dirección URL para la descarga o consulta de los manuales de operación de la plataforma en idioma español. Declaración de la habilitación de los perfiles señalados conforme lo establecido en el numeral 3.1.2., punto 10. La evidencia de la correcta migración de la información almacenada en el Centro Virtual INE hasta el momento hacia la nueva plataforma implementada por el "Proveedor" conforme a las características solicitadas por el "Instituto". 	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 61	Páginas 66 y 67
❖ SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA NUBE					
a) Indicar al "Instituto" la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje en donde opera el software y sus herramientas. Dicha información debe proporcionarse como parte de la oferta técnica del "Licitante" y ratificarse por parte del "Proveedor" dentro de los tres primeros días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación. (Plan de trabajo, actividad 4) (Entregable 3)	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 61	Página 67
b) Proporcionar el almacenamiento en la nube para toda la información alojada en la plataforma, manteniendo como mínimo copias de seguridad de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Bases de datos de la plataforma tecnológica y los servicios anexos o integrados. LMS (<i>Learning Management System</i>) y archivos generados por estudiantes e instructores en todos los cursos alojados por el "Instituto". Repositorio de Contenidos. Datos biométricos, audio, video y/o capturas de imagen y reportes que resulten del uso de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, incluidos todos sus intentos. Guardar bitácoras e históricos, así como mantener la rastreabilidad y trazabilidad de cada operación en el sistema. 	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Páginas 61-62	Página 67
c) Mantener la redundancia del servicio de hospedaje para asegurar la disponibilidad del servicio y permitir su escalabilidad para los 15,000 usuarios.	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 62	Página 67
d) Asegurar la capacidad de almacenamiento necesaria para atender el crecimiento de la información que se genere durante la operación de los servicios.	Sí			Archivo Documentación técnica 1: Página 62	Página 67

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

e)	Realizar semanalmente el respaldo de los datos biométricos almacenados, el cual se utilizará en caso de requerir el restablecimiento del servicio, por lo que debe mantener a disposición del "Instituto" la copia de los últimos dos meses, durante la vigencia del contrato. (Plan de trabajo, actividad 22)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 62	Página 67
f)	Realizar diariamente respaldos de las evidencias de la supervisión automática de evaluaciones en línea. Cuando el "Instituto" lo requiera podrá solicitar las evidencias de todas las evaluaciones presentadas durante la vigencia del contrato, organizadas por día y por curso. (Plan de trabajo, actividad 28)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 62	Página 67
g)	Realizar respaldos de los datos del servicio de la plataforma tecnológica diario e incrementales durante la vigencia del contrato. (Plan de trabajo, actividad 16)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 62	Página 67
h)	Como parte del plan de continuidad del negocio (BCP) o plan de recuperación de desastres, el servicio de alojamiento debe contar con los mecanismos de respaldo y de recuperación que permitan la restauración total de la información. El "Proveedor" debe considerar que el "Instituto" requiere la generación en tiempo real de copias de seguridad incrementales. (Entregable 5)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 62 Archivo Documentación técnica 2: páginas 1011-1016; 1017-1033 y 1034-1041	Página 67
	<i>Como parte de la propuesta técnica que presente el "Licitante", éste debe indicar que el servicio de hospedaje en la nube que oferte cuenta con la capacidad de almacenaje para la información biométrica como audio, video y/o capturas de imagen que se obtenga durante la supervisión de las evaluaciones en línea, acreditando esta información con la ficha técnica, manual o documento emitido por el fabricante (en caso de contar con un servidor de hospedaje en la nube externo al "Proveedor") o prestador del servicio de almacenaje.</i>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 63	Página 68
❖ SOPORTE TÉCNICO					
En cuanto al soporte y mantenimiento de la plataforma y sus herramientas el "Proveedor" debe:					
a)	Habilitar el ambiente de pruebas para instalar las actualizaciones y validar que los cambios a realizar por mantenimiento funcionen correctamente.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 63	Página 68
b)	Proporcionar soporte técnico en español, ubicado en la Ciudad de México, vía correo electrónico y telefónico disponible de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, tiempo del centro de México, durante la vigencia del contrato para atención en tiempo real de incidencias del sistema para los perfiles de administrador principal del sistema, administrador del sistema y administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea a través de la mesa de servicio del "Proveedor".	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 63	Página 68
c)	Proporcionar al "Instituto" la información necesaria para solicitar soporte técnico, tales como: medio por el cual deben levantarse los casos reportados, direcciones web de la mesa de servicio para levantar reportes, números telefónicos locales, móviles, cuentas de correo y nombres de contactos, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. (plan de trabajo, actividad 25) (Entregable 1)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 63	Página 68

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>d) En el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio y levantar reportes será responsabilidad del "Proveedor" la instalación, mantenimiento y uso de la mesa de servicio, considerando las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proveer de acceso al "Instituto", a su mesa de servicio para verificar el estado de los casos reportados y atendidos. ○ Asignar a cada caso reportado un número único de ticket, el cual debe ser informado al "Instituto" dentro de los primeros 15 minutos posteriores al levantamiento del ticket. 	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 63	Página 68																
<p>e) El soporte técnico debe cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="149 654 1020 1141"> <thead> <tr> <th>Nivel de severidad de la falla</th> <th>Medio de contacto</th> <th>Descripción</th> <th>Tiempo máximo de solución de la falla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALTO</td> <td>Atención por correo electrónico o mesa de servicio</td> <td>El software o alguna de sus herramientas no funciona, el sistema está deshabilitado o no responde.</td> <td>30 minutos, para identificación, investigación y solución del problema contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".</td> </tr> <tr> <td>MEDIO</td> <td>Atención por correo electrónico o mesa de servicio</td> <td>El software o alguna de sus herramientas se encuentra en funcionamiento, pero los componentes principales no están disponibles o utilizables, o se encuentra intermitente.</td> <td>Dos (2) horas, respecto a problemas que afecten la operación del servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>Atención por correo electrónico o mesa de servicio</td> <td>El software opera en un estado muy cercanamente a su estado normal, pero hay presencia de errores no críticos.</td> <td>Cuatro (4) horas, para identificar cómo solucionar y reestablecer el servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto".</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de severidad de la falla	Medio de contacto	Descripción	Tiempo máximo de solución de la falla	ALTO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software o alguna de sus herramientas no funciona, el sistema está deshabilitado o no responde.	30 minutos , para identificación, investigación y solución del problema contados a partir del reporte presentado por el "Instituto" .	MEDIO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software o alguna de sus herramientas se encuentra en funcionamiento, pero los componentes principales no están disponibles o utilizables, o se encuentra intermitente.	Dos (2) horas , respecto a problemas que afecten la operación del servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto" .	BAJO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software opera en un estado muy cercanamente a su estado normal, pero hay presencia de errores no críticos.	Cuatro (4) horas , para identificar cómo solucionar y reestablecer el servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto" .	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Páginas 63-64	Página 68
Nivel de severidad de la falla	Medio de contacto	Descripción	Tiempo máximo de solución de la falla																	
ALTO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software o alguna de sus herramientas no funciona, el sistema está deshabilitado o no responde.	30 minutos , para identificación, investigación y solución del problema contados a partir del reporte presentado por el "Instituto" .																	
MEDIO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software o alguna de sus herramientas se encuentra en funcionamiento, pero los componentes principales no están disponibles o utilizables, o se encuentra intermitente.	Dos (2) horas , respecto a problemas que afecten la operación del servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto" .																	
BAJO	Atención por correo electrónico o mesa de servicio	El software opera en un estado muy cercanamente a su estado normal, pero hay presencia de errores no críticos.	Cuatro (4) horas , para identificar cómo solucionar y reestablecer el servicio, contados a partir del reporte presentado por el "Instituto" .																	
<p>f) Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo el "Proveedor" debe entregar el documento en el que se describa el esquema de soporte y el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio y levantar reportes por parte del "Instituto". (plan de trabajo, actividad 26) (Entregable 2)</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 64	Página 68																
<p>g) El "Proveedor" debe entregar de manera mensual el número de incidencias reportadas por el "Instituto" durante el mes que corresponda, especificando la fecha del reporte, el nivel de severidad, la solución y el tiempo en que se dio solución. Dicho reporte se debe entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al reportado. (Plan de trabajo, actividad 38) (Entregable 17)</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 64	Página 69																
<p>❖ TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</p>																				
<p>a) El objetivo de la transferencia de conocimientos consiste en instruir a las personas administradoras, instructoras y supervisoras en el uso de las diferentes herramientas que componen la plataforma tecnológica presentada.</p>	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 64	Página 69																

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

b)	La transferencia de conocimientos debe ser impartida en español y se podrá realizar de manera remota a través de Cisco Webex, Microsoft Teams o de forma presencial en las instalaciones del “Instituto” en las oficinas de la Dirección de Profesionalización sito en la calle Moneda número 64, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, código postal 14000, en la Ciudad de México, México.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 64	Página 69									
c)	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo, el “Proveedor” y el “Instituto”, a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, de manera conjunta, acordarán las fechas, horarios y modalidad (remota o presencial) para llevar a cabo la transferencia de conocimientos. (Plan de trabajo, actividades 17 y 19)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 65	Página 69									
d)	La transferencia de conocimientos debe estar dirigida a: <ul style="list-style-type: none"> Máximo 10 personas con el perfil de administrador principal del sistema. Máximo 10 personas con el perfil de administrador del sistema. Máximo 10 personas con el perfil administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea. Máximo 10 personas con el perfil de instructor. Máximo 10 personas con el perfil de supervisor. 	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 65	Página 69									
e)	Para la transferencia de conocimientos inicial, el “Proveedor” debe llevar a cabo al menos cinco sesiones, una por perfil.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 65	Página 69									
f)	La temática general de la funcionalidad en las herramientas debe estar estructurada de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="155 964 991 1450"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Temática general</th> <th>Duración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administrador principal del sistema</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Acceder a toda la administración del sistema. Creación, gestión y eliminación de otros roles </td> <td>10 (diez) horas</td> </tr> <tr> <td>Administrador de sistema</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Crear nuevos cursos, gestión de usuarios y grupos. Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. Subir contenidos. Crear y definir funcionalidades de roles a las personas usuarias. Asignar los roles a las personas usuarias. Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. Eliminar o bloquear personas usuarias. Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. Generar reportes del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (podrá descargarse en formato Excel o PDF para su impresión). Crear nuevos cursos. Determinar la temporalidad de cursos. </td> <td>10 (diez) horas</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Temática general	Duración	Administrador principal del sistema	<ul style="list-style-type: none"> Acceder a toda la administración del sistema. Creación, gestión y eliminación de otros roles 	10 (diez) horas	Administrador de sistema	<ul style="list-style-type: none"> Crear nuevos cursos, gestión de usuarios y grupos. Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. Subir contenidos. Crear y definir funcionalidades de roles a las personas usuarias. Asignar los roles a las personas usuarias. Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. Eliminar o bloquear personas usuarias. Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. Generar reportes del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (podrá descargarse en formato Excel o PDF para su impresión). Crear nuevos cursos. Determinar la temporalidad de cursos. 	10 (diez) horas	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Páginas 65-67	Páginas 69 y 70
Perfil	Temática general	Duración												
Administrador principal del sistema	<ul style="list-style-type: none"> Acceder a toda la administración del sistema. Creación, gestión y eliminación de otros roles 	10 (diez) horas												
Administrador de sistema	<ul style="list-style-type: none"> Crear nuevos cursos, gestión de usuarios y grupos. Crear y asignar permisos de roles, excepto administrador principal del sistema y administrador del sistema. Subir contenidos. Crear y definir funcionalidades de roles a las personas usuarias. Asignar los roles a las personas usuarias. Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. Eliminar o bloquear personas usuarias. Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. Generar reportes del comportamiento de la plataforma, personas usuarias y cursos (podrá descargarse en formato Excel o PDF para su impresión). Crear nuevos cursos. Determinar la temporalidad de cursos. 	10 (diez) horas												

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer cursos con modalidad: disponible o no disponible. • Permitir capacidad para clonar cursos. • Eliminar cursos. • Gestionar cursos. • Altas: ingresar o habilitar a personas usuarias en cada curso, así como la generación de nuevos grupos. • Bajas: eliminar, bloquear o inhabilitar a las personas usuarias de cada grupo en los cursos. • Grupos: agrupar personas usuarias por localidad, perfil o modalidad del grupo. • Crear y gestionar todas las personas usuarias del grupo. • Cambiar de personas usuarias de grupo. • Eliminar personas usuarias guardando historial. • Supervisión al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea. • Operación de las herramientas del servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea. • Administración del desarrollo integral de las evaluaciones en línea. • Descarga de reportes de evidencias. • Análisis e interpretación de las evidencias encontradas. • Validación de anomalías. 						
Administrador de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y configuración del desarrollo integral de las evaluaciones en línea. • Supervisión al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea. 	10 (diez) horas					
Instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar contenido de manera nativa. • Subir y eliminar imágenes, HTML, <i>Scorm</i>, videos, audio, PDF, Word, entre otros. • Crear e instrumentar diferentes tipos de evaluación. • Gestión de foros y blogs. • Inscribir personas usuarias de manera manual. • Crear y eliminar personas usuarias y grupos. • Acceder al centro de calificaciones para descargar reportes y calificar de manera manual. 	10 (diez) horas					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>Supervisor de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea</p>	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión y acompañamiento al personal evaluado durante la presentación de la evaluación en línea. Descarga de reportes de evidencias. Análisis e interpretación de las evidencias encontradas. Análisis y validación de las anomalías. Solución de incidencias que puedan presentarse durante una evaluación en línea de forma síncrona (con acompañamiento del supervisor). 	<p>10 (diez) horas</p>						
<p>Como parte de su propuesta técnica, el "Licitante" podrá proponer una temática complementaria a la anteriormente descrita. En su caso, el "Instituto" a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, valorará la pertinencia de incluirla como parte de la transferencia de conocimientos definitiva, en su caso esto será notificado al proveedor con 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.</p>			<p>Sí</p>			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 67</p> <p>Archivo Documentación legal: Páginas 31-33</p>	<p>Página 70</p>	
<p>g) Es responsabilidad del "Proveedor":</p> <ol style="list-style-type: none"> Contar con la disponibilidad del personal técnico y/o pedagógico requerido para la realización de la transferencia de conocimientos en modalidad presencial, virtual o mixta, según requiera el "Instituto". Proporcionar a cada persona participante un usuario con los accesos configurados de acuerdo con el perfil al que pertenezca, para llevar a cabo la transferencia de conocimientos en el ambiente de pruebas de la plataforma. Proporcionar al personal que recibirá la transferencia de conocimientos el manual y tutoriales correspondientes con, al menos, dos días hábiles de antelación a la fecha en que se realizará. (Plan de trabajo, actividad 18) (Entregable 8) Al día hábil siguiente de concluida la transferencia de conocimientos, el "Proveedor" debe proporcionar el listado de la audiencia a la que otorgó la capacitación de transferencia de conocimientos para la validación por parte de la persona administradora de contrato o quien ésta designe. (Plan de trabajo, actividad 20) (Entregable 9) Una vez que el "Instituto", a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, valide el listado de la audiencia, el "Proveedor" debe emitir y entregar las constancias de capacitación a los participantes de la transferencia de conocimientos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores. (Plan de trabajo, actividad 21) (Entregable 10) 			<p>Sí</p>			<p>Archivo Documentación técnica 1: Páginas 67-68</p>	<p>Páginas 70 y 71</p>	
<p>h) Las actualizaciones de la plataforma deben estar incluidas en las sesiones de transferencia de conocimientos sin que éstas generen un costo adicional y sin contar en la bolsa de horas.</p>			<p>Sí</p>			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 68</p>	<p>Página 71</p>	
<p>❖ BOLSA DE HORAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS</p>								
<p>a) Será a petición del "Instituto" a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, en caso de ser requerida, una transferencia de conocimientos con el fin de que el personal del "Instituto" que no haya toma la transferencia de conocimientos inicial se mantenga actualizado en la solución propuesta, se requiere que el "Proveedor" incluya una bolsa de 90 horas a consumirse durante el tiempo de vigencia del</p>			<p>Sí</p>			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 68</p>	<p>Página 71</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

servicio, éstas son independientes de la transferencia de conocimientos inicial y estará dirigida a cualquiera de los cinco perfiles, para lo cual el "Proveedor" y el "Instituto" acordarán la fechas y horarios para realizar dicha transferencia hasta agotar la bolsa de horas. El control empleado para la bolsa adicional de horas se llevará a cabo solo a través de la grabación de las sesiones realizadas para la transferencia de conocimientos correspondientes.				
b) El "Instituto" administrará el control de esa bolsa de horas, las cuales podrán usarse para los siguientes fines: <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de conocimientos presencial o virtual a conforme a la temática establecida en el numeral 3.1.6. de este anexo técnico. • Asesoría en el uso de la plataforma tecnológica y sus herramientas, así como para resolución de dudas. • Asesoría para la instrumentación de contenidos de los cursos. • Asesoría en la generación de reportes. 	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 68	Página 71
c) En caso de que la plataforma tecnológica llegue a tener actualizaciones, el "Proveedor" debe notificar al "Instituto" y realizar la transferencia de conocimientos a las personas usuarias administradoras, instructoras y supervisoras sobre las nuevas funcionalidades conforme a lo establecido en el numeral 3.1.6. inciso h). (Plan de trabajo, actividad 39)	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 68	Página 71
d) El "Proveedor" debe llevar a cabo las sesiones de transferencia de conocimientos que sean necesarias durante la vigencia del contrato derivadas de dicha actualización máximo un mes después de la actualización del software, para lo cual el "Proveedor" y el "Instituto" acordarán las fechas y horarios para realizar esta actividad dentro del plazo establecido.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Páginas 68-69	Páginas 71 y 72
❖ BOLSA DE HORAS PARA EL DESARROLLO DE INTEGRACIONES FUTURAS DEL SERVICIO				
Con el fin de que el "Instituto" pueda realizar adecuaciones personalizadas a la plataforma tecnológica de acuerdo con sus necesidades, se requiere que el "Proveedor" incluya una bolsa de hasta 180 horas adicionales a consumirse durante el tiempo de vigencia del servicio, y que se puedan usar para el desarrollo de integraciones futuras requeridas (diferentes a las mencionadas en este documento).	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 69	Página 72
El "Proveedor" y el "Instituto", a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, de manera conjunta, acordarán las fechas, horarios y modalidad (remota o presencial) para llevar a cabo el desarrollo de integraciones a la plataforma tecnológica.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 69	Página 72
❖ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS				
El "Proveedor" debe cumplir con la protección de datos personales en cuanto a:				
A. Legislación nacional				
1. Cumplimiento íntegro de lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 69	Página 72
2. El "Proveedor" debe garantizar la protección de los datos personales del personal evaluado, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en lo sucesivo "LGPDPPO", conforme lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1, párrafos 5 y 6, por lo que corresponde a los sujetos obligados. 	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Páginas 69 - 71	Páginas 72 y 73

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<ul style="list-style-type: none"> • “Artículo 64. Para el tratamiento de datos personales en servicios, aplicaciones e infraestructura de cómputo en la nube y otras materias, en los que el responsable se adhiera a los mismos mediante condiciones o cláusulas generales de contratación, sólo podrá utilizar aquellos servicios en los que el proveedor: <ul style="list-style-type: none"> I. Cumpla, al menos, con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) tener y aplicar políticas de protección de datos personales afines a los principios y deberes aplicables que establece la presente ley y demás normativa aplicable; b) transparentar las subcontrataciones que involucren la información sobre la que se presta el servicio; c) abstenerse de incluir condiciones en la prestación del servicio que le autoricen o permitan asumir la titularidad o propiedad de la información sobre la que preste el servicio; d) guardar confidencialidad respecto de los datos personales sobre los que se preste el servicio. II. Cuenten con mecanismos, al menos, para: <ul style="list-style-type: none"> a) dar a conocer cambios en sus políticas de privacidad o condiciones del servicio que presta; b) permitir al responsable limitar el tipo de tratamiento de los datos personales sobre los que se presta el servicio; c) establecer y mantener medidas de seguridad para la protección de los datos personales sobre los que se preste el servicio; d) garantizar la supresión de los datos personales una vez que haya concluido el servicio prestado al responsable y que este último haya podido recuperarlos, e e) impedir el acceso a los datos personales a personas que no cuenten con privilegios de acceso, o bien, en caso de que sea a solicitud fundada y motivada de autoridad competente, informar de ese hecho al responsable. <p>En cualquier caso, el responsable no podrá adherirse a servicios que no garanticen la debida protección de los datos personales, conforme a la LGPDPPSO y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.”</p> • El “Proveedor” en su carácter de encargado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 a 64 de la LGPDPPSO, debe realizar el tratamiento de los datos personales únicamente en lo que el “Instituto” en su carácter de responsable le señale y conforme al artículo 59, debe: <ul style="list-style-type: none"> I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable; II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable; III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; IV. Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones; V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y 					
--	--	--	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<p>VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conforme a lo establecido en los artículos 61 a 63, el “Proveedor” en su carácter de encargado podrá subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales, así mismo, podrá contratar o adherirse a servicios, aplicaciones e infraestructura en el cómputo en la nube, y otras materias que impliquen el tratamiento de datos personales, siempre y cuando el proveedor externo garantice políticas de protección de datos personales. 					
<p>3. Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos, en lo que se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 54, respecto de la obligación del “Instituto” de prever cláusulas y obligaciones para el encargado para que se observe el debido tratamiento de los datos, tratándose de servicios de cómputo en la nube; y • Artículos 55 y 56, en lo relativo a las subcontrataciones. 				<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 71</p>	<p>Página 73</p>
<p>El “Licitante” debe entregar como parte de su oferta técnica una carta compromiso de cumplimiento de la legislación señalada en el numeral 3.1.7., letra A.</p>	<p>Sí</p>			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 71, 131 - 133</p>	<p>Página 73</p>
<p>Durante la prestación del servicio, el “Proveedor” debe generar y mantener registros (logs) cuando menos de los últimos tres meses, de todas las operaciones o transacciones realizadas en los sistemas informáticos utilizados para tratar los datos personales señalando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - fecha y hora; - usuario; - operación o transacción realizada, y - operación exitosa o fallida. 	<p>Sí</p>			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 71</p>	<p>Páginas 73 y 74</p>
<p>❖ ESTÁNDARES INTERNACIONALES</p>					
<p>Garantizar que el centro de datos donde se hospede la plataforma tecnológica y sus herramientas cumplen con las normas ISO/IEC 27001 o ISO/IEC 27018. Se considera obligatorio el cumplimiento del Reporte SOC y al menos una de las certificaciones referidas. El “Licitante” debe adjuntar como parte de su propuesta técnica los comprobantes que acrediten cuenta con dicha certificación e incluir la <i>url</i> que permita consultar el cumplimiento del Reporte SOC.</p>	<p>Sí</p>			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 71</p>	<p>Página 74</p>
<p>1. El “Proveedor” debe contar con el cumplimiento del Reporte SOC y con al menos una certificación que se encuentre vigente, de las siguientes certificaciones ISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En evaluación de los controles internos de operación, demostrar el cumplimiento del REPORTE SOC⁵ TIPO2: Atestiguamiento de seguridad por un tercero independiente; 	<p>Sí</p>			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 71, 134 – 503 y 505</p> <p>Archivo Documentación técnica 2: Página 866</p>	<p>Página 74</p>

⁵ SOC, por sus siglas en inglés, *Service Organization Controls*, son marcos establecidos por el Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados para informar los controles internos implementados en una organización, para monitorear las protecciones establecidas dentro de la base de control de los datos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

<ul style="list-style-type: none"> - Certificación del estándar ISO/IEC 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)⁶ e implementar controles de seguridad y protección de la información y vulnerabilidades basados en dicha norma, y - Certificación del Código de prácticas para la protección de la información de identificación personal (PII)⁷ en la nube, establecido en la ISO/IEC 27018. 					
<p>2. El “Proveedor” debe contar con protección contra ataques de negación de servicio, DOS/DDOS volumétricos y distribuidos, así como contar con los mecanismos para la protección de servicios expuestos, al menos el uso de un firewall de aplicaciones (WAF⁸) habilitado a lo largo del periodo de prestación del servicio.</p>	Sí			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 349 - 405</p>	Página 74
<p>3. El “Licitante” debe indicar en su propuesta técnica el estándar a implementar para el borrado seguro de información (incluyendo datos personales relacionados con la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea), utilizando:</p>	Si			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 74</p> <p>Archivo Documentación técnica 2: páginas 808-850</p> <p>El licitante asegura la protección de datos confidenciales y cumplimiento con el estándar del Departamento de defensa de EE. UU., DOD 5220.22-M & ECE</p>	Página 74
<p>a) Al menos uno de los estándares internacionales que se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de defensa de EE. UU., DOD 5220.22-M & ECE • Departamento de Energía de los Estados Unidos (DoE M 205.1-2) • DoD 5220.28-STD • NAVSO-P 5239-26 • NATO Estándar de borrado de la OTAN 	Sí			<p>Archivo Documentación técnica 1: Página 74</p> <p>Archivo Documentación técnica 2: páginas 752-850</p> <p>Cumple con el estándar del Departamento de</p>	Página 74

⁶ ISMS, por sus siglas en inglés, es un sistema de gestión de seguridad de la información que establece, implementa, opera, monitorea, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la información en la organización. Se basa en una evaluación de riesgos y los niveles de aceptación de riesgos de la organización diseñados para tratar y gestionar los riesgos de forma eficaz. El análisis de los requisitos para la protección de los activos de información y aplicación de los controles adecuado garantizan la protección de la información. <https://standards.iso.org/ittf/PubliclyAvailableStandards/index.html>

⁷ PII, por sus siglas en inglés, *Personally Identifiable Information*, es cualquier dato que podría identificar potencialmente a un individuo específico.

⁸ WAF, por sus siglas en inglés, es un software que supervisa, filtra o bloquea el tráfico HTTP hacia y desde una aplicación web.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

			defensa de EE. UU., DOD 5220.22-M & ECE	
b) En caso de utilizar un software comercial, diferente a los mencionados en el inciso a) el “Proveedor”, debe asegurarse que le genere un certificado que tenga validez en materia forense.	No aplica		Archivo Documentación técnica 1: Página 74 Archivo Documentación técnica 2: páginas 808-850	Página 74
c) En caso de utilizar un software gratuito, diferente a los mencionados en los incisos a) y b) el “Proveedor” debe cumplimentar el acta de hechos del borrado de datos en la que se constate que se destruyó la información biométrica o reconocimiento facial, firmada por el “Proveedor” y la persona administradora del contrato o quien ésta designe. Dicha acta debe entregarse al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos. (Plan de trabajo, actividad 31) (Entregable 15)	No aplica		Archivo Documentación técnica 1: Página 74	Página 74
Como documento anexo al acta de hechos de este inciso, el “Proveedor” debe entregar la bitácora o reporte de la evidencia del proceso de borrado seguro, en el que se mencione los medios a los cuales se les aplicó la eliminación de datos personales en el dispositivo de almacenamiento. Adicionalmente, dicho reporte podrá consolidar la siguiente información y asentarse en el acta de hechos: (Plan de trabajo, actividad 31 y 32) (Entregable 14) <ul style="list-style-type: none"> • Fabricante del dispositivo. • Modelo del dispositivo. • Número de serie del dispositivo. • Tipo de medio. • Método de borrado seguro aplicado. • Herramienta utilizada (si es el caso). 	No aplica		Archivo Documentación técnica 1: Página 74-75	Página 75
4. En caso de que la información se encuentre alojada en la nube y el proceso de borrado seguro se realice a través del proveedor de servicio en la nube debe describirse en el acta de hechos el procedimiento utilizado. Adicionalmente, dicho reporte podrá consolidar la siguiente información y asentarse en el acta de hechos: (Plan de trabajo, actividad 31) <ul style="list-style-type: none"> • Fabricante del dispositivo. • Modelo del dispositivo. • Número de serie del dispositivo. • Tipo de medio. • Método de borrado seguro aplicado. • Herramienta utilizada (si es el caso). 	Si		Archivo Documentación técnica 1: Página 75 Archivo Documentación técnica 2: páginas 811-813 y 846-850	Página 75
❖ CONCLUSIÓN DEL SERVICIO				
A) El “Proveedor” debe entregar el respaldo de toda la información alojada en la plataforma tecnológica, como son: documentos, reportes, cursos, cuestionarios, reactivos, cápsulas, encuestas, estadísticas, tutoriales, materiales multimedia, bases de datos, información de usuarios, datos biométricos de las personas evaluadas y foros. Este respaldo debe ser entregados en tantas unidades extraíbles o discos duros externos	Si		Archivo Documentación técnica 1: Página 75	Página 75

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

sean necesarios, estos dispositivos deben ser provistos por el "Proveedor", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio. Los dispositivos recibidos pasarán a ser propiedad del Instituto. (Plan de trabajo, actividad 30) (Entregable 13)				
B) Posterior a la entrega del respaldo de toda la información al "Instituto" el "Proveedor" debe contemplar las actividades a realizar para facilitar la transferencia de la información y entregar el informe de transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor. (Plan de trabajo, actividad 40) (Entregable 19)	Si		Archivo Documentación técnica 1: Página 75	Página 75
C) Al término de la prestación del servicio, el "Proveedor" debe entregar un informe final del servicio prestado, en el que incluya el total de evaluaciones aplicadas con el uso de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, mencionando cuántas presentaron anomalías o acciones sospechosas por parte del personal evaluado; el total de tickets solicitados y atendidos de soporte técnico; la cantidad de tipo de perfil utilizado; e información adicional que considere podrá apoyar al "Instituto" a tomar decisiones de mejora respecto de esta funcionalidad. (Plan de trabajo, actividad 34) (Entregable 20)	Si		Archivo Documentación técnica 1: Página 76	Página 75

❖ PLAN DE TRABAJO

Especificaciones técnicas				Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
				SÍ	NO			
El "Proveedor" debe cumplir con el plan de trabajo que se señala a continuación, considerando que la prestación del servicio iniciará con la integración del servicio y concluirá con la entrega de la bitácora o reporte de ejecución del borrado que compruebe la realización de dicha actividad.								
Núm.	Actividad	Responsable	Días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo	Si			Archivo Documentación técnica 1: Página 76 a 81	Páginas 76, 77 y 78
1	Entrega de parámetros y configuraciones requeridas para llevar a cabo la conexión del protocolo LDAP en su versión 3 (Numeral 3.1.3.1. Integración con el Servicio de Autenticación del Instituto, inciso a)	DESPEN	Día 1					
2	Entrega de parámetros de configuración para la autenticación, confidencialidad e integridad, para establecer la comunicación a través de un túnel seguro IKEv1 o IKEv2 cifrado mediante IPSec denominado red privada virtual (VPN) de tipo Site-To-Site. (Numeral 3.1.3.1. Integración con el Servicio de Autenticación del Instituto, inciso b)	DESPEN	Día 1					
3	Entrega de los avisos de privacidad simplificado e integral (Numeral 3.1.2.1. Especificaciones de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, punto 15)	DESPEN	Del día 1 al día 2					
4	Entrega de la información sobre la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje en la nube	Proveedor	Del día 1 al día 3					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	(Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso a)							
5	Configurar la plataforma tecnológica con el servicio de autenticación del "Instituto" (Numeral 3.1.3.1. Integración con el Servicio de Autenticación del Instituto, inciso c)	Proveedor	Del día 1 al 3					
6	Proporcionar los datos de la plataforma actual con la que cuenta para la migración. (Numeral 3.1.3.2. Proceso de transición del sistema actual con el que cuenta el Instituto y el propuesto, inciso a)	DESPEN	Día 1					
7	Migración de datos de la plataforma actual con la que cuenta el "Instituto" (Numeral 3.1.3.2. Proceso de transición del sistema actual con el que cuenta el Instituto y el propuesto, inciso b)	Proveedor	Del día 1 al día 4					
8	Proporcionar el manual de imagen institucional del "Instituto" (Numeral 3.1.5.3. Personalización de la plataforma tecnológica de Centro Virtual INE)	DESPEN	Día 1					
9	Personalizar la imagen de la plataforma tecnológica de acuerdo con la imagen, diseño y características gráficas aplicables al "Instituto" (Numeral 3.1.3.3. Personalización de la imagen de la plataforma tecnológica de Centro Virtual INE, inciso b)	Proveedor	Del día 2 al 4					
10	Realizar las pruebas de funcionalidad de la plataforma y sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso a)	DESPEN	Día 6					
11	Aplicación de al menos una evaluación de prueba a 10 personas del "Instituto" para calibrar la supervisión de las evaluaciones con la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso b)	Proveedor	Día 6					
12	Subsanar incidencias detectadas durante la prueba de funcionalidad de la plataforma tecnológica o en alguna de sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso c)	Proveedor	Del día 7 al 8					
13	Entrega del reporte de atención a fallas o ajustes que constata la aplicación de las acciones correctivas derivadas de las pruebas funcionales y se presenta la solicitud para realizar las nuevas pruebas funcionales (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso d)	Proveedor	Día 9					
14	Aplicación de las nuevas pruebas funcionales derivado de la nueva solicitud (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso d)	Proveedor	Día 10					
15	Entrega de reporte final de funcionalidad de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso e)	Proveedor	Día 11					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

16	Realizar respaldos de los datos servicio de la plataforma tecnológica diaria e incrementales (Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso g)	Proveedor	Durante la vigencia del contrato					
17	Acuerdo para llevar a cabo la transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso c)	Proveedor y DESPEN	Día 1					
18	Entrega del manual correspondiente para la transferencia de conocimientos inicial (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iii)	Proveedor	Dos días hábiles de antelación a la fecha en que se realizará la transferencia de conocimientos					
19	Transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso c)	Proveedor	Se acordará de manera conjunta las fechas, horarios y modalidad (remota o presencial)					
20	Entrega de lista de audiencia a la que otorgó la capacitación (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iv)	Proveedor	Al día hábil siguiente de concluida la transferencia de conocimientos					
21	Emitir y entregar las constancias de asistencia a los participantes de las transferencias de conocimiento (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto v)	Proveedor	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la validación de la lista de participantes					
22	Realizar semanalmente respaldo de los datos biométricos almacenados (Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso e)	Proveedor	Respaldo semanal y se conservan los datos de los últimos dos meses					
23	Entrega de las notas informativas sobre las actualizaciones y parches implementados (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso g)	Proveedor	Dentro de los 5 primeros días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches					
24	Reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas (Numeral 3.1.2.2. Requerimientos técnicos de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, inciso n)	Proveedor	Dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado					
25	Proporcionar al "Instituto" la información para solicitar soporte técnico, como: direcciones web, números telefónicos locales, cuentas de correo, nombres de contactos como mínimo (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso c)	Proveedor	Del día 1 al 10					
26	Entregar el documento en el que se describa el esquema de soporte y el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso f)	Proveedor	Del día 1 al 10					
27	Entregar una copia de su BCP (Plan de Continuidad del Negocio) (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Proveedor	Del día 1 al 10					
28	Respaldo diario de las evidencias de todas las evaluaciones presentadas, organizadas por día y por curso (Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso f)	Proveedor	Respaldo diario					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

29	Entregar la carta de conclusión de la implementación. (Numeral 3.1.3.5. Fin de la integración del servicio, inciso a)	Proveedor	Día 11				
30	Entregar el respaldo de toda la información alojada en la plataforma tecnológica en tantas unidades extraíbles o discos duros externos sean necesarios (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso a)	Proveedor	Dentro de los 5 días siguientes a la fecha de conclusión del servicio				
31	Entrega del acta de hechos, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3 inciso c, y punto 4)	Proveedor	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos				
32	Entrega de la bitácora o reporte de evidencia del borrado seguro y el certificado del proceso de borrado seguro de la información, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3, inciso c)	Proveedor	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos				
33	Entrega del reporte mensual de desempeño del servicio (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso l)	Proveedor	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al reportado				
34	Informe final del servicio (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso c)	Proveedor	A los 5 días hábiles de la conclusión del servicio				
35	Solicitar pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	DESPEN	Se solicitarán con 5 días hábiles de antelación				
36	Realizar pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Proveedor	De 1 a 3 días hábiles a la solicitud por parte de la DESPEN				
37	Entregar el reporte de los resultados de las pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Proveedor	Dentro los 2 días hábiles posteriores a la realización de las pruebas				
38	Entrega mensual del total de incidencias reportadas por el "Instituto" (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso g)	Proveedor	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al reportado				
39	Transferencia de conocimientos, a consumirse de la bolsa de horas (Numeral 3.1.7. Bolsa de horas para la prestación de servicios informáticos, inciso c)	Proveedor	Cuando el "Instituto" lo solicite				
40	Entrega del informe de transferencia al nuevo proveedor (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso b)	Proveedor	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio				

❖ ENTREGABLES

Especificaciones técnicas	Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
	SÍ	NO			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

El "Proveedor" debe entregar a la persona administradora del contrato los entregables en los siguientes formatos:					
a) Los entregables que remita el "Proveedor" deben presentarse en formato .PDF, debidamente firmados, de acuerdo con los requerimientos mínimos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Hoja membretada con al menos nombre, domicilio, correo electrónico y página web del "Proveedor" y título del servicio y entregable de que se trata. • Todos los entregables deben formalizarse mediante la presentación de una carta fechada en la que describa el entregable que corresponda y la lista de documentos que se adjunten como soporte, debidamente firmada por el representante legal y dirigida a la persona administradora del contrato. 	Si		Archivo Documentación técnica 1: Página 81	Página 78	
b) De manera electrónica: remitirá al correo electrónico de la persona administradora del contrato (jorge.garcia@ine.mx) y a quien ésta designe, mediante liga de archivo en la nube de almacenamiento los entregables señalados en los numerales 1 al 12 y del 14 al 19 señalados en la <i>Lista de Entregables</i> ;	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 81	Página 78	
c) De manera física: Los dispositivos de almacenamiento (unidades extraíbles o discos duros) solicitados en el numeral 3.1.9. y referidos en el número 13 de la <i>Lista de Entregables</i> , se entregará en las oficinas de la Dirección de Profesionalización sito en la calle Moneda número 64, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, código postal 14000, en la Ciudad de México, México a la persona administradora del contrato o a quien ésta designe.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 81	Página 78	
d) El "Proveedor" se sujeta al proceso de comunicación y revisión periódica que implementará el "Instituto" con el fin de asegurar que los trabajos se encaminan a cumplir con lo establecido en el anexo técnico. En este sentido el "Proveedor" acatará cada una de las observaciones, recomendaciones y sugerencias provenientes del administrador del contrato o la persona que para este fin designe.	Sí		Archivo Documentación técnica 1: Página 81	Página 78	
Lista de Entregables					
Núm.	Entregable	Plazo de entrega (*) Días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo	Si	Archivo Documentación técnica 1: Página 82 y 83	Página 79 y 80
1	Proporcionar la información para solicitar soporte técnico (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso c)	Del día 1 al 10			
2	Documento en el que se describa el esquema de soporte y el procedimiento para brindar atención a solicitudes de servicio (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso f)	Del día 1 al 10			
3	Información sobre la ubicación de los centros de datos del servicio de hospedaje (Numeral 3.1.4. Servicios de hospedaje en la nube, inciso a)	Del día 1 al 3			
4	Reporte de atención a fallas o ajustes que constata la aplicación de las acciones correctivas derivadas de las pruebas funcionales aplicadas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso d)	Día hábil siguiente de la solicitud de ejecución de nuevas pruebas			
5	Copia de su BCP (Plan de Continuidad del Negocio) (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Del día 1 al 10			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

	y Numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso h)					
6	Reporte final de funcionalidad de la plataforma tecnológica y todas sus herramientas (Numeral 3.1.3.4. Pruebas funcionales, inciso e)	Día 11				
7	Carta de implementación (Numeral 3.1.3.5. Fin de la integración del servicio, inciso a)	Día 11				
8	Manual correspondiente para la transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iii)	2 días hábiles de antelación a la fecha en que se realizará la transferencia de conocimientos				
9	Lista de audiencia a la que otorgó la transferencia de conocimientos (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto iv)	Al día hábil siguiente de concluida la transferencia de conocimientos				
10	Emitir y entregar las constancias de asistencia a los participantes de las transferencias de conocimiento (Numeral 3.1.6. Transferencia de conocimientos, inciso g, punto v)	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la validación de la lista de participantes				
11	Entrega de las notas informativas sobre las actualizaciones y parches implementados al servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso g)	Dentro de los 5 primeros días hábiles a partir de la aplicación de las actualizaciones o parches				
12	Reportes mensuales de las evaluaciones en línea aplicadas (Numeral 3.1.2.2. Requerimientos técnicos de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, inciso n)	Dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al reportado				
13	Respaldo de toda la información alojada en la plataforma tecnológica en tantas unidades extraíbles o disco duros externos sean necesarios (Numeral 3.1.9. Conclusión del servicio, inciso a)	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio				
14	Bitácora o reporte de evidencia del borrado y el certificado del proceso del borrado seguro de la información, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3, inciso c)	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos				
15	Acta de hechos, según sea el caso (Numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos, apartado B, punto 3, inciso c)	Al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos				
16	Reporte mensual de desempeño de servicio (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso l)	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al reportado				
17	Entrega mensual del total de incidencias reportadas por el "Instituto" (Numeral 3.1.5. Soporte técnico, inciso g)	Dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al reportado.				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

18	Entrega del reporte de los resultados de las pruebas de continuidad (Numeral 3.1.1. Descripción del servicio, inciso m)	Dentro los 2 días hábiles posteriores a la realización de las pruebas				
19	Entrega del informe de transferencia de la información alojada en la plataforma vigente al nuevo proveedor (3.1.9 Conclusión del servicio inciso b)	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio				
20	Informe final del servicio (3.1.9. Conclusión del servicio, inciso c)	A los 5 días hábiles a la conclusión del servicio				

* días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

❖ CONFIDENCIALIDAD

Especificaciones técnicas	Cumple		Razones por las que no cumple	Página en la propuesta del licitante	Fundamento del incumplimiento de acuerdo con la convocatoria
	SÍ	NO			
El "Proveedor" del servicio debe cumplir con las normas de confidencialidad y secrecía previstas en la legislación nacional respecto de la información de carácter confidencial o reservada con motivo de la prestación de este servicio, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ésta no podrá ser divulgada. Así como también en su carácter de encargado en el tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones aplicables de la LGPDPPSO, artículo 42.	Si			Archivo Documentación técnica 1: Página 83 y 84	Página 80
La información que el "Instituto", a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, proporcione a el "Proveedor", y los productos generados como resultado de la presente contratación que se alojen en la plataforma como son: documentos, reportes, cursos, cuestionarios, reactivos, cápsulas, encuestas, estadísticas, tutoriales, materiales multimedia, bases de datos, información de usuarios, datos biométricos de las personas evaluadas y foros, serán propiedad del "Instituto" y se considerará información reservada y confidencial, mientras que el "Proveedor" tendrá el carácter de encargado, ajustándose a las condiciones que fije el "Instituto" para el uso de la información proporcionada, observándose en todo momento lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y LGPDPPSO en cuanto a la protección de datos personales durante la vigencia de los servicios requeridos. En virtud de lo anterior, dicha información no podrá ser divulgada o utilizada con fines distintos a definidos en este anexo técnico.	Si			Archivo Documentación técnica 1: Página 84	Página 80
Como parte de los documentos anexos del contrato que se suscriba, todo personal del "Proveedor" que participe en el proyecto debe a firmar una carta de confidencialidad para el manejo y resguardo de la información y el uso de los datos de identificación del personal objeto de las evaluaciones en línea.	Si			Archivo Documentación técnica 1: Página 84	Página 80

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023

Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE
(Blackboard versión Ultra)

Evaluación Técnica

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023

Servidores Públicos que realizan la evaluación

Elaboró

MTRO. MANUEL ÁNGEL CARRILLO MARTÍNEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
CAPACITACIÓN

Revisó

MTRO. JORGE GUSTAVO GARCÍA CASTRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: CARRILLO MARTINEZ MANUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621687
HASH:
244B3099B68DED76DF5DE6F91E67F05A37E434A5A7EB37
9F5A3FA7D05CC23258

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621687
HASH:
244B3099B68DED76DF5DE6F91E67F05A37E434A5A7EB37
9F5A3FA7D05CC23258

Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-072/2023 para la contratación del Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la "Tabla de evaluación de puntos y porcentajes" de la citada convocatoria. El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Característica	CognosOnline, S.A. de C.V.		Territorium Life SAPI, C.V.	
Rubro 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE		23.15		23.14
Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		8.96		8.89
Subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados		2.88		2.88
Líder de proyecto (1 participante):				
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.108		0.108	
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.252		0.252	
Equipo de soporte técnico (3 participantes):				
Miembro 1 del equipo de soporte técnico:				
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.114		0.114	
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.266		0.266	
Miembro 2 del equipo de soporte técnico:				
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.114		0.114	
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.266		0.266	
Miembro 3 del equipo de soporte técnico:				
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.114		0.114	
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.266		0.266	
Equipo de programación (3 participantes):				
Miembro 1 del equipo de programación:				
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.138		0.138	
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.322		0.322	

Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes

Característica	CognosOnline, S.A. de C.V.	Territorium Life SAPI, C.V.
Miembro 2 del equipo de programación:		
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.138	0.138
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.322	0.322
Miembro 3 del equipo de programación:		
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.138	0.138
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.322	0.322
Subrubro 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	4.36	4.29
Líder de proyecto (1 participante):		
Posgrado	0.076	0.076
Licenciatura	0.350	0.350
Diplomados o especializaciones	0.037	0
Cursos de actualización	0.037	0.037
Equipo de soporte técnico (3 participantes):		
Miembro 1 del equipo de soporte técnico:		
Posgrado	0	0.076
Licenciatura	0.350	0.350
Diplomados o especializaciones	0.037	0.037
Cursos de actualización	0.037	0.037
Miembro 2 del equipo de soporte técnico:		
Posgrado	0	0
Licenciatura	0.350	0.350
Diplomados o especializaciones	0	0.037
Cursos de actualización	0.037	0.037
Miembro 3 del equipo de soporte técnico:		
Posgrado	0	0.076
Licenciatura	0.350	0.350

Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes

Característica	CognosOnline, S.A. de C.V.			Territorium Life SAPI, C.V.		
Diplomados o especializaciones	0.037			0.037		
Cursos de actualización	0.037			0.037		
Equipo de programación (3 participantes):						
Miembro 1 del equipo de programación:						
Posgrado	0.150			0.000		
Licenciatura	0.700			0.700		
Diplomados o especializaciones	0			0		
Cursos de actualización	0.075			0.075		
Miembro 2 del equipo de programación:						
Posgrado	0.000			0.000		
Licenciatura	0.700			0.700		
Diplomados o especializaciones	0.075			0.075		
Cursos de actualización	0.075			0.075		
Miembro 3 del equipo de programación:						
Posgrado	0.000			0.000		
Licenciatura	0.700			0.700		
Diplomados o especializaciones	0.075			0		
Cursos de actualización	0.075			0.075		
Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.72	1.72		1.72	1.72	
Subrubro 1.2. Capacidad en materia de equipamiento		12.00	12.00		12.00	12.00
Borrado seguro de datos	5.00			5.00		
estándares internacionales	5.00			5.00		
registros para la seguridad de datos	2.00			2.00		
Subrubro 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas o asociaciones que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes

Característica	CognosOnline, S.A. de C.V.			Territorium Life SAPI, C.V.		
Subrubro 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica	0	0	0	0.05	0.05	0.05
Subrubro 1.5. Participación con políticas de género	0	0	0	0	0	0
Subrubro 1.6. Valores agregados		2.19	2.19		2.20	2.20
Aplicación móvil	0.169			0.169		
Activación o desactivación de herramientas	0.169			0.169		
Mostrar las evaluaciones en línea en pantalla completa	0.169			0.169		
reinicio del tiempo otorgado	0.169			0.169		
evidencias de las evaluaciones aplicadas	0.169			0.169		
configuración y envío de notificaciones	0.169			0.169		
Visualización de doble pantalla	0.169			0.169		
visualización de múltiples personas evaluadas en una misma ventana	0.169			0.169		
Administración y asignación de grupos por persona supervisada	0.169			0.169		
categoría del índice de alertas	0.169			0.169		
Reportes: datos generales	0.016			0.016		
Reportes: calificaciones en los que haya participado	0.014			0.014		
Reportes: cursos	0.014			0.014		
Reporte: evidencia de la evaluación en línea aplicada	0.015			0.015		
Reporte: calificaciones obtenidas por curso, por sexo, por entidad, por cargo, al menos	0			0.015		
Reporte: intentos de salir del navegador o abrir otras aplicaciones	0.014			0.014		
Reporte: vista de las fotografías de supervisión	0.014			0.014		
Reporte: vista de la identificación del sustentante	0.014			0.014		
Reporte: grabación de audio	0.014			0.014		
Reporte: detección de objetos no permitidos	0.014			0.014		

Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes

Característica	CognosOnline, S.A. de C.V.		Territorium Life SAPI, C.V.	
Reporte: capturas de pantalla	0.014		0.014	
Reporte: discriminado por intentos	0.014		0.014	
Generación de diplomas y/o certificados de manera automática	0.169		0.169	
Escala de calificación de 0.000 (cero) a 10.000 (diez)	0.169		0.169	
Rubro 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		12.00		11.63
Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad:		12.00	11.63	11.63
Acredita la especialidad	6.00		6.00	
Acredita la experiencia	6.00		5.63	
Rubro 3. PROPUESTA DE TRABAJO:		11.00		12.00
Subrubro 3.1		11.00		12.00
Subrubro 3.1.1 Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio		8.00		8.00
Describe la metodología general	4.00		4.00	
Describe la metodología del Plan de continuidad del negocio	1.00		1.00	
Describe la metodología para llevar cabo el borrado seguro de datos	3.00		3.00	
Subrubro 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto		2.00		3.00
Incluye descripción de actividades	1.00		1.00	
Incluye descripción de la metodología	0.00		1.00	
Incluye descripción de la participación del recurso humano	1.00		1.00	
Subrubro 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos		1.00		1.00
Identifica roles y responsabilidades	0.75		0.75	
Identifica nombres	0.25		0.25	
NO identifica roles responsabilidades y nombres	0.00		0.00	

Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes

Característica	CognosOnline, S.A. de C.V.				Territorium Life SAPI, C.V.			
Rubro 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, CONVENIOS O DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO LOS SERVICIOS:								
Acredita cumplimiento	12.00	12.00	12.00		12.00	12.00	12.00	
Puntos acreditables por propuesta técnica	58.15				58.76			

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023

Servidores Públicos que realizan la evaluación

Elaboró
MTRO. MANUEL ÁNGEL CARRILLO MARTÍNEZ
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN**

Revisó
MTRO. JORGE GUSTAVO GARCÍA CASTRO
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN**

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: CARRILLO MARTINEZ MANUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621932
HASH:
0959151062B57FD49A2F358ABC46929C03B7EC0B283167
15D8E73A82B77A37C1

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621932
HASH:
0959151062B57FD49A2F358ABC46929C03B7EC0B283167
15D8E73A82B77A37C1

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **Territorium Life SAPI de C.V.**

Rubro 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante conforme al archivo PDF	Número de página en la Convocatoria						
<p>Concepto y Forma de evaluación</p> <p>Consiste en el número de recursos humanos técnicamente apto para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere LA o EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, para que LA o EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.</p>	24.00 puntos	23.14			25						
<p>Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos:</p> <p>Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por LA o EL LICITANTE que conformará el equipo de trabajo, que incluya el <i>curriculum vitae</i> de cada persona integrante, cumpliendo con los parámetros señalados en el formato sugerido que se adjunta a esta Tabla de evaluación para tal efecto, listando de manera clara y precisa la información mínima solicitada y su correspondiente documentación probatoria, que incluya copia de su título profesional, cédula profesional, certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% de créditos) o carta de pasante emitido por una institución con reconocimiento oficial, contratos y/o constancias de trabajo o participación que acrediten su experiencia y/o trayectoria en cada subrubro requerido.</p> <p>En caso de que LA o EL LICITANTE no utilice el formato sugerido, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntaje.</p>	9.50	8.89			25-30						
<p>Subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados</p> <p>Del personal propuesto para desarrollar el servicio, LA o EL LICITANTE deberá acreditar los días naturales en el rol que desempeñará, el <i>curriculum vitae</i> correspondiente.</p> <p>Se requiere que el <i>curriculum vitae</i> incluya los datos de contacto y referencia (números telefónicos y/o correo electrónico) que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional, así como referenciar el trabajo realizado en cada posición laboral desempeñada durante los últimos 1825 días. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.1.1 no excederá de 2.88 (dos punto ochenta y ocho) puntos: 0.36 (cero punto treinta y seis) puntos máximos por la experiencia de la persona propuesta para líder de proyecto; 1.14 (uno punto catorce) puntos máximos por la experiencia de las personas del equipo de soporte técnico, y 1.38 (uno punto treinta y ocho) puntos máximos por la experiencia de las personas del equipo de programación.</p>	2.88	2.88			25-27						
<p>Líder de proyecto (1 participante):</p> <p>Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar experiencia en al menos dos de los siguientes aspectos: a) gestión de proyectos, b) coordinación de equipos multidisciplinarios, c) coordinación de programas de capacitación, o d) ingeniería de software, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="233 1425 1024 1495"> <tr> <td>Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo</td> <td>0.108</td> </tr> <tr> <td>Acredita 365 días naturales como mínimo</td> <td>0.252</td> </tr> </table>	Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.108	Acredita 365 días naturales como mínimo	0.252	<table border="1" data-bbox="1073 1425 1224 1495"> <tr> <td>0.108</td> </tr> <tr> <td>0.252</td> </tr> </table>	0.108	0.252	0.36	Tatiana Vanesa Guerra Sánchez 05/09/2022 a Actual = 1a 3m 23d 14/03/2022 a 04/09/2022 = 0a 5m 20d 06/02/2020 a 12/03/2022 = 1a 1m 6d	4-11	25-26
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.108										
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.252										
0.108											
0.252											

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **Territorium Life SAPI de C.V.**

Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite como mínimo 365 días de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.252 (cero punto doscientos cincuenta y dos) puntos y el resto de la puntuación de 0.108 (cero punto ciento ocho) puntos, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos, es decir, el obtener un total de 730 días otorgará la asignación máxima (0.36) (cero punto treinta y seis) puntos.

La máxima asignación de puntos para la o el Líder de Proyecto será de **0.36 (cero punto treinta y seis) puntos**.

Equipo de soporte técnico (3 participantes):

Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar experiencia en alguno de los siguientes aspectos: a) manejo de LMS, b) servicio de cómputo en la nube, c) experiencia en la administración configuración e instalación de la infraestructura tecnológica, o d) diagnóstico y resolución de incidencias, de acuerdo con lo siguiente:

Miembro 1 del equipo de soporte técnico:

Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.114	0.114
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.266	0.266

Miembro 2 del equipo de soporte técnico:

Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.114	0.114
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.266	0.266

Miembro 3 del equipo de soporte técnico:

Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.114	0.114
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.266	0.266

Para el caso de cada persona del equipo de soporte técnico, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite como mínimo 365 días de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.266 (cero punto doscientos sesenta y seis) puntos y el resto de la puntuación de 0.114 (cero punto ciento catorce) puntos, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos, es decir, el obtener un total de 730 días otorgará la asignación máxima a obtener (0.38) **(cero punto treinta y ocho) puntos** por cada persona del equipo de soporte técnico.

La máxima asignación de puntos para el equipo completo que prestará el servicio de soporte técnico será de **1.14 (uno punto catorce) puntos**.

Equipo de programación (3 participantes):

Para obtener los puntos de este rol, se requiere que las personas que presente LA o EL LICITANTE para desarrollar esta actividad acrediten experiencia en al menos cuatro de los siguientes aspectos: a) ingeniería de software b) integración de software, c) manejo de LMS, d) servicio de cómputo en la nube, e) experiencia en la administración, configuración e instalación de la infraestructura tecnológica, f) diagnóstico y resolución de incidencias, o g) herramientas para la gestión de requerimientos y ambiente de desarrollo, conforme lo siguiente:

Miembro 1 del equipo de programación:

Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.138	0.138
--	-------	-------

30/01/2017 a 27/03/2019 = 2a 1m 27d
Total 4a 12m 9d

Luis Felipe Zapata Castaño
01/01/2020 Actual
16/01/2018 a 31/12/2019 = 2a 11m 15d
19/09/2016 a 31/12/2017 = 1a 3m 12d
Total 4a 2m 27d

Miguel Angel Hernandez De La Torre
01/02/2020 - Actual
01/04/2018 a 31/01/2020 = 1a 9m 0d
01/09/2016 a 01/12/2018 = 2a 3m 0d
Total 4a 0m 0d

Oiga Milena Gámez Socha
15/11/2019 a Actualidad = 4a 1m 6d
02/05/2019 a 30/12/2019 = 0a 8m 0d
Total 4a 9m 6d

70-93

26

94-98

26

108-120

26

1.14

Alberto Cavazos Leal
01/08/2012 actual

28-39

26-27

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: Territorium Life SAPI de C.V.								
Acredita 365 días naturales como mínimo		0.322	0.322	1.38	total 11a 5m 21d			
Miembro 2 del equipo de programación:						Efrén Israel Pérez Rojas		
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo		0.138	0.138			17/07/2019 - Actual = 4a 5m 5d	40-44	26-27
Acredita 365 días naturales como mínimo		0.322	0.322			Total 4a 5m 5d		
Miembro 3 del equipo de programación:						Urielson León Sánchez		
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo		0.138	0.138			01/12/2019 a Vigente = 4a 0m 20d	53-58	26-27
Acredita 365 días naturales como mínimo		0.322	0.322		01/08/2019 a 01/07/2020 = 0a 11m 0d			
					Total. 4a 11m 20d			

Para el caso de cada persona del equipo de programación, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite hasta 365 días de experiencia como mínimo, por lo que se le otorgarán 0.322 (cero punto trescientos veintidós) puntos y el resto de la puntuación de 0.138 (cero punto ciento treinta y ocho) puntos, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos, es decir, el obtener un total de 730 días otorgará la asignación máxima a obtener (0.46) **(cero punto cuarenta y seis) puntos por cada persona del equipo de programación.**

La máxima asignación de puntos para el equipo completo de programación de software será de 1.38 (uno punto treinta y ocho) puntos.

Subrubro 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo

<p>LA o EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales conforme la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior" del INEGI, en el campo de tecnologías de la información y la comunicación, de cada una de las personas postuladas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación, para participar en el servicio solicitado, de acuerdo con las profesiones señaladas en el campo del conocimiento que corresponda a cada rol. El total de las personas postuladas deberá contar con nivel de estudios de licenciatura para ser sujetas de la asignación de puntos, de acuerdo con las especificaciones de este apartado.</p> <p>Se considerará el nivel de licenciatura y/o posgrado a quien presente copia simple de su título profesional, cédula profesional, certificado, constancia de conclusión de la carrera, maestría o doctorado (100% de créditos) o carta de pasante de licenciatura. Asimismo, se tomarán en cuenta los cursos de actualización de hasta cinco años de antigüedad y diplomados de hasta diez años de antigüedad, a quien presente el diploma o constancia. También se considerarán especializaciones con un mínimo de 10 meses de duración, las cuales no tendrán fecha de caducidad, pero sí se deberá presentar cédula profesional, certificado o constancia de que avale el 100% de los créditos académicos.</p> <p>El máximo de puntos a obtener será el establecido en las tablas de asignación para cada persona por la acreditación de Posgrado, Licenciatura, Diplomados o especializaciones, y/o Cursos de actualización, siendo la Licenciatura el parámetro mínimo pudiendo sumarse con el resto de los rubros, no obstante, no se podrá acumular puntos por presentar mayor número de documentos para el mismo rubro.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.1.2 no excederá de 5.00 (cinco punto cero) puntos: 0.50 (cero punto cincuenta) puntos máximos acumulados por la competencia o habilidad en el trabajo del líder de proyecto; 1.50 (uno punto cincuenta) puntos máximos acumulados por la competencia o habilidad en el trabajo de las personas integrantes del equipo de soporte técnico, y 3.00 (tres punto cero) puntos máximos acumulados por la competencia o habilidad en el trabajo de las personas integrantes del equipo de programación.</p>	5.00 puntos	4.29			27-29
Líder de proyecto (1 participante):					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante:

Territorium Life SAPI de C.V.

Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar la formación académica conforme la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior" del INEGI, en el campo de tecnologías de la información y la comunicación. Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar la formación académica de acuerdo con la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior", en alguno de los siguientes campos amplios:

- Ciencias sociales y derecho,
- Administración y negocios,
- Ciencias naturales, matemáticas y estadística,
- Tecnologías de la Información y la comunicación,
- Ingeniería, manufactura y construcción, y
- Artes y Humanidades

De igual manera, deberá acreditar formación académica relacionada con alguna de las siguientes áreas: gestión de proyectos, administración de actividades de capacitación, coordinación de programas de capacitación o conforme la Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 del INEGI, en el campo de: Tecnologías de la Información y la Comunicación, de manera enunciativa, mas no limitativa.

Posgrado	0.076 puntos
Licenciatura	0.35 puntos
Diplomados o especializaciones	0.037 puntos
Cursos de actualización	0.037 puntos

0.076
0.350
0
0.037

0.46

Acredita la formación académica en Maestría en Tecnologías de información, No cuenta con el tiempo requerido de la especialidad solo duró 5 meses

14-25

28

28

Para la calificación del Líder de proyecto, se podrá obtener un máximo acumulado de **0.50 (cero punto cincuenta) puntos** en caso de contar con los cuatro ítems especificados.

Equipo de soporte técnico (3 participantes):

Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar la formación académica conforme la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior" del INEGI, en el campo de tecnologías de la información y la comunicación.

Para la calificación de las personas del equipo que prestará el servicio de soporte técnico, se podrá obtener un máximo acumulado de **1.50 (uno punto cincuenta) puntos** en caso de contar con los cuatro ítems especificados.

Miembro 1 del equipo de soporte técnico:

Posgrado	0.076 puntos
Licenciatura	0.35 puntos
Diplomados o especializaciones	0.037 puntos
Cursos de actualización	0.037 puntos

0.076
0.350
0.037
0.037

0.50

Acredita la formación académica Maestría en gerencia de sistemas de información y proyectos tecnológicos; Ingeniería de Software; Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información; IT Essentials: PC Hardware and Software; Adobe Certified Associate; y Seminario Tendencia de la Ingeniería

75

27-29

28-29

Miembro 2 del equipo de soporte técnico:

Posgrado	0.076 puntos
Licenciatura	0.35 puntos
Diplomados o especializaciones	0.037 puntos

0
0.350
0.037

0.42

Acredita Maestría en Ciencias especialidad Matemáticas, Licenciatura en Física y Matemáticas, cuenta con Certificación de actualización

99-106

28-29

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante:		Territorium Life SAPI de C.V.					
Cursos de actualización		0.037 puntos	0.037	0.50	Acredita la formación académica, Maestría en Informática educativa	122-129	28-29
Miembro 3 del equipo de soporte técnico:							
Posgrado	0.076 puntos	0.076					
Licenciatura	0.35 puntos	0.350					
Diplomados o especializaciones	0.037 puntos	0.037					
Cursos de actualización	0.037 puntos	0.037					
<p>La formación académica será evaluada para cada una de las personas del equipo a efectos de obtener hasta 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por cada uno de los integrantes del equipo de soporte técnico.</p>							
Equipo de programación (3 participantes)							
<p>Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar la formación académica conforme la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior" del INEGI, en el campo de tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>Para la calificación de las personas del equipo de programación de software, se podrá obtener un máximo acumulado de 3.00 (tres punto cero) puntos en caso de contar con los cuatro ítems especificados.</p>							
Miembro 1 del equipo de programación:				0.78	Acredita la formación académica Ingeniería en Sistemas Computacionales y Incorporación de herramientas automatizadas para monitoreo de exámenes en plataformas . Seguridad de la información.	34 - 36	29
Posgrado	0.15 puntos	0.000					
Licenciatura	0.7 puntos	0.700					
Diplomados o especializaciones	0.075 puntos	0					
Cursos de actualización	0.075 puntos	0.075					
Miembro 2 del equipo de programación:				0.85	Acredita la formación académica Ingeniero en Computación, Diplomado en Diseño y Administración de Base de Datos, cuenta con Certificación de actualización	45-50	29
Posgrado	0.15 puntos	0.000					
Licenciatura	0.7 puntos	0.700					
Diplomados o especializaciones	0.075 puntos	0.075					
Cursos de actualización	0.075 puntos	0.075					
Miembro 3 del equipo de programación:				0.78	Acredita la formación académica Ingeniero en Sistemas, No cumple con especialidad	60-66	29
Posgrado	0.15 puntos	0.000					
Licenciatura	0.7 puntos	0.700					
Diplomados o especializaciones	0.075 puntos	0					
Cursos de actualización	0.075 puntos	0.075					
<p>La formación académica será evaluada para cada una de las personas del equipo a efectos de obtener hasta 1.00 (uno punto cero) puntos por cada uno de los integrantes del equipo de programación.</p>							

Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **Territorium Life SAPI de C.V.**

<p>Para obtener los puntos del presente rubro, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada en el <i>curriculum vitae</i>.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.1.3 no excederá de 1.72 (uno punto setenta y dos) puntos.</p>	1.72 puntos	1.72	29-30
<p>LA o EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos profesionales, relacionados con el servicio descrito en el anexo técnico: soporte técnico, integración de software y analítica de datos. Para tal efecto, al menos tres integrantes de todo el personal que LA o EL LICITANTE asignará para el desarrollo del servicio acrediten en conjunto -mediante <i>curriculum vitae</i>, en el que deberá adjuntar la documentación comprobatoria respectiva (contratos, constancias, cartas de satisfacción o certificados), experiencia que acredite el dominio de herramientas a través de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en sistemas LMS • Dominio de análisis de bases de datos (<i>data science</i>) • Prestación de soporte técnico en servicios informáticos; o • Integración de una herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea en sistemas LMS <p>El máximo de puntos a otorgar será de 1.72 (uno punto setenta y dos) puntos para quien acredite el máximo de aspectos. Para la asignación de puntos al resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos o más acrediten el mismo número de dominio de aspectos, se dará la misma puntuación.</p>	1.72	1.72	Cuatro integrantes del equipo de trabajo, dos del equipo de programación y dos del equipo de soporte técnico acreditan en conjunto la experiencia en el dominio de las herramientas relacionadas con el servicio requerido. 4-6, 28-29, 38, 51, 67, 92, 107 29-30
<p>Subrubro 1.2. Capacidad en materia de equipamiento</p>			
<p>LA o EL LICITANTE o el prestador del servicio de almacenaje cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del servicio, conforme al numeral 3.1.8 apartado B:</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.2 no excederá de 12.00 (doce punto cero) puntos en caso de acreditar cumplimiento en los tres aspectos señalados</p>	12.00 puntos	12.00	30-31
<p>Borrado seguro de datos y archivos ubicados en la unidad de almacenamiento, acreditando al menos uno de los siguientes estándares internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de defensa de EE. UU., DoD 5220.22-M & EC; • Departamento de Energía de los Estados Unidos (DoE M 205.1-2); • DoD 5220.28-STD, y • NAVSO-P 5239-26. • NATO Estándar de borrado de la OTAN. <p>La acreditación se realizará mediante la presentación de los soportes documentales del procedimiento utilizado para el borrado seguro de datos y el tipo de certificado que obtiene.</p>	5.00 puntos	5.00	Algunas ligas que vienen en el anexo no sirven Liga donde se descarga ejemplo de certificado https://csrc.nist.gov/pubs/sp/800/88/r1/final 149-151 30
<p>Cumplimiento de al menos uno de los siguientes estándares internacionales conforme a la versión vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO /IEC 24714-1 Biometría; • ISO /IEC 24745 Protección de datos biométricos; • ISO/IEC 27017 Controles de seguridad para servicios en la nube, y • ISO/IEC 27701: 2019 Protección de la privacidad de la información (ISO anexa a la ISO/IEC 27001). 	5.00 puntos	5.00	El licitante demuestra el cumplimiento de los estándares: ISO/IEC 27017 Controles de seguridad para servicios en la nube, y ISO/IEC 27701: 2019 Protección de la privacidad de la información (ISO anexa a la ISO/IEC 27001). 153 y 154 30-31

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: Territorium Life SAPI de C.V.										
La comprobación se realizará mediante la url que permita consultar la certificación o copia simple del documento que avale el cumplimiento del estándar.										
Cumplimiento de al menos uno de los siguientes registros para la seguridad de datos: <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de las pautas reguladas en el GDPR Compliance (UE), Reglamento General de Protección de Datos, y Estar incluido en el Registro CSA (Cloud Security Alliance), demostrando que cuenta con la autoevaluación voluntaria de Security, Trust & Assurance Registry (STAR) de CSA. La comprobación se realizará mediante la url que permita consultar la certificación o copia simple del documento que avale el cumplimiento del estándar.	2.00 puntos	2.00	2.00	El licitante demuestra el cumplimiento de los estándares: CSA (Cloud Security Alliance)	156	31				
Subrubro 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas o asociaciones que cuenten con trabajadores con discapacidad										
LA o EL LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad en su empresa. De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos en los términos de las POBALINES, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.3 no excederá de 0.10 (cero punto diez) puntos.		0.10 puntos	0.00	El licitante señala que no cuenta con personal en situación de discapacidad en su empresa.	157-158	31				
<table border="1"> <tr> <td>Cuenta con más del 5% del personal en situación de discapacidad</td> <td>0.10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con el 5% del personal en situación de discapacidad</td> <td>0.05 puntos</td> </tr> </table>		Cuenta con más del 5% del personal en situación de discapacidad	0.10 puntos	Cuenta con el 5% del personal en situación de discapacidad	0.05 puntos	0.00	0.00			
Cuenta con más del 5% del personal en situación de discapacidad	0.10 puntos									
Cuenta con el 5% del personal en situación de discapacidad	0.05 puntos									
		0.00	0.00							
Subrubro 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica										
De ser el caso, se otorgarán puntos a las o los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que acredite que produce bienes o servicios con innovación tecnológica y se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.4 no excederá de 0.05 (cero punto cero cinco) puntos.		0.05	0.05	Se encuentra inscrita en el Registro Público de Derecho de Autor con el número 03-2017-0208100052300-01	160	31				
Subrubro 1.5. Participación con políticas de género										
De ser el caso, se otorgarán puntos a las o los LICITANTES que demuestren la aplicación de políticas de género en su empresa conforme lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 avalada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). La acreditación será mediante la entrega de la copia simple de la certificación otorgada por la STPS. El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.5 no excederá de 0.05 (cero punto cero cinco) puntos.		0	0	El licitante señala que no cuenta con participación con políticas de género en su empresa.	164-165	31				
Subrubro 1.6. Valores agregados										
LA o EL LICITANTE podrá ofrecer el siguiente valor agregado, que deberá acreditar con la presentación del procedimiento, ejemplos o folletos en los que demuestre la forma en que se ejecutarán estas funcionalidades en la plataforma tecnológica: Para acreditar los valores agregados de este subrubro se podrán presentar ejemplos, folletos, presentación del procedimiento, contratos, evidencias gráficas, visuales, demos o captura de pantallas que muestren la aplicación o la forma en que se ejecutarán estas funcionalidades en la plataforma tecnológica.		2.20 puntos	2.20			32-34				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **Territorium Life SAPI de C.V.**

El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.6 no excederá de **2.20 (dos punto veinte) puntos** en caso de cumplir todos los ítems.

Descripción del ítem	Puntos	Puntuación	Porcentaje	Referencia	Detalle
Poner a disposición del "Instituto" y sus personas usuarias una aplicación móvil que permita el acceso al contenido de los cursos. El "Proveedor" debe colocar la aplicación móvil en las tiendas virtuales oficiales a partir del día 1 posterior de la entrega de la implementación del servicio para su descarga de forma gratuita por parte de las personas usuarias de sistemas operativos Android y iOS y estar disponible durante la vigencia del servicio. La aplicación móvil debe permitir el acceso a todos los recursos de la plataforma: contenido y herramientas colaborativas de los cursos, sin contar el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos.	0.169 puntos	0.169	0.169	168	32-34
Permitir la activación o desactivación de herramientas como: calculadora, lápiz, teclado y archivo de texto durante una evaluación en línea.	0.169 puntos	0.169	0.169	169	32-34
Mostrar las evaluaciones en línea en pantalla completa sin posibilidad de minimizar o visualizar otras aplicaciones o ventanas.	0.169 puntos	0.169	0.169	170-171	32-34
En caso de presentarse problemas técnicos al momento de iniciar una evaluación en línea, debe considerarse el reinicio del tiempo otorgado.	0.169 puntos	0.169	0.169	171-172	32-34
Permitir al "Instituto" consultar y/o requerir a el "Proveedor" las evidencias de las evaluaciones aplicadas, para atender solicitudes de revisión de éstas por parte de las personas evaluadas, cada evidencia que se genere debe contener una marca de identificación única que lo relacione.	0.169 puntos	0.169	0.169	172-173	32-34
Posibilitar la configuración y envío de notificaciones a la persona supervisora de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea y advertencias al personal evaluado cuando se presente una irregularidad o comportamiento sospechoso: a) A través de un chat en tiempo real para evaluaciones síncronas (con acompañamiento de la persona supervisora del "Instituto") a fin de que el personal evaluado pueda tener contacto con la persona supervisora para resolución de dudas, dicho chat debe tener la opción de activarse desde el perfil de persona supervisora, cuando así lo requiera el "Instituto". b) A través de un chat unidireccional en tiempo real para evaluaciones síncronas, de modo que la persona supervisora del "Instituto" pueda enviar advertencias al personal evaluado.	0.169 puntos	0.169	0.169	174-175	32-34
Permitir la visualización en tiempo real y para la consulta posterior, de una doble pantalla que muestre tanto el entorno físico del personal evaluado, como el navegador donde se está realizando la prueba.	0.169 puntos	0.169	0.169	176	32-34
Permitir la visualización de múltiples personas evaluadas en una misma ventana durante la supervisión automática en tiempo real.	0.169 puntos	0.169	0.169	177	32-34
Permitir a la persona administradora de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea la administración y posterior asignación de grupos por persona supervisada.	0.169 puntos	0.169	0.169	178-179	32-34
El reporte final de cada evaluación en línea debe mostrar, por persona evaluada, una categoría del índice de alertas que sirva para priorizar la revisión de los reportes.	0.169 puntos	0.169	0.169	179-180	32-34

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **Territorium Life SAPI de C.V.**

<p>Generar reportes de evidencia fotográfica, audios, estadísticas y gráficas de desempeño del sistema por cada evaluación en línea, con al menos la siguiente información:</p> <table border="1"> <tr> <td>Datos generales de la evaluación: nombre de la persona evaluada, correo electrónico, evaluación presentada, nombre del curso, tipo de examen, fecha y hora de inicio, fecha y hora de término, ID identificador único de cada persona evaluada, número de preguntas de la evaluación, tiempo de duración de la evaluación, calificación y número de preguntas correctas, incorrectas y no respondidas por la persona evaluada</td> <td>0.016</td> </tr> <tr> <td>Calificaciones obtenidas por el personal evaluado en los cursos en los que haya participado</td> <td>0.014</td> </tr> <tr> <td>Cursos en los que se ha utilizado el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, duración de los cursos, institución que los imparte</td> <td>0.014</td> </tr> <tr> <td>Evidencia de la evaluación en línea aplicada, resumen de la autenticación de la persona evaluada, fecha de presentación y duración de la evaluación, horario de inicio y fin de la evaluación, alerta de posibles irregularidades o comportamientos sospechosos</td> <td>0.015</td> </tr> <tr> <td>Calificaciones obtenidas por curso, por sexo, por entidad, por cargo, al menos</td> <td>0.015</td> </tr> <tr> <td>Reporte de intentos de salir del navegador o abrir otras aplicaciones</td> <td>0.014</td> </tr> <tr> <td>Vista de las fotografías de supervisión</td> <td>0.014</td> </tr> <tr> <td>Vista de la identificación del sustentante</td> <td>0.014</td> </tr> <tr> <td>Reporte de grabación de audio</td> <td>0.014</td> </tr> <tr> <td>Reporte de detección de objetos no permitidos</td> <td>0.014</td> </tr> <tr> <td>Reporte de capturas de pantalla</td> <td>0.014</td> </tr> <tr> <td>Reporte discriminado por intentos</td> <td>0.014</td> </tr> </table>		Datos generales de la evaluación: nombre de la persona evaluada, correo electrónico, evaluación presentada, nombre del curso, tipo de examen, fecha y hora de inicio, fecha y hora de término, ID identificador único de cada persona evaluada, número de preguntas de la evaluación, tiempo de duración de la evaluación, calificación y número de preguntas correctas, incorrectas y no respondidas por la persona evaluada	0.016	Calificaciones obtenidas por el personal evaluado en los cursos en los que haya participado	0.014	Cursos en los que se ha utilizado el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, duración de los cursos, institución que los imparte	0.014	Evidencia de la evaluación en línea aplicada, resumen de la autenticación de la persona evaluada, fecha de presentación y duración de la evaluación, horario de inicio y fin de la evaluación, alerta de posibles irregularidades o comportamientos sospechosos	0.015	Calificaciones obtenidas por curso, por sexo, por entidad, por cargo, al menos	0.015	Reporte de intentos de salir del navegador o abrir otras aplicaciones	0.014	Vista de las fotografías de supervisión	0.014	Vista de la identificación del sustentante	0.014	Reporte de grabación de audio	0.014	Reporte de detección de objetos no permitidos	0.014	Reporte de capturas de pantalla	0.014	Reporte discriminado por intentos	0.014	0.172 puntos	0.016	0.172	Si Cumple	180-182	32-34
Datos generales de la evaluación: nombre de la persona evaluada, correo electrónico, evaluación presentada, nombre del curso, tipo de examen, fecha y hora de inicio, fecha y hora de término, ID identificador único de cada persona evaluada, número de preguntas de la evaluación, tiempo de duración de la evaluación, calificación y número de preguntas correctas, incorrectas y no respondidas por la persona evaluada	0.016																														
Calificaciones obtenidas por el personal evaluado en los cursos en los que haya participado	0.014																														
Cursos en los que se ha utilizado el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, duración de los cursos, institución que los imparte	0.014																														
Evidencia de la evaluación en línea aplicada, resumen de la autenticación de la persona evaluada, fecha de presentación y duración de la evaluación, horario de inicio y fin de la evaluación, alerta de posibles irregularidades o comportamientos sospechosos	0.015																														
Calificaciones obtenidas por curso, por sexo, por entidad, por cargo, al menos	0.015																														
Reporte de intentos de salir del navegador o abrir otras aplicaciones	0.014																														
Vista de las fotografías de supervisión	0.014																														
Vista de la identificación del sustentante	0.014																														
Reporte de grabación de audio	0.014																														
Reporte de detección de objetos no permitidos	0.014																														
Reporte de capturas de pantalla	0.014																														
Reporte discriminado por intentos	0.014																														
		0.014																													
		0.014																													
		0.015																													
		0.015																													
		0.014																													
		0.014																													
		0.014																													
		0.014																													
		0.014																													
		0.014																													
		0.014																													
La plataforma tecnológica debe contar con una herramienta para la generación de diplomas y/o certificados de manera automática al concluir cada uno de los cursos de forma satisfactoria según los criterios establecidos por el "Instituto", como mínimo: nombre de la persona; nombre del curso; período de impartición; horas impartidas en cada curso; calificación; folio; nombre y firma de la persona que emite y logotipo, visible en la sesión del usuario estudiante o alumno/personal evaluado y con opción para descarga e impresión.	0.169 puntos	0.169	0.169	Si Cumple	183-184	32-34																									
El "Instituto" toma una calificación mínima aprobatoria de 7.000 (siete con tres dígitos después del cero) en escala de 0 (cero) a 10 (diez). Por lo tanto, la plataforma tecnológica debe permitir una escala de calificación de 0.000 (cero) a 10.000 (diez) con al menos tres decimales después del 0.	0.169 puntos	0.169	0.169	Si Cumple	184-185	32-34																									

Rubro 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **Territorium Life SAPI de C.V.**

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante conforme al archivo PDF	Número de página en la Convocatoria
Concepto y Forma de evaluación				187 - 286 Documento: TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica	34-36
Convenios, contratos o documentos con los cuales se constata que LA o EL LICITANTE ha prestado servicios de la misma naturaleza a la del que se pretende contratar.	12.00 puntos	11.63			

Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad:

<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el anexo técnico, LA o EL LICITANTE podrá presentar en el formato adjunto sugerido y cumpliendo con los parámetros señalados para acreditar un mínimo de 5 (cinco) meses y un máximo de 36 (treinta y seis) meses de experiencia a través de la presentación de copia simple de convenios, contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios similares al mencionado en el anexo técnico, incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, celebrados con el sector público o privado celebrados en territorio mexicano, con una ejecución mínima de cinco meses previos al acto de apertura de proposiciones del procedimiento de licitación del servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE. Se entiende por actividades similares, servicios relacionados con los aspectos descritos en el anexo técnico, referidos a servicios de gestión de plataforma tecnológica basadas en sistemas LMS y/o herramientas de supervisión de evaluaciones en línea.</p> <p>Los documentos que enuncie en el formato sugerido deberán señalarse con el número de folio con el que se ubican dentro de la propuesta técnica que presente LA o EL LICITANTE.</p> <p>En caso de que LA o EL LICITANTE no utilice el formato sugerido, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntaje. Documentos que deba presentar para acreditar la experiencia y especialidad.</p> <p>*Copia legible de los convenios, contratos o documentos con los que acredite que ha prestado los servicios, o versiones públicas de éstos, en el sector público o privado, que incluya el o los anexos o especificaciones que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.</p> <p>La persona física o moral que firma los documentos señalados, deberá ser la persona física o moral LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de cambios en su representación legal, razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva o Acuse de cambios emitido por el Sistema de Administración Tributaria, para el caso de las personas físicas.</p> <p>LA o EL LICITANTE podrá presentar la versión pública de los convenios, contratos o documentos con los que acredite que ha prestado los servicios o, en su caso, carta emitida por la o el representante legal de LA o EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita</p> <p>Nota: En el caso en el que el licitante obtenga fracciones de año los puntos adicionales podrán asignarse de manera proporcional.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 2.1 no excederá de 12.00 (doce punto cero) puntos.</p>	12.00 puntos	11.63	<p>Anexa documentación de tres contratos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Contrato del licitante suscrito con</th> <th>Meses de experiencia acreditada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Fiscalía General del Estado de Baja California</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Oficialía Mayor de la Fiscalía del Estado de Baja California</td> <td>5 meses</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Instituto Cultural Tampico</td> <td>19 meses</td> </tr> </tbody> </table>	Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Meses de experiencia acreditada	1	Fiscalía General del Estado de Baja California	12 meses	2	Oficialía Mayor de la Fiscalía del Estado de Baja California	5 meses	3	Instituto Cultural Tampico	19 meses	187 - 286 Documento: TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV-Técnica	34-36
Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Meses de experiencia acreditada															
1	Fiscalía General del Estado de Baja California	12 meses															
2	Oficialía Mayor de la Fiscalía del Estado de Baja California	5 meses															
3	Instituto Cultural Tampico	19 meses															

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **Territorium Life SAPI de C.V.**

Acreditación de la especialidad		
Serán considerados los contratos, convenios o documentos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).		
Meses	Puntaje para obtener	Total
Acredita la especialidad mínima con 1 contrato	4.2	4.20
Acredita la especialidad con 2 contratos	4.2+0.9	5.10
Acredita la especialidad con 3 contratos	4.2+1.8	6.00

6.00

6.00

Contrato 1: COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Uso de patentes, marcas y derechos de autor del sistema "TERRITORIUM LIFE" a "El colegio"
Periodo: 17/12/202 al 17/12/2021

Contrato 1
194 - 205

Contrato No. CBM-AD-DG-AJ-19-2020
Folio: 194 al 205

Contrato 2: "COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DELESTADO DE NUEVO LEÓN"

Objetivo: Uso de patentes, marcas y derechos de autor del sistema "TERRITORIUM LIFE" a "El colegio".
Periodo: 18/12/2021 al 16/12/2022

Contrato 2
257 - 268

Contrato No. CBM-AD-DG-AJ-68-2021
Folios: 257 al 268

Contrato3: "COMWARE S.A."
Objetivo: Territorium otorga la licencia de uso no exclusivo sobre el producto de software de territorium y los Derechos (laLicencia) y, en caso de que sea aplicable, administrará para el CLIENTE, la página de Internet y aplicacionesdenominadas y/o relacionadas con el concepto

Contrato 3
272 - 286

Folios: 272 al 286

34-36

A LA o EL LICITANTE que acredite la especialidad con el **mínimo de 1 (un) contrato, convenio o documento** (con una duración mínima de 5 meses), conforme lo solicitado en el anexo técnico se le otorgarán **4.2 (cuatro punto dos) puntos**. Al que acredite la especialidad con el **mayor número, hasta 3 (tres), contratos, convenios o documentos** (con una duración mínima de 5 meses), conforme lo solicitado en el anexo técnico se le otorgarán **6.00 (seis punto cero) puntos**.

Acreditación de la experiencia		
La experiencia se acreditará a partir de los contratos, convenios o documentos con los que LA o EL LICITANTE haya demostrado su especialidad.		
Meses	Puntaje para obtener	Total
Acredita la experiencia mínima de 5 meses	4.5	4.5
Acredita 7 meses adicionales de la experiencia mínima (total de hasta 12 meses)	4.5+0.375	4.875
Acredita 15 meses adicionales de la experiencia mínima (total de hasta 20 meses)	4.5+0.75	5.25
Acredita 23 meses adicionales de la experiencia mínima (total de hasta 28 meses)	4.5+1.125	5.625

5.63

5.63

El licitante acredita un total de 24 meses de experiencia en la prestación de servicios.

Contrato 1. vigencia 17/12/202 al 17/12/2021

Contrato 2, vigencia 18/12/2021 al 16/12/2022

Contrato 3. vigencia 01/07/2021 al 01/07/2022

Esta información la puede corroborar en el archivo denominado "TERRITORIUM LIFE SAPI DE C.V. TECNICA". Contrato 1 y Contrato 2.

Contrato 1
194 - 205

Contrato No. CBM-AD-DG-AJ-19-2020
Folio: 194 al 205

Contrato 2
257 - 268

Contrato No. CBM-AD-DG-AJ-68-2021
Folios: 257 al 268

Es importante señalar que el contrato 3 suscrito con el proveedor COMWARE S.A.

34-36

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: Territorium Life SAPI de C.V.														
<table border="1"> <tr> <td>Acredita 31 meses adicionales de la experiencia (total de hasta 36 meses)</td> <td>4.5+1.5</td> <td>6.00</td> </tr> </table>		Acredita 31 meses adicionales de la experiencia (total de hasta 36 meses)	4.5+1.5	6.00			no se considera la experiencia. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la LP-INE-072/2023 en el numeral 5.1. Criterio de evaluación técnica, inciso c).	Contrato 3 272 - 286 Folios: 272 al 286						
Acredita 31 meses adicionales de la experiencia (total de hasta 36 meses)	4.5+1.5	6.00												
<p>A LA o EL LICITANTE que acredite el menor tiempo de experiencia con el mínimo de 5 (cinco) meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en el anexo técnico se le otorgarán 4.5 (cuatro punto cinco) puntos. Al que acredite el mayor tiempo de experiencia con el máximo de 36 (treinta y seis) meses, conforme lo solicitado en el anexo técnico se le otorgarán 6.00 (seis punto cero) puntos.</p>				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Contrato del licitante suscrito con</th> <th>Meses de experiencia acreditada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" de Estado de Nuevo León</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" de Estado de Nuevo León</td> <td>12 meses</td> </tr> </tbody> </table>	Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Meses de experiencia acreditada	1	El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" de Estado de Nuevo León	12 meses	2	El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" de Estado de Nuevo León	12 meses	
Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Meses de experiencia acreditada												
1	El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" de Estado de Nuevo León	12 meses												
2	El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" de Estado de Nuevo León	12 meses												

Rubro 3. PROPUESTA DE TRABAJO:

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante conforme al archivo PDF	Número de página en la Convocatoria
<p>Concepto y Forma de evaluación</p> <p>Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a LA o EL LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico.</p>	12.00 puntos	12.00			36-37
<p>Subrubro 3.1</p> <p>Este rubro consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico: la metodología y el plan de trabajo propuestos por LA o EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual LA o EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>	12.00 puntos	12.00			36-37
<p>Subrubro 3.1.1 Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio</p> <p>LA o EL LICITANTE entregará la metodología a implementar para el desarrollo del servicio solicitado, conforme a lo siguiente: El total de puntos a otorgar en el subrubro 3.1.1 no excederá de 8.00 (ocho punto cero) puntos en caso de presentar la descripción de las tres metodologías señaladas.</p>	8.00 puntos	8.00			

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **Territorium Life SAPI de C.V.**

<p>Describe la metodología general para llevar a cabo la integración del servicio de gestión de plataforma tecnológica basada en sistema LMS considerando los requerimientos solicitados en los numerales del anexo técnico: 3.1.2. Especificaciones mínimas de la plataforma y 3.1.3 Implementación del servicio.</p>	<p>4.00 puntos</p>	<p>4.00</p>	<p>4.00</p>	<p>El licitante describe en su propuesta técnica la metodología general para llevar a cabo la integración del servicio de gestión de plataforma tecnológica basada en un sistema LMS considerando los requerimientos solicitados en los numerales del anexo técnico: 3.1.2. Especificaciones mínimas de la plataforma y 3.1.3 Implementación del servicio</p>	<p>Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio Paginas 288 a 293</p> <p>3.1.2. Especificaciones mínimas de la plataforma de página 360 a 378, folios 359 a 377</p> <p>3.1.3 Implementación del servicio de página 377 a 391, folio 376 390</p>	
<p>Describe la metodología del Plan de continuidad del negocio (BCP) o Plan de recuperación de desastres referido en el numeral 3.1.4. del anexo técnico: Servicio de hospedaje en la nube, inciso h).</p>	<p>1.00 puntos</p>	<p>1.00</p>	<p>1.00</p>	<p>El licitante cumple con la descripción de lo referido en el numeral 3.1.4. del anexo técnico: Servicio de hospedaje en la nube, inciso h).</p> <p>En el anexo 03 se acreditan las ligas donde el licitante es Partner de Microsoft y ganador reconocido en la liga de Partner del año por microsoft en las siguientes URL:</p> <p>https://appsource.microsoft.com/en-us/product/webapps/territorium_life.territorium?tab=Overview</p> <p>https://www.microsoft.com/es-xl/latam-partner-one/news/microsoft-anuncia-a-los-ganadores-y-finalistas-de-los-premios-partner-of-the-year-2023</p>	<p>Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio Páginas 294 a 323</p> <p>3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube de página 392 a 396, folio 391 a 395</p> <p>ANEXO 03: CAPACIDAD DE HOSPEDAJE EN LA NUBE Páginas 503 a 506, folio 502 a 505</p>	<p>36</p>

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **Territorium Life SAPI de C.V.**

<p>Describe la metodología para llevar cabo el borrado seguro de datos considerando los requerimientos mencionados en numeral 3.1.8. del anexo técnico: Seguridad y protección de datos. Apartado B. Estándares internacionales, punto 3</p>	<p>3.00 puntos</p>	<p>3.00</p>	<p>3.00</p>	<p>El licitante describe metodología de borrado seguro considerando los requerimientos mencionados en el numeral 3.1.8 del anexo técnico alineados con el estándar NIST SP 800-88</p>	<p>Metodología de borrado seguro de datos en LMS Páginas 324 y 326 Metodología de borrado seguro de datos en herramienta de supervisión en línea, Páginas 414 a 417</p>	
--	---------------------------	-------------	--------------------	---	---	--

Subrubro 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto

<p>LA o EL LICITANTE entregará su propuesta de trabajo en la que describa el procedimiento mediante el cual se articularán las actividades, la metodología general para llevar a cabo la integración del servicio y el recurso humano que se asignará para atender cada una de las actividades. En dicha propuesta de trabajo, LA o EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, deberá describir la metodología y la participación del personal referidos en los numerales 1.1.1 y 1.1.2 de la presente tabla de evaluación. El total de puntos a otorgar en el subrubro 3.1.2 no excederá de 3.00 (tres punto cero) puntos en caso de contemplar los tres ítems descritos.</p>	<p>3.00 puntos</p>	<p>3.00</p>	<p>El licitante muestra en su documentación una propuesta de trabajo e incluye la descripción de actividades, descripción de metodología y la participación de roles por recurso humano</p>	<p>Plan de trabajo propuesto en páginas 327 a 334</p>	<p>37</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Incluye descripción de actividades</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Incluye descripción de la metodología</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Incluye descripción de la participación del recurso humano</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>	Incluye descripción de actividades	1.00 puntos	Incluye descripción de la metodología	1.00 puntos	Incluye descripción de la participación del recurso humano	1.00 puntos	<p>1.00 1.00 1.00</p>	<p>3.00</p>			
Incluye descripción de actividades	1.00 puntos										
Incluye descripción de la metodología	1.00 puntos										
Incluye descripción de la participación del recurso humano	1.00 puntos										

Subrubro 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

<p>LA o EL LICITANTE deberá entregar un esquema u organigrama en el que se indique cómo se organizará el recurso humano que asignará al servicio, identificando los nombres y roles en las actividades o responsabilidades asignadas a cada uno, debiendo considerar al personal acreditado en el rubro 1.1.1 y 1.1.2 de la presente tabla de evaluación. El total de puntos a otorgar en el subrubro 3.1.3 no excederá de 1.00 (uno punto cero) puntos de forma acumulativa.</p>	<p>1.00 puntos</p>	<p>1.00</p>	<p>El licitante muestra en su documentación un esquema que contiene la organización del recurso humano que se asignará al servicio solicitado, identifica nombres y roles correspondientes a las actividades asignadas. Asimismo, se corrobora que las personas señaladas coinciden con las descritas en el numeral 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados y 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</p>	<p>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos Páginas 335 a 339</p>	<p>37</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Identifica roles y responsabilidades</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Identifica nombres</td> <td>0.25 puntos</td> </tr> <tr> <td>NO identifica roles responsabilidades y nombres</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Identifica roles y responsabilidades	0.75 puntos	Identifica nombres	0.25 puntos	NO identifica roles responsabilidades y nombres	0.00 puntos	<p>0.75 0.25 0.00</p>	<p>1.00</p>			
Identifica roles y responsabilidades	0.75 puntos										
Identifica nombres	0.25 puntos										
NO identifica roles responsabilidades y nombres	0.00 puntos										

Rubro 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, CONVENIOS O DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO LOS SERVICIOS:

<p>Tabla de evaluación por puntos y porcentajes</p>	<p>Puntaje a obtener</p>	<p>Puntaje obtenido</p>	<p>Razones del puntaje asignado</p>	<p>Número de página en la propuesta del licitante conforme al archivo PDF</p>	<p>Número de página en la Convocatoria</p>
---	--------------------------	-------------------------	-------------------------------------	---	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **Territorium Life SAPI de C.V.**

Concepto y Forma de evaluación		12.00 puntos	12.00																															
Desempeño o cumplimiento que ha tenido LA o EL LICITANTE en servicios contratados por cualquier persona física o moral.		12.00 puntos	12.00		37-38																													
<p>Para este rubro se considerarán los contratos, convenios o documentos con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad de la presente tabla de evaluación, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad para el rubro 2 de la presente tabla de evaluación. Solo se considerará <u>un documento de cumplimiento por contrato.</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos en los que se demuestre que no tuvo sanciones aplicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Liberación de garantía; *Liberaciones de pago; *Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma o similares, y *Facturas con su correspondiente liberación de pago, siempre y cuando demuestre que dicho pago no tuvo sanciones aplicadas y rectifique que el servicio ha sido proporcionado hasta el momento de presentar la propuesta. </div> <p>Solo se considerarán los convenios, contratos o documentos cumplidos con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p><u>El total de puntos a otorgar en el subrubro 4.1 no excederá de 12.00 (doce punto cero) puntos</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Meses</th> <th>Puntaje para obtener</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita el cumplimiento mínimo de 1 contrato, convenio o documento</td> <td>8.4</td> <td>8.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de manera proporcional 2 contratos, convenios o documentos</td> <td>8.4 +1.8 puntos</td> <td>10.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de manera proporcional 3 contratos, convenios o documentos</td> <td>8.4 +3.6 puntos</td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>A LA o EL LICITANTE que acredite el mínimo cumplimiento de contratos, convenios o documentos (hasta uno) se le otorgarán 8.40 (ocho punto cuarenta) puntos. Al que acredite el máximo cumplimiento de contratos, convenios o documentos (hasta un máximo de 3) se le otorgarán 12.00 (doce punto cero) puntos.</p>		Meses	Puntaje para obtener	Total	Acredita el cumplimiento mínimo de 1 contrato, convenio o documento	8.4	8.40 puntos	Acredita de manera proporcional 2 contratos, convenios o documentos	8.4 +1.8 puntos	10.20 puntos	Acredita de manera proporcional 3 contratos, convenios o documentos	8.4 +3.6 puntos	12.00 puntos	12.00 puntos	12.00	<p>El licitante presenta certificado que consta haber prestado los servicios del contrato No. CBM-AD-DG-AJ-19-2020 de fecha 02/11/2022, asimismo, presenta certificado que consta haber prestado los servicios del contrato No. CBM-AD-DG-AJ-68-2022 de fecha 06/11/2023 y certificado que consta haber prestado los servicios con COMWARE S.A. de fecha 17/11/2022, con lo cual cumple con la experiencia y especialidad de los contratos acreditados en el rubro 2.</p> <p>Esta información la puede corroborar en el archivo denominado "TERRITORIUM LIFE SAPI DE C.V. TECNICA.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Contrato del licitante suscrito con</th> <th>Documento de cumplimiento</th> <th>Acreditado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León</td> <td>Certificado que consta que prestó los servicios de fecha 02/11/2022</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León</td> <td>Certificado que consta que prestó los servicios de fecha 06/11/2023</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMWARE S.A.</td> <td>Certificado que consta que prestó los servicios de fecha 17/11/2022</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Documento de cumplimiento	Acreditado	1	El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León	Certificado que consta que prestó los servicios de fecha 02/11/2022	SI	2	El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León	Certificado que consta que prestó los servicios de fecha 06/11/2023	SI	3	COMWARE S.A.	Certificado que consta que prestó los servicios de fecha 17/11/2022	SI	341 - 343 Folio: 341 al 343	37-38
Meses	Puntaje para obtener	Total																																
Acredita el cumplimiento mínimo de 1 contrato, convenio o documento	8.4	8.40 puntos																																
Acredita de manera proporcional 2 contratos, convenios o documentos	8.4 +1.8 puntos	10.20 puntos																																
Acredita de manera proporcional 3 contratos, convenios o documentos	8.4 +3.6 puntos	12.00 puntos																																
Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Documento de cumplimiento	Acreditado																															
1	El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León	Certificado que consta que prestó los servicios de fecha 02/11/2022	SI																															
2	El Colegio de Bachilleres Militarizado "Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León	Certificado que consta que prestó los servicios de fecha 06/11/2023	SI																															
3	COMWARE S.A.	Certificado que consta que prestó los servicios de fecha 17/11/2022	SI																															
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica		60	Total de puntos obtenidos																															
Puntuación mínima a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada		45	58.76																															

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023

Elaboró
MTRO. MANUEL ÁNGEL CARRILLO MARTÍNEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Revisó
MTRO. JORGE GUSTAVO GARCÍA CASTRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
PROFESIONALIZACIÓN

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: CARRILLO MARTINEZ MANUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621689
HASH:
0FAC582910CBE8DC953E1CA9A16F536FD34D63C09469C1
7356958E60A05B9450

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621689
HASH:
0FAC582910CBE8DC953E1CA9A16F536FD34D63C09469C1
7356958E60A05B9450

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **CognosOnline, S.A. de C.V.**

Rubro 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante conforme al archivo PDF	Número de página en la Convocatoria				
Concepto y Forma de evaluación									
Consiste en el número de recursos humanos técnicamente apto para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere LA o EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, para que LA o EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.	24.00 puntos	23.15			25				
Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos:									
Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por LA o EL LICITANTE que conformará el equipo de trabajo, que incluya el <i>currículum vitae</i> de cada persona integrante, cumpliendo con los parámetros señalados en el formato sugerido que se adjunta a esta Tabla de evaluación para tal efecto, listando de manera clara y precisa la información mínima solicitada y su correspondiente documentación probatoria, que incluya copia de su título profesional, cédula profesional, certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% de créditos) o carta de pasante emitido por una institución con reconocimiento oficial, contratos y/o constancias de trabajo o participación que acrediten su experiencia y/o trayectoria en cada subrubro requerido. En caso de que LA o EL LICITANTE no utilice el formato sugerido, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntaje.	9.50	8.96	El licitante obtuvo la totalidad de puntos en el subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados, debido a que cada integrante del equipo cuenta con la experiencia suficiente. En el subrubro 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo, obtiene 4.46 / 5.00 debido a que no todos los integrantes cuentan con estudios de posgrado.		25-30				
Subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados									
Del personal propuesto para desarrollar el servicio, LA o EL LICITANTE deberá acreditar los días naturales en el rol que desempeñará, el <i>currículum vitae</i> correspondiente. Se requiere que el <i>currículum vitae</i> incluya los datos de contacto y referencia (números telefónicos y/o correo electrónico) que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional, así como referenciar el trabajo realizado en cada posición laboral desempeñada durante los últimos 1825 días. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.1.1 no excederá de 2.88 (dos punto ochenta y ocho) puntos: 0.36 (cero punto treinta y seis) puntos máximos por la experiencia de la persona propuesta para líder de proyecto; 1.14 (uno punto catorce) puntos máximos por la experiencia de las personas del equipo de soporte técnico, y 1.38 (uno punto treinta y ocho) puntos máximos por la experiencia de las personas del equipo de programación.	2.88	2.88			25-27				
Líder de proyecto (1 participante): Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar experiencia en al menos dos de los siguientes aspectos: a) gestión de proyectos, b) coordinación de equipos multidisciplinarios, c) coordinación de programas de capacitación, o d) ingeniería de software, de acuerdo con lo siguiente: <table border="1" data-bbox="136 1185 703 1242"> <tr> <td>Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo</td> <td>0.108</td> </tr> <tr> <td>Acredita 365 días naturales como mínimo</td> <td>0.252</td> </tr> </table> Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite como mínimo 365 días de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.252 (cero punto doscientos cincuenta y dos) puntos y el resto de la puntuación de 0.108 (cero punto ciento ocho) puntos, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos, es decir, el obtener un total de 730 días otorgará la asignación máxima (0.36) (cero punto treinta y seis) puntos. La máxima asignación de puntos para la o el Líder de Proyecto será de 0.36 (cero punto treinta y seis) puntos .	Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.108	Acredita 365 días naturales como mínimo	0.252	0.108 0.252	0.36	La persona líder de proyecto, C. Sor Esperanza Sanabria Durán ha laborado en la empresa de CognosOnline desde el 01/10/2014 hasta el 21/12/2023 = 9a 2m 20d lo comprueba con la constancia laboral y el Currículum Vitae. Documentación Técnica 2 Págs. 551 a 555	Documentación Técnica 2 5 - 9	25-26
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.108								
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.252								
Equipo de soporte técnico (3 participantes): Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar experiencia en alguno de los siguientes aspectos: a) manejo de LMS, b) servicio de cómputo en la nube, c) experiencia en la administración configuración e instalación de la infraestructura tecnológica, o d) diagnóstico y resolución de incidencias, de acuerdo con lo siguiente: Miembro 1 del equipo de soporte técnico: <table border="1" data-bbox="136 1469 703 1502"> <tr> <td>Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo</td> <td>0.114</td> </tr> </table>	Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.114	0.114		La persona de soporte técnico C. Marcelo Gómez Avellaneda ha laborado en la empresa de CognosOnline desde el 20/06/2011 hasta el 21/12/2023 = 12a 6m 1d lo comprueba con la constancia laboral y el Currículum Vitae.	Documentación Técnica 2 11-15	26		
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.114								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante:		CognosOnline, S.A. de C.V.												
Acredita 365 días naturales como mínimo		0.266	0.266	1.14	Documentación Técnica 2 Págs. 557 a 561	La persona de soporte técnico C. Gustavo Adolfo Moreno Zuñiga ha laborado en la empresa de CognosOnline desde el 01/08/2015 hasta el 21/12/2023 = 8a 4m 20d lo comprueba con la constancia laboral y el Curriculum Vitae. Documentación Técnica 2 Págs. 562 a 566	Documentación Técnica 2 16-20	26						
Miembro 2 del equipo de soporte técnico:														
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo		0.114	0.114											
Acredita 365 días naturales como mínimo		0.266	0.266											
Miembro 3 del equipo de soporte técnico:														
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo		0.114	0.114											
Acredita 365 días naturales como mínimo		0.266	0.266			La persona de soporte técnico C. Paola Andrea Morera Rodríguez ha laborado en la empresa de CognosOnline desde el 01/07/2014 hasta el 21/12/2023 = 9 años 5 meses y 20 días lo comprueba con la constancia laboral y el Curriculum Vitae. Documentación Técnica 2 Págs. 567 - 571	Documentación Técnica 2 21 - 25	26						
<p>Para el caso de cada persona del equipo de soporte técnico, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite como mínimo 365 días de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.266 (cero punto doscientos sesenta y seis) puntos y el resto de la puntuación de 0.114 (cero punto ciento catorce) puntos, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos, es decir, el obtener un total de 730 días otorgará la asignación máxima a obtener (0.38) (cero punto treinta y ocho) puntos por cada persona del equipo de soporte técnico.</p> <p>La máxima asignación de puntos para el equipo completo que prestará el servicio de soporte técnico será de 1.14 (uno punto catorce) puntos.</p>														
<p>Equipo de programación (3 participantes):</p> <p>Para obtener los puntos de este rol, se requiere que las personas que presente LA o EL LICITANTE para desarrollar esta actividad acrediten experiencia en al menos cuatro de los siguientes aspectos: a) ingeniería de software b) integración de software, c) manejo de LMS, d) servicio de cómputo en la nube, e) experiencia en la administración, configuración e instalación de la infraestructura tecnológica, f) diagnóstico y resolución de incidencias, o g) herramientas para la gestión de requerimientos y ambiente de desarrollo, conforme lo siguiente:</p>														
<p>Miembro 1 del equipo de programación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo</td> <td>0.138</td> <td>0.138</td> </tr> <tr> <td>Acredita 365 días naturales como mínimo</td> <td>0.322</td> <td>0.322</td> </tr> </table>									Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.138	0.138	Acredita 365 días naturales como mínimo	0.322	0.322
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.138	0.138												
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.322	0.322												
<p>Miembro 2 del equipo de programación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo</td> <td>0.138</td> <td>0.138</td> </tr> <tr> <td>Acredita 365 días naturales como mínimo</td> <td>0.322</td> <td>0.322</td> </tr> </table>									Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.138	0.138	Acredita 365 días naturales como mínimo	0.322	0.322
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.138	0.138												
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.322	0.322												
<p>Miembro 3 del equipo de programación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo</td> <td>0.138</td> <td>0.138</td> </tr> <tr> <td>Acredita 365 días naturales como mínimo</td> <td>0.322</td> <td>0.322</td> </tr> </table>									Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.138	0.138	Acredita 365 días naturales como mínimo	0.322	0.322
Acredita de 366 hasta 730 días naturales como máximo	0.138	0.138												
Acredita 365 días naturales como mínimo	0.322	0.322												
<p>Para el caso de cada persona del equipo de programación, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite hasta 365 días de experiencia como mínimo, por lo que se le otorgarán 0.322 (cero punto trescientos veintidós) puntos y el resto de la puntuación de 0.138 (cero punto ciento treinta y ocho) puntos, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos, es decir, el obtener un total de 730 días otorgará la asignación máxima a obtener (0.46) (cero punto cuarenta y seis) puntos por cada persona del equipo de programación.</p> <p>La máxima asignación de puntos para el equipo completo de programación de software será de 1.38 (uno punto treinta y ocho) puntos.</p>														
<p>La persona programadora C. Sulma Yaneth Hernández Herrera ha laborado en la empresa de CognosOnline desde el 06/09/2013 hasta el 21/12/2023 = 10a 3m 15d lo comprueba con la constancia laboral y el Curriculum Vitae. Documentación Técnica 2 Págs. 572 a 576</p> <p>La persona programadora C. Edica Xiomara López Cárdenas ha laborado en la empresa de CognosOnline desde el 10/08/2015 hasta el 21/12/2023 = 8a 4m 11d lo comprueba con la constancia laboral y el Curriculum Vitae. Documentación Técnica 2 Págs. 577 a 581</p> <p>La persona programadora C. William Hernando Velasco Diaz ha laborado en la empresa de CognosOnline desde el 04/05/2010 hasta el 21/12/2023 = 13a 4m 17 días lo comprueba con la constancia laboral y el Curriculum Vitae. Documentación Técnica 2 Págs. 582 a 586</p>														
<p>Documentación Técnica 2 27-30</p> <p>Documentación Técnica 2 31-35</p> <p>Documentación Técnica 2 36 - 40</p>														
<p>26-27</p> <p>26-27</p> <p>26-27</p>														

Subrubro 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **CognosOnline, S.A. de C.V.**

<p>LA O EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales conforme la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior" del INEGI, en el campo de tecnologías de la información y la comunicación, de cada una de las personas postuladas en el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación, para participar en el servicio solicitado, de acuerdo con las profesiones señaladas en el campo del conocimiento que corresponda a cada rol. El total de las personas postuladas deberá contar con nivel de estudios de licenciatura para ser sujetas de la asignación de puntos, de acuerdo con las especificaciones de este apartado.</p> <p>Se considerará el nivel de licenciatura y/o posgrado a quien presente copia simple de su título profesional, cédula profesional, certificado, constancia de conclusión de la carrera, maestría o doctorado (100% de créditos) o carta de pasante de licenciatura. Asimismo, se tomarán en cuenta los cursos de actualización de hasta cinco años de antigüedad y diplomados de hasta diez años de antigüedad, a quien presente el diploma o constancia. También se considerarán especializaciones con un mínimo de 10 meses de duración, las cuales no tendrán fecha de caducidad, pero sí se deberá presentar cédula profesional, certificado o constancia de que avale el 100% de los créditos académicos.</p> <p>El máximo de puntos a obtener será el establecido en las tablas de asignación para cada persona por la acreditación de Posgrado, Licenciatura, Diplomados o especializaciones, y/o Cursos de actualización, siendo la Licenciatura el parámetro mínimo pudiendo sumarse con el resto de los rubros, no obstante, no se podrá acumular puntos por presentar mayor número de documentos para el mismo rubro.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.1.2 no excederá de 5.00 (cinco punto cero) puntos: 0.50 (cero punto cincuenta) puntos máximos acumulados por la competencia o habilidad en el trabajo del líder de proyecto; 1.50 (uno punto cincuenta) puntos máximos acumulados por la competencia o habilidad en el trabajo de las personas integrantes del equipo de soporte técnico, y 3.00 (tres punto cero) puntos máximos acumulados por la competencia o habilidad en el trabajo de las personas integrantes del equipo de programación.</p>	<p>5.00 puntos</p>	<p>4.36</p>			<p>27-29</p>												
<p>Líder de proyecto (1 participante):</p> <p>Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar la formación académica conforme la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior" del INEGI, en el campo de tecnologías de la información y la comunicación. Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar la formación académica de acuerdo con la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior", en alguno de los siguientes campos amplios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciencias sociales y derecho, Administración y negocios, Ciencias naturales, matemáticas y estadística, Tecnologías de la Información y la comunicación, Ingeniería, manufactura y construcción, y Artes y Humanidades <p>De igual manera, deberá acreditar formación académica relacionada con alguna de las siguientes áreas: gestión de proyectos, administración de actividades de capacitación, coordinación de programas de capacitación o conforme la Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 del INEGI, en el campo de: Tecnologías de la Información y la Comunicación, de manera enunciativa, mas no limitativa.</p> <table border="1" data-bbox="132 1208 705 1312"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>0.076 puntos</td> <td style="background-color: #ffffcc;">0.076</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.35 puntos</td> <td style="background-color: #ffffcc;">0.350</td> </tr> <tr> <td>Diplomados o especializaciones</td> <td>0.037 puntos</td> <td style="background-color: #ffffcc;">0.037</td> </tr> <tr> <td>Cursos de actualización</td> <td>0.037 puntos</td> <td style="background-color: #ffffcc;">0.037</td> </tr> </table> <p><u>Para la calificación del Líder de proyecto, se podrá obtener un máximo acumulado de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos en caso de contar con los cuatro ítems especificados.</u></p>	Posgrado	0.076 puntos	0.076	Licenciatura	0.35 puntos	0.350	Diplomados o especializaciones	0.037 puntos	0.037	Cursos de actualización	0.037 puntos	0.037	<p>0.50</p>		<p>Acredita la formación académica requerida en el campo amplio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (título) y cuenta con estudios de posgrado (diploma), una especialización con duración de 2 semestres (presentó un diploma) y un cursos de actualización (presentó constancias de 2016 y 2020).</p> <p style="text-align: center;">Documentación Técnica 2 Pág. 588 a 602</p>	<p>Documentación Técnica 2 42-56</p>	<p>28</p>
Posgrado	0.076 puntos	0.076															
Licenciatura	0.35 puntos	0.350															
Diplomados o especializaciones	0.037 puntos	0.037															
Cursos de actualización	0.037 puntos	0.037															
<p>Equipo de soporte técnico (3 participantes):</p> <p>Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar la formación académica conforme la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior" del INEGI, en el campo de tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p><u>Para la calificación de las personas del equipo que prestará el servicio de soporte técnico, se podrá obtener un máximo acumulado de 1.50 (uno punto cincuenta) puntos en caso de contar con los cuatro ítems especificados.</u></p> <p style="text-align: center;">Miembro 1 del equipo de soporte técnico:</p>					<p>27-29</p>												

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante:		CognosOnline, S.A. de C.V.					
Miembro 2 del equipo de soporte técnico:							
Posgrado	0.076 puntos	0	0.42	Acredita la formación académica requerida en el campo amplio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (título), cuenta con una especialización de 1 año de duración (presentó un certificado) y cursos de actualización (presentó constancias de 2023).	Documentación Técnica 2 57-77	28-29	
Licenciatura	0.35 puntos	0.350					
Diplomados o especializaciones	0.037 puntos	0.037					
Cursos de actualización	0.037 puntos	0.037					
Miembro 3 del equipo de soporte técnico:							
Posgrado	0.076 puntos	0	0.39	Acredita la formación académica requerida en el campo amplio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (título), cuenta con cursos de actualización (presentó constancias de 2020, 2021 y 2022). La especialidad presentada no cumple el mínimo de duración requerido.	Documentación Técnica 2 78-93	28-29	
Licenciatura	0.35 puntos	0.350					
Diplomados o especializaciones	0.037 puntos	0					
Cursos de actualización	0.037 puntos	0.037					
Miembro 3 del equipo de soporte técnico:							
Posgrado	0.076 puntos	0	0.42	Acredita la formación académica en el campo de Tecnologías de la información y la Comunicación (título), cuenta con una especialización de 12 meses de duración (diploma) y cursos de actualización (presentó constancias de 2021 y 2022).	Documentación Técnica 2 95 - 106	28-29	
Licenciatura	0.35 puntos	0.350					
Diplomados o especializaciones	0.037 puntos	0.037					
Cursos de actualización	0.037 puntos	0.037					
<p>La formación académica será evaluada para cada una de las personas del equipo a efectos de obtener hasta 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por cada uno de los integrantes del equipo de soporte técnico.</p>							
<p>Equipo de programación (3 participantes)</p> <p>Para obtener los puntos de este rol, se deberá acreditar la formación académica conforme la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 Educación superior y media superior" del INEGI, en el campo de tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p><u>Para la calificación de las personas del equipo de programación de software, se podrá obtener un máximo acumulado de 3.00 (tres punto cero) puntos en caso de contar con los cuatro ítems especificados.</u></p>							
Miembro 1 del equipo de programación:							
Posgrado	0.15 puntos	0.150	0.93	Acredita la formación académica requerida en el campo amplio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (título), cuenta con estudios de posgrado (presentó título) y cursos de actualización (presentó constancias de 202 y 2022).	Documentación Técnica 2 107-120	29	
Licenciatura	0.7 puntos	0.700					
Diplomados o especializaciones	0.075 puntos	0					
Cursos de actualización	0.075 puntos	0.075					
Miembro 2 del equipo de programación:							
Posgrado	0.15 puntos	0.000	0.85	Acredita la formación académica requerida en el campo amplio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (título), cuenta con una especialización con 12 meses de duración (presentó diploma) y cursos de actualización (presentó constancias de 2018 y 2021).	Documentación Técnica 2 121-138	29	
Licenciatura	0.7 puntos	0.700					
Diplomados o especializaciones	0.075 puntos	0.075					
Cursos de actualización	0.075 puntos	0.075					
Miembro 3 del equipo de programación:							
Posgrado	0.15 puntos	0.000	0.85	Acredita la formación académica requerida en el campo amplio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (título), cuenta con una especialidad de 12 meses de duración (presentó acta de grado) (y cursos de actualización (presentó constancias de 2021).	Documentación Técnica 2 139 - 149	29	
Licenciatura	0.7 puntos	0.700					
Diplomados o especializaciones	0.075 puntos	0.075					
Cursos de actualización	0.075 puntos	0.075					
<p>La formación académica será evaluada para cada una de las personas del equipo a efectos de obtener hasta 1.00 (uno punto cero) puntos por cada uno de los integrantes del equipo de programación.</p>							
<p>Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</p> <p>Para obtener los puntos del presente rubro, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada en el <i>curriculum vitae</i>.</p> <p><u>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.1.3 no excederá de 1.72 (uno punto setenta y dos) puntos.</u></p>							
		1.72 puntos	1.72			29-30	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **CognosOnline, S.A. de C.V.**

<p>LA o EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos profesionales, relacionados con el servicio descrito en el anexo técnico: soporte técnico, integración de software y analítica de datos. Para tal efecto, al menos tres integrantes de todo el personal que LA o EL LICITANTE asignará para el desarrollo del servicio acrediten en conjunto -mediante <i>curriculum vitae</i>, en el que deberá adjuntar la documentación comprobatoria respectiva (contratos, constancias, cartas de satisfacción o certificados), experiencia que acredite el dominio de herramientas a través de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en sistemas LMS • Dominio de análisis de bases de datos (data science) • Prestación de soporte técnico en servicios informáticos; o • Integración de una herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea en sistemas LMS <p>El máximo de puntos a otorgar será de 1.72 (uno punto setenta y dos) puntos para quien acredite el máximo de aspectos. Para la asignación de puntos al resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos o más acrediten el mismo número de dominio de aspectos, se dará la misma puntuación.</p>	<p>1.72</p>	<p>Cinco integrantes del equipo de trabajo, dos del equipo de programación y tres del equipo de soporte técnico acreditan en conjunto la experiencia en el dominio de las cuatro herramientas relacionadas con el servicio requerido.</p> <p>Documentación Técnica 2 Pág. 696 a 744</p>	<p>Documentación Técnica 2 150-198</p>	<p>29-30</p>							
<p>Subrubro 1.2. Capacidad en materia de equipamiento</p>											
<p>LA o EL LICITANTE o el prestador del servicio de almacenaje cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del servicio, conforme al numeral 3.1.8 apartado B.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.2 no excederá de 12.00 (doce punto cero) puntos en caso de acreditar cumplimiento en los tres aspectos señalados</p> <table border="1" data-bbox="115 755 722 1352"> <tr> <td data-bbox="115 755 619 971"> <p>Borrado seguro de datos y archivos ubicados en la unidad de almacenamiento, acreditando al menos uno de los siguientes estándares internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de defensa de EE. UU., DoD 5220.22-M & EC; • Departamento de Energía de los Estados Unidos (DoE M 205.1-2); • DoD 5220.28-STD, y • NAVSO-P 5239-26. • NATO Estándar de borrado de la OTAN. <p>La acreditación se realizará mediante la presentación de los soportes documentales del procedimiento utilizado para el borrado seguro de datos y el tipo de certificado que obtiene.</p> </td> <td data-bbox="619 755 722 971" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <p>5.00 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="115 971 619 1170"> <p>Cumplimiento de al menos uno de los siguientes estándares internacionales conforme a la versión vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO /IEC 24714-1 Biometría; • ISO /IEC 24745 Protección de datos biométricos; • ISO/IEC 27017 Controles de seguridad para servicios en la nube, y • ISO/IEC 27701: 2019 Protección de la privacidad de la información (ISO anexa a la ISO/IEC 27001). <p>La comprobación se realizará mediante la url que permita consultar la certificación o copia simple del documento que avale el cumplimiento del estándar.</p> </td> <td data-bbox="619 971 722 1170" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <p>5.00 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="115 1170 619 1352"> <p>Cumplimiento de al menos uno de los siguientes registros para la seguridad de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las pautas reguladas en el <i>GDPR Compliance</i> (UE), Reglamento General de Protección de Datos, y • Estar incluido en el Registro <i>CSA (Cloud Security Alliance)</i>, demostrando que cuenta con la autoevaluación voluntaria de <i>Security, Trust & Assurance Registry (STAR)</i> de <i>CSA</i>. <p>La comprobación se realizará mediante la url que permita consultar la certificación o copia simple del documento que avale el cumplimiento del estándar.</p> </td> <td data-bbox="619 1170 722 1352" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <p>2.00 puntos</p> </td> </tr> </table>	<p>Borrado seguro de datos y archivos ubicados en la unidad de almacenamiento, acreditando al menos uno de los siguientes estándares internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de defensa de EE. UU., DoD 5220.22-M & EC; • Departamento de Energía de los Estados Unidos (DoE M 205.1-2); • DoD 5220.28-STD, y • NAVSO-P 5239-26. • NATO Estándar de borrado de la OTAN. <p>La acreditación se realizará mediante la presentación de los soportes documentales del procedimiento utilizado para el borrado seguro de datos y el tipo de certificado que obtiene.</p>	<p>5.00 puntos</p>	<p>Cumplimiento de al menos uno de los siguientes estándares internacionales conforme a la versión vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO /IEC 24714-1 Biometría; • ISO /IEC 24745 Protección de datos biométricos; • ISO/IEC 27017 Controles de seguridad para servicios en la nube, y • ISO/IEC 27701: 2019 Protección de la privacidad de la información (ISO anexa a la ISO/IEC 27001). <p>La comprobación se realizará mediante la url que permita consultar la certificación o copia simple del documento que avale el cumplimiento del estándar.</p>	<p>5.00 puntos</p>	<p>Cumplimiento de al menos uno de los siguientes registros para la seguridad de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las pautas reguladas en el <i>GDPR Compliance</i> (UE), Reglamento General de Protección de Datos, y • Estar incluido en el Registro <i>CSA (Cloud Security Alliance)</i>, demostrando que cuenta con la autoevaluación voluntaria de <i>Security, Trust & Assurance Registry (STAR)</i> de <i>CSA</i>. <p>La comprobación se realizará mediante la url que permita consultar la certificación o copia simple del documento que avale el cumplimiento del estándar.</p>	<p>2.00 puntos</p>	<p>12.00 puntos</p>	<p>12.00</p>	<p>El licitante cumple con el estándar DoD AWS, acreditándolo mediante el Anexo 1.2.a. de la Documentación Técnica 2 (Pág. 748 -807) (En la página 752 menciona que AWS se apega al estándar DoD 5220.22 MM).</p> <p>Certificaciones internacionales: https://d1.awsstatic.com/certifications/csa_star_certification.pdf (Documentación Técnica 2 Pág. 837).</p> <p>Adicionalmente el Anexo 1.2b. (Documentación Técnica 2 Pág. 808 - 813), Algoritmo de borrado seguro de datos, propio de Blackboard y Acta de hechos del Borrado Seguro de datos, propio de Blackboard.</p> <p>1.2c1 - Algoritmo de borrado seguro de datos, propio de Sumadi. (Documentación Técnica 2 Pág. 815 - 845).</p> <p>1.2c2 Acta de hechos del Borrado Seguro de datos, propio de Sumadi. (Documentación Técnica 2: Blackboard Pág. 811 - 813 y Sumadi Pág. 846 - 850)</p> <p>El licitante cumple con 2 estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO/IEC 27017 Controles de seguridad para servicios en la nube. Documentación Técnica 2 Págs. 852 - 858 • ISO/IEC 27701: 2019 Protección de la privacidad de la información (ISO anexa a la ISO/IEC 27001) Documentación Técnica 2 Págs. 859 - 865 <p>Comprueban el cumplimiento mediante la url que permite consultar la certificación y también adjuntan la copia simple del certificado del estándar.</p> <p>GDPR Compliance (UE), Reglamento General de Protección de Datos Registro https://aws.amazon.com/es/compliance/gdpr-center/ (Documentación Técnica 2 Pág. 881 - 921)</p> <p>CSA (Cloud Security Alliance) El licitante demuestra que cuenta con la autoevaluación voluntaria de Security, Trust & Assurance Registry (STAR) de CSA https://d1.awsstatic.com/certifications/csa_star_certification.pdf (Documentación Técnica 2 Pág. 873 - 880)</p>	<p>Documentación Técnica 2 202 - 304</p> <p>202 - 261 - DoD AWS</p> <p>291 - URL de certificaciones</p> <p>262 - 299 - Algoritmo de borrado seguro</p> <p>265 y 300 - Acta de Hechos</p> <p>Documentación Técnica 2 (pág. 306 - 312) (pág. 313 - 319)</p> <p>Documentación Técnica 2 (pág. 335 - 375) (pág. 328 - 334)</p>	<p>30-31</p> <p>30</p> <p>30-31</p> <p>31</p>
<p>Borrado seguro de datos y archivos ubicados en la unidad de almacenamiento, acreditando al menos uno de los siguientes estándares internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de defensa de EE. UU., DoD 5220.22-M & EC; • Departamento de Energía de los Estados Unidos (DoE M 205.1-2); • DoD 5220.28-STD, y • NAVSO-P 5239-26. • NATO Estándar de borrado de la OTAN. <p>La acreditación se realizará mediante la presentación de los soportes documentales del procedimiento utilizado para el borrado seguro de datos y el tipo de certificado que obtiene.</p>	<p>5.00 puntos</p>										
<p>Cumplimiento de al menos uno de los siguientes estándares internacionales conforme a la versión vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO /IEC 24714-1 Biometría; • ISO /IEC 24745 Protección de datos biométricos; • ISO/IEC 27017 Controles de seguridad para servicios en la nube, y • ISO/IEC 27701: 2019 Protección de la privacidad de la información (ISO anexa a la ISO/IEC 27001). <p>La comprobación se realizará mediante la url que permita consultar la certificación o copia simple del documento que avale el cumplimiento del estándar.</p>	<p>5.00 puntos</p>										
<p>Cumplimiento de al menos uno de los siguientes registros para la seguridad de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las pautas reguladas en el <i>GDPR Compliance</i> (UE), Reglamento General de Protección de Datos, y • Estar incluido en el Registro <i>CSA (Cloud Security Alliance)</i>, demostrando que cuenta con la autoevaluación voluntaria de <i>Security, Trust & Assurance Registry (STAR)</i> de <i>CSA</i>. <p>La comprobación se realizará mediante la url que permita consultar la certificación o copia simple del documento que avale el cumplimiento del estándar.</p>	<p>2.00 puntos</p>										
<p>Subrubro 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas o asociaciones que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>											
<p>LA o EL LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad en su empresa.</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos en los términos de las POBALINES, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de su</p>	<p>0.10 puntos</p>	<p>0.00</p>									

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **CognosOnline, S.A. de C.V.**

El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.3 no excederá de 0.10 (cero punto diez) puntos .					
Cuenta con más del 5% del personal en situación de discapacidad	0.10 puntos	0.00	0.00	El licitante menciona en su propuesta que no cuentan con personal en situación de discapacidad. (Documentación Técnica 2 Pág. 923)	Documentación Técnica 2 377
Cuenta con el 5% del personal en situación de discapacidad	0.05 puntos	0.00	0.00		

Subrubro 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica

De ser el caso, se otorgarán puntos a las o los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que acredite que produce bienes o servicios con innovación tecnológica y se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0	0	El licitante menciona que no pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (Documentación Técnica 2 Pág. 925)	Documentación Técnica 2 379	31
El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.4 no excederá de 0.05 (cero punto cinco) puntos .					

Subrubro 1.5. Participación con políticas de género

De ser el caso, se otorgarán puntos a las o los LICITANTES que demuestren la aplicación de políticas de género en su empresa conforme lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 avalada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). La acreditación será mediante la entrega de la copia simple de la certificación otorgada por la STPS.	0	0	El licitante menciona que no cuentan con políticas de género en su empresa. (Documentación Técnica 2 Pág. 927)	Documentación Técnica 2 381	31
El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.5 no excederá de 0.05 (cero punto cinco) puntos .					

Subrubro 1.6. Valores agregados

LA o EL LICITANTE podrá ofrecer el siguiente valor agregado, que deberá acreditar con la presentación del procedimiento, ejemplos o folletos en los que demuestre la forma en que se ejecutarán estas funcionalidades en la plataforma tecnológica:	2.20 puntos	2.19			32-34
Para acreditar los valores agregados de este subrubro se podrán presentar ejemplos, folletos, presentación del procedimiento, contratos, evidencias gráficas, visuales, demos o captura de pantallas que muestren la aplicación o la forma en que se ejecutarán estas funcionalidades en la plataforma tecnológica.					
El total de puntos a otorgar en el subrubro 1.6 no excederá de 2.20 (dos punto veinte) puntos en caso de cumplir todos los ítems.					
Poner a disposición del "Instituto" y sus personas usuarias una aplicación móvil que permita el acceso al contenido de los cursos. El "Proveedor" debe colocar la aplicación móvil en las tiendas virtuales oficiales a partir del día 1 posterior de la entrega de la implementación del servicio para su descarga de forma gratuita por parte de las personas usuarias de sistemas operativos Android y iOS y estar disponible durante la vigencia del servicio. La aplicación móvil debe permitir el acceso a todos los recursos de la plataforma: contenido y herramientas colaborativas de los cursos, sin contar el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, en tiempo real mediante datos biométricos.	0.169	0.169	El licitante demuestra en su documentación el enlace que permite la descarga de la aplicación móvil. https://apps.apple.com/us/app/blackboard-learn/id950424861 https://play.google.com/store/apps/details?id=com.blackboard.android.bbstudent&hl=en&gl=US (Documentación Técnica 2 Pág. 929)	Documentación Técnica 2 383	32-34
Permitir la activación o desactivación de herramientas como: calculadora, lápiz, teclado y archivo de texto durante una evaluación en línea.	0.169	0.169	El licitante demuestra en su documentación y en video la manera en que se el programa permite la activación y desactivación de herramientas durante la evaluación. https://youtu.be/ExqG41ZWDW0 (Documentación Técnica 2 Pág. 929)	Documentación Técnica 2 383	32-34

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **CognosOnline, S.A. de C.V.**

Mostrar las evaluaciones en línea en pantalla completa sin posibilidad de minimizar o visualizar otras aplicaciones o ventanas.	0.169 puntos	0.169	0.169	El licitante demuestra mediante una captura de pantalla la manera en que el programa muestra las evaluaciones en pantalla completa sin la posibilidad de abrir otras ventanas. (Documentación Técnica 2 Pág. 929 y 930)	Documentación Técnica 2 383-384	32-34
En caso de presentarse problemas técnicos al momento de iniciar una evaluación en línea, debe considerarse el reinicio del tiempo otorgado.	0.169 puntos	0.169	0.169	El licitante demuestra mediante una captura de pantalla que, en caso de presentarse problemas técnicos al momento de iniciar una evaluación en línea, se reinicia el tiempo otorgado. (Documentación Técnica 2 Pág. 930)	Documentación Técnica 2 384	32-34
Permitir al "Instituto" consultar y/o requerir a el "Proveedor" las evidencias de las evaluaciones aplicadas, para atender solicitudes de revisión de éstas por parte de las personas evaluadas, cada evidencia que se genere debe contener una marca de identificación única que lo relacione.	0.169 puntos	0.169	0.169	El licitante demuestra en su documentación mediante un video la manera en que la plataforma permite consultar las evidencias de las evaluaciones aplicadas. https://youtu.be/hNSxQzNEYZg (Documentación Técnica 2 Pág. 931)	Documentación Técnica 2 385	32-34
Posibilitar la configuración y envío de notificaciones a la persona supervisora de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea y advertencias al personal evaluado cuando se presente una irregularidad o comportamiento sospechoso: a) A través de un chat en tiempo real para evaluaciones sincrónicas (con acompañamiento de la persona supervisora del "Instituto") a fin de que el personal evaluado pueda tener contacto con la persona supervisora para resolución de dudas, dicho chat debe tener la opción de activarse desde el perfil de persona supervisora, cuando así lo requiera el "Instituto". b) A través de un chat unidireccional en tiempo real para evaluaciones sincrónicas, de modo que la persona supervisora del "Instituto" pueda enviar advertencias al personal evaluado.	0.169 puntos	0.169	0.169	El licitante demuestra en su documentación mediante una captura de pantalla, que la plataforma permite el envío de notificaciones de manera unidireccional y bidireccional en tiempo real. (Documentación Técnica 2 Pág. 931)	Documentación Técnica 2 385	32-34
Permitir la visualización en tiempo real y para la consulta posterior, de una doble pantalla que muestre tanto el entorno físico del personal evaluado, como el navegador donde se está realizando la prueba.	0.169 puntos	0.169	0.169	El licitante demuestra en su documentación mediante una captura de pantalla, que la plataforma permite visualizar en tiempo real y para la consulta posterior, de una doble pantalla que muestre tanto el entorno físico del personal evaluado, como el navegador donde se está realizando la prueba. (Documentación Técnica 2 Pág. 932)	Documentación Técnica 2 386	32-34
Permitir la visualización de múltiples personas evaluadas en una misma ventana durante la supervisión automática en tiempo real.	0.169 puntos	0.169	0.169	El licitante demuestra en su documentación mediante una captura de pantalla, que la plataforma es asistido por Inteligencia Artificial donde permite visualizar el análisis de múltiples personas en una misma ventana, ya sea durante o después de la evaluación (Documentación Técnica 2 Pág. 932)	Documentación Técnica 2 386	32-34
Permitir a la persona administradora de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea la administración y posterior asignación de grupos por persona supervisada.	0.169 puntos	0.169	0.169	El licitante demuestra en su documentación mediante una captura de pantalla, que la plataforma da permiso a la persona administradora de crear grupos de supervisión y asignar los participantes para su supervisión. (Documentación Técnica 2 Pág. 933-934)	Documentación Técnica 2 387-388	32-34
El reporte final de cada evaluación en línea debe mostrar, por persona evaluada, una categoría del índice de alertas que sirva para priorizar la revisión de los reportes.	0.169 puntos	0.169	0.169	El licitante demuestra en su documentación mediante una captura de pantalla, que la plataforma muestra el reporte de cada evaluación permitiendo priorizar la revisión en su índice de alertas en tres categorías: Alertas, Advertencias y Éxito. (Pág. 934)	Documentación Técnica 2 388	32-34
Generar reportes de evidencia fotográfica, audios, estadísticas y gráficas de desempeño del sistema por cada evaluación en línea, con al menos la siguiente información:				El licitante demuestra en su documentación mediante capturas de pantalla que la plataforma genera reportes de evidencia fotográfica, audios, estadísticas y gráficas de desempeño del sistema por evaluación en línea con cada uno de los rubros de la información enlistada, exceptuando el rubro de calificaciones obtenidas por curso, por sexo, por entidad y por cargo. Cursos en los que se ha utilizado el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, duración de los cursos, institución que los imparte https://www.youtube.com/watch?v=JmA0i5-RkuE Notas: En el caso de los datos generales de la evaluación, la plataforma no presenta a primera vista el correo electrónico, esto se puede constatar con la captura de pantalla de la página 935 (Documentación Técnica 2). Respecto a la captura de la evidencia de la evaluación en línea aplicada, resumen de la autenticación de la persona evaluada, fecha de presentación y duración de la evaluación, horario de inicio y fin de la evaluación, alerta de posibles irregularidades o comportamientos sospechosos, no se visualiza la información de forma clara.		
Datos generales de la evaluación: nombre de la persona evaluada, correo electrónico, evaluación presentada, nombre del curso, tipo de examen, fecha y hora de inicio, fecha y hora de término, ID identificador único de cada persona evaluada, número de preguntas de la evaluación, tiempo de duración de la evaluación, calificación y número de preguntas correctas, incorrectas y no respondidas por la persona evaluada	0.016	0.016	0.016			
Calificaciones obtenidas por el personal evaluado en los cursos en los que haya participado	0.014	0.014	0.014			
Cursos en los que se ha utilizado el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea, duración de los cursos, institución que los imparte	0.014	0.014	0.014			

Documentación Técnica 2 Pág. 934 - 950

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante:		CognosOnline, S.A. de C.V.					
Evidencia de la evaluación en línea aplicada, resumen de la autenticación de la persona evaluada, fecha de presentación y duración de la evaluación, horario de inicio y fin de la evaluación, alerta de posibles irregularidades o comportamientos sospechosos	0.015	0.172 puntos	0.015	0.157		Documentación Técnica 2 388 - 404	32-34
Calificaciones obtenidas por curso, por sexo, por entidad, por cargo, al menos	0.015		0				
Reporte de intentos de salir del navegador o abrir otras aplicaciones	0.014		0.014				
Vista de las fotografías de supervisión	0.014		0.014				
Vista de la identificación del sustentante	0.014		0.014				
Reporte de grabación de audio	0.014		0.014				
Reporte de detección de objetos no permitidos	0.014		0.014				
Reporte de capturas de pantalla	0.014		0.014				
Reporte discriminado por intentos	0.014		0.014				
La plataforma tecnológica debe contar con una herramienta para la generación de diplomas y/o certificados de manera automática al concluir cada uno de los cursos de forma satisfactoria según los criterios establecidos por el "Instituto", como mínimo: nombre de la persona, nombre del curso, periodo de impartición, horas impartidas en cada curso, calificación; folio; nombre y firma de la persona que emite y logotipo, visible en la sesión del usuario estudiante o alumno/personal evaluado y con opción para descarga e impresión.		0.169 puntos	0.169	0.169	El licitante demuestra en su documentación mediante una captura de pantalla, que la plataforma cuenta con una herramienta donde otorga diplomas y/o certificados de manera automática al concluir cada uno de los cursos de forma satisfactoria según los criterios establecidos por el "Instituto", como mínimo: el nombre, nombre del curso, periodo de impartición, horas impartidas en cada curso, calificación; folio; nombre y firma de la persona que emite y logotipo, visible en la sesión del usuario estudiante o alumno/personal evaluado y con opción para descarga e impresión. https://help.blackboard.com/es-es/Learn/Student/Original/Assignments/Achievements Documentación Técnica 2 Pág. 939	Documentación Técnica 2 393	32-34
El "Instituto" toma una calificación mínima aprobatoria de 7.000 (siete con tres dígitos después del cero) en escala de 0 (cero) a 10 (diez). Por lo tanto, la plataforma tecnológica debe permitir una escala de calificación de 0.000 (cero) a 10.000 (diez) con al menos tres decimales después del 0.		0.169 puntos	0.169	0.169	El licitante demuestra en su documentación y una dirección de página web que la plataforma se pueden configurar diferentes esquemas de calificaciones donde se puede elegir mostrar 3 decimales. Documentación Técnica 2 Pág. 340	Documentación Técnica 2 394	32-34

Rubro 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante conforme al archivo PDF	Número de página en la Convocatoria
Concepto y Forma de evaluación					
Convenios, contratos o documentos con los cuales se constata que LA o EL LICITANTE ha prestado servicios de la misma naturaleza a la del que se pretende contratar.	12.00 puntos	12.00	Se le asignan los 12 puntos ya que cuenta con la documentación requerida	La información se puede verificar en el documento titulado: Documentacion Tecnica 2 406 - 456 Folios: 951 al 956	34-35

Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE
Evaluación técnica

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **CognosOnline, S.A. de C.V.**

<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el anexo técnico, LA o EL LICITANTE podrá presentar en el formato adjunto sugerido y cumpliendo con los parámetros señalados para acreditar un mínimo de 5 (cinco) meses y un máximo de 36 (treinta y seis) meses de experiencia a través de la presentación de copia simple de convenios, contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios similares al mencionado en el anexo técnico, incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, celebrados con el sector público o privado celebrados en territorio mexicano, con una ejecución mínima de cinco meses previos al acto de apertura de proposiciones del procedimiento de licitación del servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE. Se entiende por actividades similares, servicios relacionados con los aspectos descritos en el anexo técnico, referidos a servicios de gestión de plataforma tecnológica basadas en sistemas LMS y/o herramientas de supervisión de evaluaciones en línea.</p> <p>Los documentos que enuncie en el formato sugerido deberán señalarse con el número de folio con el que se ubican dentro de la propuesta técnica que presente LA o EL LICITANTE.</p> <p>En caso de que LA o EL LICITANTE no utilice el formato sugerido, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntaje.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <p>*Copia legible de los convenios, contratos o documentos con los que acredite que ha prestado los servicios, o versiones públicas de éstos, en el sector público o privado, que incluya el o los anexos o especificaciones que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.</p> <p>La persona física o moral que firma los documentos señalados, deberá ser la persona física o moral LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de cambios en su representación legal, razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva o Acuse de cambios emitido por el Sistema de Administración Tributaria, para el caso de las personas físicas.</p> <p>LA o EL LICITANTE podrá presentar la versión pública de los convenios, contratos o documentos con los que acredite que ha prestado los servicios o, en su caso, carta emitida por la o el representante legal de LA o EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p>Nota: En el caso en el que el licitante obtenga fracciones de año los puntos adicionales podrán asignarse de manera proporcional.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 2.1 no excederá de 12.00 (doce punto cero) puntos.</p>	<p>12.00 puntos</p> <p>12.00</p>	<p>Presentan las copias de acreditación del cumplimiento con los distintos contratos que han realizado.</p>
--	----------------------------------	---

<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Acreditación de la especialidad</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Serán considerados los contratos, convenios o documentos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</th> </tr> <tr> <th>Meses</th> <th>Puntaje para obtener</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la especialidad mínima con 1 contrato</td> <td>4.2</td> <td>4.20</td> </tr> <tr> <td>Acredita la especialidad con 2 contratos</td> <td>4.2+0.9</td> <td>5.10</td> </tr> <tr> <td>Acredita la especialidad con 3 contratos</td> <td>4.2+1.8</td> <td>6.00</td> </tr> </tbody> </table>	Acreditación de la especialidad			Serán considerados los contratos, convenios o documentos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).			Meses	Puntaje para obtener	Total	Acredita la especialidad mínima con 1 contrato	4.2	4.20	Acredita la especialidad con 2 contratos	4.2+0.9	5.10	Acredita la especialidad con 3 contratos	4.2+1.8	6.00	<p>6.00</p> <p>6.00</p>	<p>Contrato 1. Fiscalía General del Estado de Baja California. "Licenciamiento de servicio de plataforma educativa en línea Blackboard versión ultra"</p> <p>Contrato 2. Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California. "Servicio de plataforma educativa en línea Blackboard versión ultra"</p> <p>Contrato 3. Instituto Cultural Tampico. Servicio de licenciamiento del software OPEN LMS, herramienta blackboard collaborate y monitoreo automatizado para aplicación de exámenes.</p> <p>411-455 Folios: 958-1002</p> <p>34-35</p>
Acreditación de la especialidad																				
Serán considerados los contratos, convenios o documentos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).																				
Meses	Puntaje para obtener	Total																		
Acredita la especialidad mínima con 1 contrato	4.2	4.20																		
Acredita la especialidad con 2 contratos	4.2+0.9	5.10																		
Acredita la especialidad con 3 contratos	4.2+1.8	6.00																		

A LA o EL LICITANTE que acredite la especialidad con el mínimo de 1 (un) contrato, convenio o documento (con una duración mínima de 5 meses), conforme lo solicitado en el anexo técnico se le otorgarán 4.2 (cuatro punto dos) puntos. Al que acredite la especialidad con el mayor número, hasta 3 (tres), contratos, convenios o documentos (con una duración mínima de 5 meses), conforme lo solicitado en el anexo técnico se le otorgarán 6.00 (seis punto cero) puntos.

<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acreditación de la experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La experiencia se acreditará a partir de los contratos, convenios o documentos con los que LA o EL LICITANTE haya demostrado su especialidad.</td> </tr> </tbody> </table>	Acreditación de la experiencia	La experiencia se acreditará a partir de los contratos, convenios o documentos con los que LA o EL LICITANTE haya demostrado su especialidad.		<p>Contrato 1. Fiscalía General del Estado de Baja California. "Licenciamiento de servicio de plataforma educativa en línea Blackboard versión ultra"</p> <p>Contrato 2. Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California. "Servicio de plataforma educativa en línea Blackboard versión ultra"</p> <p>Contrato 3. Instituto Cultural Tampico.</p>
Acreditación de la experiencia				
La experiencia se acreditará a partir de los contratos, convenios o documentos con los que LA o EL LICITANTE haya demostrado su especialidad.				

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **CognosOnline, S.A. de C.V.**

Meses	Puntaje para obtener	Total	6.00	6.00	Servicio de licenciamiento del software OPEN LMS, herramienta blackboard collaborate y monitoreo automatizado para aplicación de exámenes.	411-455 Folios: 958-1002	34-35
Acredita la experiencia mínima de 5 meses	4.5	4.5					
Acredita 7 meses adicionales de la experiencia mínima (total de hasta 12 meses)	4.5+0.375	4.875					
Acredita 15 meses adicionales de la experiencia mínima (total de hasta 20 meses)	4.5+0.75	5.25					
Acredita 23 meses adicionales de la experiencia mínima (total de hasta 28 meses)	4.5+1.125	5.625					
Acredita 31 meses adicionales de la experiencia (total de hasta 36 meses)	4.5+1.5	6.00					

Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Meses de experiencia acreditada
1	Fiscalía General del Estado de Baja California	12 meses
2	Oficialía Mayor de la Fiscalía del Estado de Baja California	5 meses
3	Instituto Cultural Tampico	19 meses

A LA o EL LICITANTE que acredite el menor tiempo de experiencia con el mínimo de 5 (cinco) meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en el anexo técnico se le otorgarán 4.5 (cuatro punto cinco) puntos. Al que acredite el mayor tiempo de experiencia con el máximo de 36 (treinta y seis) meses, conforme lo solicitado en el anexo técnico se le otorgarán 6.00 (seis punto cero) puntos.

Rubro 3. PROPUESTA DE TRABAJO:

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante conforme al archivo PDF	Número de página en la Convocatoria
Concepto y Forma de evaluación	12.00 puntos	11.00			36-37
Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a LA o EL LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico.					
Subrubro 3.1					
Este rubro consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico: la metodología y el plan de trabajo propuestos por LA o EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.					
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual LA o EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.	12.00 puntos	11.00			36-37
Subrubro 3.1.1 Metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio					
LA o EL LICITANTE entregará la metodología a implementar para el desarrollo del servicio solicitado, conforme a lo siguiente:					
El total de puntos a otorgar en el subrubro 3.1.1 no excederá de 8.00 (ocho punto cero) puntos en caso de presentar la descripción de las tres metodologías señaladas.	8.00 puntos	8.00			

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **CognosOnline, S.A. de C.V.**

<p>Describe la metodología general para llevar a cabo la integración del servicio de gestión de plataforma tecnológica basada en sistema LMS considerando los requerimientos solicitados en los numerales del anexo técnico: 3.1.2. Especificaciones mínimas de la plataforma y 3.1.3 Implementación del servicio.</p>	<p>4.00 puntos</p>	<p>4.00</p>	<p>4.00</p>	<p>El Licitante describe la metodología de implementación e integración de plataforma Blackboard y Sumadi, considerando lo solicitado en los numerales 3.1.2. Especificaciones mínimas de la plataforma y 3.1.3. Implementación del servicio.</p>	<p>Folios: 45 – 64 Páginas en PDF "Documentación técnica 1": 6-22 RUBRO 3 3.1 PROPUESTA DE TRABAJO: (Consiste en la forma en que se dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico.) Anexo Rubro 3 3.1.1a Metodología general para llevar a cabo la integración de SUMADI con Blackboard 3.1.1b Plan de continuidad del negocio (BCP) de Blackboard. 3.1.1c Plan de pruebas de recuperación de catástrofes de bases de datos de SUMADI 3.1.1d Plan de recuperación de desastres de bases de datos DocumentDB de SUMADI Folios: 1003-1041 Páginas en PDF "Documentación técnica 2": 457-495 Anexo de Propuesta Técnica 1 "Manual de Operaciones Blackboard" Folios: 86 - 119 Páginas en PDF "Documentación técnica 1": 47-80 Anexo de propuesta Técnica 6 "Carta de Accesibilidad Blackboard en navegadores de internet" Folios: 129 y 130 Páginas en PDF "Documentación técnica 2": 90 y 91 Anexo de Propuesta Técnica 7 "Carta de Cumplimiento Legislación Nacional CognosOnline" Folios: 131 - 133 Páginas en PDF "Documentación técnica 1": 92-94 Anexo de Propuesta Técnica 8 "SOC Tipo 2 de AWS" Versión Inglés Con Traducción Simple SECCIÓN 111 - Descripción del Sistema de Servicios Web de Amazon Relevante para la seguridad, disponibilidad, confidencialidad y privacidad Folios: 332 – 404 Páginas en PDF "Documentación técnica 1": 293 – 365 ANEXO 1.6 VALORES AGREGADOS Folios: 928 – 950 Páginas en PDF "Documentación técnica 2": 382 - 404</p>
<p>Describe la metodología del Plan de continuidad del negocio (BCP) o Plan de recuperación de desastres referido en el numeral 3.1.4. del anexo técnico: Servicio de hospedaje en la nube, inciso h).</p>	<p>1.00 puntos</p>	<p>1.00</p>	<p>1.00</p>	<p>El licitante describe en su documentación la metodología de del Plan de continuidad del negocio (BCP) referido en el numeral 3.1.4. Servicio de hospedaje en la nube, inciso h).</p>	<p>ANEXO RUBRO 3 3.1.1b PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (BCP) DE BLACKBOARD. Folios: 1011 - 1016 ANEXO RUBRO 3 3.1.1c PLAN DE PRUEBAS DE RECUPERACIÓN DE CATÁSTROFES DE BASES DE DATOS DE SUMADI Folios: 1017 - 1033 ANEXO RUBRO 3 3.1.1d PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE BASES DE DATOS DOCUMENTDB DE SUMADI Folios: 1034 - 1041 Páginas en PDF "Documentación técnica 2": 465-495</p>

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: CognosOnline, S.A. de C.V.					
Describe la metodología para llevar cabo el borrado seguro de datos considerando los requerimientos mencionados en numeral 3.1.8. del anexo técnico: Seguridad y protección de datos. Apartado B. Estándares internacionales, punto 3	3.00 puntos	3.00	3.00	El licitante describe la metodología para llevar a cabo el borrado seguro de datos de acuerdo a lo mencionado en el numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos. Apartado B, punto 3.	<p>ANEXO RUBRO 1</p> <p>1.2a Documento con el estándar DoD de AWS en español llamado "Implementaciones compatibles con DoD en AWS) Folios: 748 - 807 ANEXO RUBRO 1</p> <p>1.2b Borrado Seguro de Datos de-Blackboard. 1.2b1- Algoritmo de borrado seguro de datos, propio de Blackboard 1.2b2- Acta de hechos del Borrado Seguro de datos, propio de Blackboard Folios: 808 - 813 ANEXO RUBRO 1</p> <p>1.2c. Borrado Seguro de Datos de Sumadi. 1.2c1- Algoritmo de borrado seguro de datos, propio de Sumadi 1.2c2- Acta de hechos del Borrado Seguro de datos, propio de Sumadi Folios: 814 - 850 Páginas en PDF "Documentación técnica 2": 202-304</p>

Subrubro 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto

<p>LA O EL LICITANTE entregará su propuesta de trabajo en la que describa el procedimiento mediante el cual se articularán las actividades, la metodología general para llevar a cabo la integración del servicio y el recurso humano que se asignará para atender cada una de las actividades. En dicha propuesta de trabajo, LA O EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, deberá describir la metodología y la participación del personal referidos en los numerales 1.1.1 y 1.1.2.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 3.1.2 no excederá de 3.00 (tres punto cero) puntos en caso de contemplar los tres ítems descritos.</p>		3.00 puntos	2.00	El licitante muestra en su documentación una propuesta de trabajo que incluye la descripción de las actividades del apartado 3.1.10. Plan de trabajo de las Especificaciones técnicas y describe el recurso humano asignado a cada una de las actividades referidas. Aunque se señala la mayoría de la metodología a utilizar para cada actividad, el licitante omite señalar las correspondientes a las actividades 34. Informe final del servicio y 40. Entrega del informe de transferencia al nuevo proveedor. La participación del personal es concordante con la utilizada para la acreditación del numeral 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados y 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.	Anexo 3.1.2. PLAN DE PROPUESTA DE TRABAJO Folios: 1087-1100 Páginas en PDF "Documentación técnica 2": 541-554	37
Incluye descripción de actividades	1.00 puntos	1.00				
Incluye descripción de la metodología	1.00 puntos	0.00				
Incluye descripción de la participación del recurso humano	1.00 puntos	1.00				

Subrubro 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

<p>LA O EL LICITANTE deberá entregar un esquema u organización en el que se indique cómo se organizará el recurso humano que asignará al servicio, identificando los nombres y roles en las actividades o responsabilidades asignadas a cada uno, debiendo describir la metodología y la participación del personal referidos en los numerales 1.1.1 y 1.1.2.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro 3.1.3 no excederá de 1.00 (uno punto cero) puntos de forma acumulativa.</p>		1.00 puntos	1.00	El licitante muestra en su documentación un esquema que contiene la organización del recurso humano que se asignará al servicio solicitado, identifica nombres y roles correspondientes a las actividades asignadas. Asimismo, se corrobora que las personas señaladas coinciden con las descritas en el numeral 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados y 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.	ANEXO 3.1.3 ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Folios: 1101-1105 Páginas en PDF "Documentación técnica 2": 555-559	37
Identifica roles y responsabilidades	0.75 puntos	0.75				
Identifica nombres	0.25 puntos	0.25				
NO identifica roles responsabilidades y nombres	0.00 puntos	0.00				

Rubro 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, CONVENIOS O DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO LOS SERVICIOS:

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Puntaje a obtener	Puntaje obtenido	Razones del puntaje asignado	Número de página en la propuesta del licitante conforme al archivo PDF	Número de página en la
Concepto y Forma de evaluación	12.00 puntos	12.00			37-38
Desempeño o cumplimiento que ha tenido LA O EL LICITANTE en servicios contratados por cualquier persona física o moral.					
Para este rubro se considerarán los contratos, convenios o documentos con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad de la presente tabla de evaluación, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad para el rubro 2 de la presente tabla de evaluación. Solo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.			El proveedor adjuntan los documentos de cumplimiento de los contratos con los que acredita su experiencia y especialidad señalados en el rubro 2.		
Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos en los que se demuestre que no tuvo sanciones aplicadas:					

Tabla de evaluación por puntos y porcentajes

Nombre del Licitante: **CognosOnline, S.A. de C.V.**

<ul style="list-style-type: none"> •Liberación de garantía; •Liberaciones de pago; •Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma o similares. y •Facturas con su correspondiente liberación de pago, siempre y cuando demuestre que dicho pago no tuvo sanciones aplicadas y rectifique que el servicio ha sido proporcionado hasta el momento de presentar la propuesta. <p>Solo se considerarán los convenios, contratos o documentos cumplidos con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. El total de puntos a otorgar en el subrubro 4.1 no excederá de 12.00 (doce punto cero) puntos</p>			12.00 puntos	12.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Contrato del licitante suscrito con</th> <th>Documento de cumplimiento</th> <th>Acreditado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Fiscalía General del Estado de Baja California</td> <td>Cancelación de póliza y factura</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Oficialía Mayor de la Fiscalía del Estado de Baja California</td> <td>Carta de satisfacción del cliente y facturas de liberación del pago</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Instituto Cultural Tampico</td> <td>Carta de satisfacción del cliente y facturas de liberación del pago</td> <td>Sí</td> </tr> </tbody> </table>	Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Documento de cumplimiento	Acreditado	1	Fiscalía General del Estado de Baja California	Cancelación de póliza y factura	Sí	2	Oficialía Mayor de la Fiscalía del Estado de Baja California	Carta de satisfacción del cliente y facturas de liberación del pago	Sí	3	Instituto Cultural Tampico	Carta de satisfacción del cliente y facturas de liberación del pago	Sí	566 - 593 Folios: 1113 al 1138	37-38
Núm.	Contrato del licitante suscrito con	Documento de cumplimiento				Acreditado																	
1	Fiscalía General del Estado de Baja California	Cancelación de póliza y factura	Sí																				
2	Oficialía Mayor de la Fiscalía del Estado de Baja California	Carta de satisfacción del cliente y facturas de liberación del pago	Sí																				
3	Instituto Cultural Tampico	Carta de satisfacción del cliente y facturas de liberación del pago	Sí																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Meses</th> <th>Puntaje para obtener</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita el cumplimiento mínimo de 1 contrato, convenio o documento</td> <td>8.4</td> <td>8.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de manera proporcional 2 contratos, convenios o documentos</td> <td>8.4 +1.8 puntos</td> <td>10.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de manera proporcional 3 contratos, convenios o documentos</td> <td>8.4 +3.6 puntos</td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>ALA o EL LICITANTE que acredite el mínimo cumplimiento de contratos, convenios o documentos (hasta uno) se le otorgarán 8.40 (ocho punto cuarenta) puntos. Al que acredite el máximo cumplimiento de contratos, convenios o documentos (hasta un máximo de 3) se le otorgarán 12.00 (doce punto cero) puntos.</p>	Meses	Puntaje para obtener	Total	Acredita el cumplimiento mínimo de 1 contrato, convenio o documento	8.4	8.40 puntos	Acredita de manera proporcional 2 contratos, convenios o documentos	8.4 +1.8 puntos	10.20 puntos	Acredita de manera proporcional 3 contratos, convenios o documentos	8.4 +3.6 puntos	12.00 puntos	12.00	12.00	37-38								
Meses	Puntaje para obtener	Total																					
Acredita el cumplimiento mínimo de 1 contrato, convenio o documento	8.4	8.40 puntos																					
Acredita de manera proporcional 2 contratos, convenios o documentos	8.4 +1.8 puntos	10.20 puntos																					
Acredita de manera proporcional 3 contratos, convenios o documentos	8.4 +3.6 puntos	12.00 puntos																					
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60	Total de puntos obtenidos																					
Puntuación mínima a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada	45	58.15																					

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023

Elaboró
MTR. MANUEL ÁNGEL CARRILLO MARTÍNEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Revisó
MTR. JORGE GUSTAVO GARCÍA CASTRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
PROFESIONALIZACIÓN

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: CARRILLO MARTINEZ MANUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621690
HASH:
02D2BEBE5785273CEBF4D57EF9A9F07701E0A0DF369F2A
273E3CEA2AEE80A82E

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2621690
HASH:
02D2BEBE5785273CEBF4D57EF9A9F07701E0A0DF369F2A
273E3CEA2AEE80A82E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-07/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE

29 de diciembre de 2023

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Descripción del servicio	CognosOnLine S.A de C.V.					Territorium Life SAPI de C.V.					CreativeTech, S.A. de C.V.					LTG UK MEX, S. de R.L. de C.V.					Sistemas Integrales de Computo Montellano SA de CV					ADEN International Business School S.A. de C.V.				
	Marca	Versión	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a x b)	Marca	Versión	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a x b)	Marca	Versión	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a x b)	Marca	Versión	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a x b)	Marca	Versión	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a x b)	Marca	Versión	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a x b)
Servicio de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE	CognosOnLine con Blackboard y Sumadi	Anthology Versión Ultra / Sumadi Versión Spark AI	42 meses del servicio	\$342,375.57	\$14,379,773.84	Marca LXP y Ediest. AI Territorium	2023	42 meses del servicio	\$382,868.00	\$16,980,456.00	LMS propio de CreativeTech Integrado con Smowl	Las ultimas versiones	42 meses del servicio	\$405,558.77	\$17,033,468.34	Open LMS Sumadi	Modulo 4.1.3 (Build: 20230424) Versión S2B_v2.20.1	42 meses del servicio	\$419,170.41	\$17,605,157.22	Smowl y Blackboard.	3802.76.0 del22+3646461	42 meses del servicio	\$468,213.32	\$19,664,959.44	Acropolis en su ultima versión con el módulo de proctoring en su ultima versión	La ultima versión	42 meses del servicio	\$491,514.37	\$20,643,603.54
	16 % IVA: \$2,300,763.83					16 % IVA: \$2,572,872.96					16 % IVA: \$2,725,354.93					16 % IVA: \$2,816,825.16					16 % IVA: \$3,146,393.51					16 % IVA: \$3,302,676.57				
	Total: \$16,680,537.77					Total: \$18,553,328.96					Total: \$19,758,823.27					Total: \$20,421,982.38					Total: \$22,811,352.95					Total: \$23,946,580.11				

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	\$17,319,312.78
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA) + 10%	\$19,051,244.06

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 46.
 El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puertos y puercos y 3) hasta el cálculo de los precios convertibles sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación de puertos y puercos y 4) el efecto se atenderá lo siguiente:
 a) El cálculo de los precios no aceptables se basará sólo por las Areas comparables, cuando se requiera atender que un precio ofertado no es aceptable para efectos de adjudicación del Centro porque resulta superior al porcentaje del día por ciento que hace referencia la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción II del artículo 44 y primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
 Para calcular cuando un precio no es aceptable, se multiplicará de manera la oferta económica solicitada con los siguientes factores:
 b) Cuando se considere como referencia el precio que se obtiene como mediana en la investigación de mercado, éste se obtendrá de la siguiente manera:
 b.1. Se considerará todos los precios obtenidos de la investigación de mercado, ya sea después de revisar los resultados del primer al tercer intento.
 b.2. Se tomará de la base de precios obtenidos desde el primer al tercer intento la mediana.
 b.3. Si la base de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores contiguos y el resultado será la mediana.
 b.4. Cuando se considere como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o subasta y cuando menos tres personas, se deberá contar con el menor tres proposiciones aceptadas licitacion cuando se utilice el criterio de evaluación de puertos y puercos y con el menor tres proposiciones que hagan diferir el total de puertos y puercos para el rubro de investigación y cumplimiento de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación de puertos y puercos; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 b.5. Se considerará todos los precios obtenidos en el proceso de licitación pública que se encuentren disponibles.
 b.6. El resultado de la oferta ofertada en el precio que se obtiene se dividirá entre la cantidad de puertos considerables en el rubro anterior.
 b.7. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.
 c) Las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.
Artículo 78. Para efectos de proceder a la realización de la oferta económica, se deberá evaluar el precio ofertado por el licitante el importe al "valor Agregado" y sólo se considerará el precio más ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-072/2023
Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE

29 de diciembre de 2023

Análisis de Precios no Aceptables de las Ofertas Presentadas que Cumplen Legal y Técnicamente con Base en la Investigación de Mercado

Descripción del servicio	Territorium Life SAPI de CV					CognosOnline, S.A. de C.V.				
	Marca	Versión	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a x b)	Marca	Versión	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a x b)
Servicio de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE	Plataforma Territorium Life	2023	42 meses del servicio	\$71,657.15	\$3,009,600.30	Blackboard + Sumadi	Ultra + Spark AI	42 meses del servicio	\$295,252.38	\$12,400,599.96
				16 % IVA:	\$481,536.05				16 % IVA:	\$1,984,095.99
				Total:	\$3,491,136.35				Total:	\$14,384,695.95
	Precio Aceptable					Precio Aceptable				

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	\$17,319,312.78
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA) + 10%	\$19,051,244.06

<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p>Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>
--

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

ANEXO 4

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023

“SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

29 de diciembre de 2023

Concepto	Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.	CognosOnline, S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	3,009,600.30	3,009,600.30
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	3,009,600.30	12,400,599.96
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	40.00	9.71

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023

“SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTARON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

29 de diciembre de 2023

Concepto	Territorium Life, S.A.P.I. de C.V.	CognosOnline, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	58.76	58.15
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00	9.71
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	98.76	67.86

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629477
HASH:
EE3A5C871DCC00E253861C4A57711C2CF210DD064DDEEF
9B9FFF8EB5D4EB8B6D

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629477
HASH:
EE3A5C871DCC00E253861C4A57711C2CF210DD064DDEEF
9B9FFF8EB5D4EB8B6D

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629477
HASH:
EE3A5C871DCC00E253861C4A57711C2CF210DD064DDEEF
9B9FFF8EB5D4EB8B6D

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629477
HASH:
EE3A5C871DCC00E253861C4A57711C2CF210DD064DDEEF
9B9FFF8EB5D4EB8B6D

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2629477
HASH:
EE3A5C871DCC00E253861C4A57711C2CF210DD064DDEEF
9B9FFF8EB5D4EB8B6D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-072/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANEXO 7

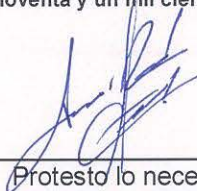
Oferta económica

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2023.

Descripción del servicio	Marca	Versión	Cantidad (a)	Precio Unitario mensual antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a x b)
Servicio de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE	Plataforma Territorium Life	2023	42 meses del servicio	\$ 71,657.15	\$3,009,600.30
16 % IVA:					\$ 481,536.05
Total:					\$ 3,491,136.35

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Tres millones nueve mil seiscientos pesos 30/100 MN

Monto con IVA Tres millones cuatrocientos noventa y un mil ciento treinta y seis pesos 35/100 MN



 Protesto lo necesario
 José Antonio Cedillo Bello
 Representante legal
 TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV